



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE ARAGÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN  
DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS  
EJERCICIO 2016  
TOMO I**





El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el ejercicio de su función fiscalizadora que le atribuye el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2019, ha aprobado el Informe de fiscalización del Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2016, y ha adoptado un acuerdo que reproducido literalmente dice lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente, previa deliberación, debate y votación del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, el Informe de fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2016 presentado por D<sup>a</sup> Rosa Montolío Villagrasa.

Segundo.- Remitir el Informe de fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2016 a las Cortes de Aragón para su tramitación conforme a lo dispuesto en su Reglamento.

Tercero.- Remitir el Informe de fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2016 al Gobierno de Aragón, a los efectos previstos en el artículo 114.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Cuarto.- Remitir el Informe de fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2016 al Tribunal de Cuentas.

Quinto.- Publicar el Informe de fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2016 en el "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón" y en el "Portal de la Cámara de Cuentas de Aragón".





## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CA	Comunidad Autónoma
CCA	Cámara de Cuentas de Aragón
CD	Créditos Definitivos
DPC	Derechos Pendientes de Cobro
DRN	Derechos Reconocidos Netos
I	Ingresos
ICAL	Instrucción de Contabilidad Local
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
OA	Organismo Autónomo
OCEX	Órgano de Control Externo/Órganos de Control Externo
OPP	Obligaciones Pendientes de Pago
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
P	Pagos
PD	Previsiones Definitivas
PEF	Plan económico-financiero
PN	Patrimonio Neto
SSMM	Sociedades Mercantiles
SPL	Sector Público Local
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. PLANTEAMIENTO GENERAL.....	1
1.2. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL.....	1
1.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN .....	2
1.4. EXPRESIONES MONETARIAS Y TÉRMINOS .....	3
1.5. MARCO NORMATIVO.....	3
<b>2. CONCLUSIONES</b> .....	<b>6</b>
2.1. SOBRE EL CENSO DE ENTIDADES.....	6
2.2. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS .....	6
2.3. SOBRE LAS MAGNITUDES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICO- FINANCIEROS.....	7
2.4. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....	9
2.5. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS .....	10
2.6. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA Y ANOMALÍAS EN INGRESOS .....	10
2.7. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA .....	11
<b>3. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>12</b>
<b>4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS</b> .....	<b>13</b>
4.1. DELIMITACIÓN .....	13
4.2. CENSO: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENTIDADES .....	15
<b>5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS</b> .... .....	<b>19</b>
5.1. ANTECEDENTES .....	19
5.2. ACTUACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN PARA IMPULSAR LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	19
5.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES.....	20
<b>5.3.3 ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO NUNCA SUS CUENTAS GENERALES.....</b>	<b>26</b>
<b>5.3.4 INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LAS CUENTAS PRESENTADAS</b> .....	<b>26</b>
5.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES .....	28
<b>6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES.....</b>	<b>30</b>

6.1. INTRODUCCIÓN .....	30
6.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AGREGADO .....	31
6.2.1. Presupuesto de gastos e ingresos .....	31
6.2.2. Ejecución presupuestaria .....	34
6.2.3. Resultado presupuestario y remanente de tesorería .....	49
6.2.4. Análisis de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto .....	51
6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO.....	53
6.3.1. Balance y resultado económico-patrimonial.....	53
6.3.2. Estructura del activo y del pasivo .....	54
6.3.3. Estructura del resultado económico-patrimonial.....	58
6.3.4. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos.....	59
6.3.5. Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales ...	60
6.4. INDICADORES RELEVANTES .....	64
6.4.1. Indicadores financiero-patrimoniales .....	65
6.4.2. Indicadores presupuestarios. Gastos .....	65
6.4.3. Indicadores presupuestarios. Ingresos .....	66
6.4.4. Indicadores presupuestarios. Del resultado presupuestario y/o remanente de tesorería .....	66
<b>7. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>67</b>
7.1. REGULACIÓN .....	67
7.2. RELACIONES ANUALES.....	68
7.2.1. Presentación de las relaciones anuales.....	68
7.2.2. Tipología de los contratos celebrados.....	69
7.2.3. Tramitación de los expedientes de contratación .....	71
7.2.4. Procedimientos de contratación .....	72
7.3. EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN .....	73
7.4. INCIDENCIAS CONTRATACIÓN .....	74
<b>8. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS .....</b>	<b>75</b>
8.1. REGULACIÓN .....	75
8.2. CONVENIOS COMUNICADOS .....	75
8.3. INCIDENCIAS CONVENIOS COMUNICADOS .....	75
<b>9. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE REPAROS .....</b>	<b>76</b>
9.1. REGULACIÓN .....	76
9.2. ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS.....	80
9.3. ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA.....	84
9.4. ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS .....	87
<b>10. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>88</b>

10.1. PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES LOCALES .....	88
10.2. PLANES DE AJUSTE .....	105
<b>11. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN LOS INFORMES ANTERIORES .....</b>	<b>118</b>
<b>12. TRÁMITE DE AUDIENCIA .....</b>	<b>120</b>
<b>ANEXO I.-</b> Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo .....	123
<b>ANEXO II.-</b> Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2017 a 31/12/2017 .....	139
<b>ANEXO III.-</b> Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2017 .....	143
<b>ANEXO IV.-</b> Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno a 31/12/2017 .....	145
<b>ANEXO V.-</b> Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco a 31/12/2017 .....	146
<b>ANEXO VI.-</b> Entidades que presentan sus presupuestos con superavit inicial .....	147
<b>ANEXO VII.-</b> Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios .....	149
<b>ANEXO VIII.-</b> Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo .....	153
<b>ANEXO IX.-</b> Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables .....	154
<b>ANEXO X.-</b> SIGNIFICADO DE LOS INDICADORES ICAL .....	155
<b>ANEXO XI.-</b> Relación de entidades que acudieron en los ejercicios 2012 a 2014 a los mecanismos de pagos a proveedores e importes .....	157
<b>ANEXO XII.-</b> Alegaciones recibidas .....	163
<b>ANEXO XIII.-</b> Información detallada de la cuenta general de las entidades locales	



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. PLANTEAMIENTO GENERAL**

El presente informe se ha realizado en cumplimiento del Programa de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2017, aprobado por su Consejo en sesión celebrada el 10 de enero de 2017 y publicado en el BOA el 19 de enero de 2017, que incluye la realización de un informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2016.

El informe analiza la composición del censo del sector público local aragonés, el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales, las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras y la información suministrada en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales sobre contratación, convenios y acuerdos contrarios a reparos, expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y anomalías en materia de ingresos.

Como novedad se incluye un apartado en el que se analizan los planes económico-financieros aprobados por incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, del principio de sostenibilidad financiera y de la regla de gasto, tal y como se regula en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **1.2. ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL**

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por las entidades del sector público local aragonés sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales.

Para el análisis de los planes económico-financieros y planes de ajuste aprobados por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria el ámbito subjetivo se refiere a los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes y las diputaciones provinciales.

El ámbito objetivo para el control formal de la rendición de las cuentas generales, así como sobre la información relativa a contratación, convenios e información sobre acuerdos adoptados contrarios a reparos, con omisión del trámite de fiscalización previa o anomalías en materia de ingresos recogidos en este informe, se ha llevado a cabo con los datos obtenidos de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

Para la comprobación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria se han analizado los planes económico-financieros aprobados desde el ejercicio 2012 y los planes de ajuste aprobados por incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como los informes que deben elaborar los órganos de intervención de las entidades locales.

El ámbito temporal del informe abarca el ejercicio 2016, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativas a ejercicios anteriores y posteriores que se consideren relevantes, fundamentalmente los que permitan efectuar análisis comparativos.

### **1.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

Los objetivos generales de este informe son los definidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 5 de junio de 2018, en orden a valorar la situación y la actividad económico-financiera del sector público local y son los siguientes:

- a) Analizar el cumplimiento de la obligación de las entidades locales de rendir la cuenta general.
- b) Analizar el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
- c) Determinar la integridad de las cuentas generales de las entidades locales rendidas.
- d) Evaluar la coherencia interna de la información contenida en las cuentas anuales rendidas.
- e) Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local.
- f) Analizar los principales indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios respecto a las cuentas locales.
- g) Analizar el cumplimiento de la obligación de rendir información sobre contratación, convenios y acuerdos contrarios a reparos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos.
- h) Analizar los planes económico-financieros y planes de ajuste de los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes y diputaciones provinciales, aprobados por incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, del principio de sostenibilidad financiera y de la regla de gasto, o por acudir a los mecanismos extraordinarios de financiación durante los ejercicios 2012 a 2016.

La fecha de cierre a los efectos de confección de los estados agregados ha sido el 31 de diciembre de 2017.

No constituye el objeto del presente informe emitir una opinión sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándose a poner de manifiesto los agregados del mismo, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que los mismos representan.

El trabajo ha estado limitado por la falta de presentación de las cuentas de 63 entidades locales así como por las inconsistencias aparecidas en los estados financieros en determinadas entidades.



#### **1.4. EXPRESIONES MONETARIAS Y TÉRMINOS**

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de los parciales y los totales de los cuadros.

Las cifras de población tenidas en cuenta en este informe han sido las del censo oficial de población a 1 de enero de 2016 publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

#### **1.5. MARCO NORMATIVO**

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas y de la gestión económico-financiera del sector local en el ejercicio 2016 es fundamentalmente la siguiente:

##### Normativa estatal

- Constitución española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (vigente hasta 2 octubre de 2016).
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
- Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (vigente desde el 2 de octubre de 2016).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden de HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (modificada por Orden HAP/2082/2014).

#### Normativa autonómica

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón .
- Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

#### Instrucciones del Tribunal de Cuentas

- Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

### Instrucciones de la Cámara de Cuentas de Aragón

- Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
  
- Resolución de 8 de junio de 2016, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 2/2016, de 7 de junio, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón.

## **2. CONCLUSIONES**

### **2.1. SOBRE EL CENSO DE ENTIDADES**

1. El sector público local aragonés está integrado en el año 2016 por 1.010 entidades, de las cuales 853 son entidades principales y 157 son entidades dependientes.

Las principales variaciones en el censo del ejercicio 2016 respecto al ejercicio anterior han sido la extinción de 11 organismos autónomos. Como consecuencia del proceso de adscripción iniciado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local a 1 de enero de 2016 existían tan solo en Aragón 3 consorcios adscritos a una administración pública.

El número de municipios con población inferior a 5.000 habitantes (707) representa el 96,72 % del número total pero sólo el 24,50 % de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) tiene el 50,52 % de la población aragonesa.

### **2.2. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

2. En el plazo legal (antes del 15 de octubre de 2017) 651 entidades (un 76 % del censo) habían rendido sus cuentas generales del año 2016 ante la Cámara de Cuentas.

A 31 de diciembre de 2017, fecha de cierre a efectos de confección de este informe, un total de 789 entidades locales las han presentado (un 92 % del censo).

A fecha 31 de diciembre de 2017 quedan 64 entidades (un 8 % del censo) que no han rendido sus cuentas del 2016; y de ellas, 2 nunca han rendido sus cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, estas son; el Ayuntamiento de Castelnou (Teruel) y la Mancomunidad Los Alcores (Teruel), disuelta el 04/10/2016.

La remisión de cuentas de las entidades locales del año 2016, en plazo, ha crecido significativamente (un 7 % con respecto a las cuentas de 2015).

3. El número de cuentas remitidas a través de la Plataforma, desde que entró en funcionamiento la Cámara de Cuentas (ejercicio 2010), sin que conste que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal a 31 de diciembre de 2017, asciende a 45.

4. A fecha 31 de diciembre de 2017 existen 8 entidades que han presentado cuentas con todos sus estados financieros a cero. El número de cuentas asciende a 11 distribuidas entre los ejercicios 2010 a 2016, por los que dichas cuentas no se han considerado válidamente rendidas. Las entidades y los ejercicios correspondientes de las cuentas se detallan en el anexo V.

5. Es relevante el incumplimiento de los plazos relativos a la aprobación del presupuesto y la tramitación de la cuenta general: de las entidades que han remitido sus cuentas solo un 30

% habían aprobado su presupuesto en plazo, un 68 % habían presentado la cuenta general a informe de la Comisión Especial de Cuentas en plazo, y un 85 % la habían aprobado en plazo.

### **2.3. SOBRE LAS MAGNITUDES E INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICO-FINANCIEROS**

6. En el sector público local aragonés la representatividad, en términos presupuestarios, del sector municipal alcanza un 77 %, la del sector provincial un 17 % y la del comarcal un 5 %. Destaca el peso de los créditos para gastos y de las previsiones de ingresos del Ayuntamiento de Zaragoza, que alcanza un 47 % respecto a los municipios aragoneses y un 36 % respecto al total de entes del sector público local.

7. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 13 % de las previsiones y créditos iniciales.

8. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del sector público local aragonés fue del 87 % reduciéndose respecto al del ejercicio anterior en 0,87 puntos porcentuales; en términos absolutos las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2016 se han reducido en 77.822 miles de euros respecto al ejercicio 2015.

9. El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del sector público local aragonés en 2016 fue del 93 %, mejorando respecto al ejercicio anterior en 1,08 puntos porcentuales; en términos absolutos los derechos reconocidos netos del ejercicio 2016 se han reducido en 36.544 miles de euros respecto al ejercicio 2015, la explicación se encuentra en los cuadros de las páginas 34 y 35.

10. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su finalidad u objetivos previstos en el mismo, se observa que, en prácticamente todos los niveles de administración local, el área de gasto de “Servicios públicos básicos” presenta el mayor porcentaje sobre las obligaciones reconocidas netas (31 %) (en concreto, las políticas de gasto de bienestar comunitario (13 %) tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria, alumbrado público etc.), seguida del área de gasto “Actuaciones de carácter general” (23 %), (en concreto, las políticas de gasto de servicios de carácter general que representan el 15 %, tales como los gastos de oficina y dependencias generales, información, publicaciones, registro y relaciones, coordinación y control general, administración de personal, atención y participación ciudadana).

11. Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos según su naturaleza económica, se observa que el peso de los gastos por operaciones corrientes es superior al de los de capital y financieros, manteniendo una estructura similar en los ejercicios 2016 y 2015.

12. En términos agregados netos, los capítulos de gastos que han experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior han sido las inversiones reales (31 %) y los gastos financieros (48 %).

13. Los capítulos de gastos que se han incrementado respecto al ejercicio 2015 han sido las transferencias corrientes (12 %), los gastos de personal (2 %) y gastos corrientes en bienes y servicios (1 %).

14. Del análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos según su naturaleza económica, se observa una elevada dependencia de las transferencias corrientes y de las de capital (47 %).

15. En términos agregados netos el capítulo de ingresos que ha experimentado mayor reducción respecto al ejercicio anterior ha sido el de pasivos financieros (77 %) y el mayor incremento las transferencias corrientes (4 %).

16. El grado de cumplimiento de los derechos de presupuestos cerrados de ingresos (37 %) es inferior al grado de cumplimiento de las obligaciones de presupuestos cerrados de gastos (92 %).

17. Han aumentado respecto a años anteriores el número de entidades locales que dotan provisión para insolvencias.

18. El resultado presupuestario ajustado agregado en el ejercicio 2016 refleja un saldo positivo de 180.125 miles de euros y el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 401.198 miles de euros.

19. El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, asciende a 16.343 miles de euros, un 54 % inferior al saldo registrado en el ejercicio 2015. El 59 % de este saldo proviene de las cuentas del Ayuntamiento de Zaragoza.

20. El balance de situación agregado de las entidades locales presenta un fondo de rotación o maniobra positivo, dicha magnitud expresa la parte de recursos de largo plazo que financian activos a corto plazo, (se amplía la explicación en la página 57 del informe). Lo mismo ocurre con las sociedades mercantiles y las fundaciones dependientes.

21. No todas las entidades locales tienen en su balance una cuenta separada para recoger el Patrimonio Público del Suelo. El Patrimonio Público del Suelo constituye un patrimonio separado según dispone el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y, según las ICAL modelos normal y simplificado, tiene cuenta específica en el Balance.

22. La cuenta de resultado económico-patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 284.241 miles de euros. Dicho importe proviene de las operaciones no financieras cuyo

saldo asciende a 314.255 miles de euros y de las operaciones financieras cuyo saldo asciende a -30.014 miles de euros.

23. El patrimonio neto inicial ajustado agregado ascendía a 6.426.453 miles de euros; ha registrado unas variaciones en 2016 de 268.787 miles de euros, resultando un Patrimonio neto al final del ejercicio de 6.695.238 miles de euros.

24. El estado de flujos de efectivo agregado al final del ejercicio arroja una cifra de 356.774 miles de euros. Los Ayuntamientos de Calanda, Cariñena y las Comarcas de Bajo Aragón - Caspe, Sobrarbe y Valdejalón presentan errores en la confección de dicho estado.

25. El resultado neto agregado de las sociedades mercantiles y de las fundaciones en el ejercicio 2016 es positivo por importe de 2.192 miles de euros y 464 miles de euros respectivamente.

26. El endeudamiento por habitante, en el conjunto de las entidades locales, es de 600 euros por habitante.

27. El gasto por habitante, en el conjunto de las entidades locales, es de 667 euros por habitante, siendo el más elevado el del tramo de Ayuntamientos con menos de 100 habitantes (2.781 euros por habitante).

#### **2.4. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

28. El 77 % de las entidades locales cumplieron con la obligación de remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón información sobre su contratación administrativa del año 2016, frente al 75 % que lo hicieron en el año 2015.

29. El porcentaje de entidades que presentan la relación de contratos en plazo representa tan solo un 31 %.

30. Según la información presentada, la principal tipología de contratos celebrados por las Entidades Locales son los de servicios (406), los de obras (360) y los de suministros (142).

31. Por importe de adjudicación, los contratos de servicios representan el 32 % del total, los de obras el 25 % y los de suministros el 32 %.

32. El 89 % de los contratos se tramitan de forma ordinaria y los principales procedimientos de adjudicación son el abierto (48 %) y el negociado sin publicidad (42 %).

33. Han enviado extractos de expedientes de contratación, por superar los umbrales del artículo 29 del TRLCSP, 14 entidades referidos a 39 contratos.

## **2.5. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS**

34. En el ejercicio 2016 tan solo 4 entidades han enviado la documentación requerida sobre los convenios suscritos que superan el umbral establecido en la LRJSP.

35. De los 39 convenios comunicados 32 tienen como objeto la protección y promoción social.

## **2.6. SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA Y ANOMALÍAS EN INGRESOS**

36. El número de entidades locales aragonesas que han remitido información sobre acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos formulados por los interventores locales, acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías detectadas en materia de ingresos, correspondiente al ejercicio 2016 y hasta 31 de diciembre de 2017, asciende a 569, el 67 % del total de entidades aragonesas.

37. Tan solo 264 de las 569 entidades remiten la información en plazo, esto es, antes del 30 de abril de 2017.

38. El 26 % de las entidades (148 de 569 entidades) que rinden la información tienen implantada la fiscalización previa limitada; el resto, fiscalización previa plena (421 entidades).

39. Tan solo 53 de las 569 entidades comunican que han desarrollado actuaciones de control financiero.

40. De las 569 entidades que remiten la citada información, el 89 %, es decir 506 entidades, certifican que no se han adoptado acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos formulados por los interventores locales, ni acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa ni se han detectado anomalías en materia de ingresos.

Sólo, 63 entidades comunican que se han adoptado acuerdos contrarios a reparos y/o han adoptado expedientes con omisión de fiscalización previa y/o anomalías en ingresos.

41. El número de entidades locales que han comunicado que se han adoptado acuerdos contrarios a los reparos del órgano de intervención asciende a 57, habiéndose adoptado un total de 834 acuerdos, cuyo importe asciende a 25.522 miles de euros.

42. La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos contrarios de la intervención es la relativa a la contratación (10.289 miles de euros).

43. El número de entidades locales que han comunicado que se han adoptado acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa asciende a 26, habiéndose adoptado un total de 1.171 acuerdos, cuyo importe asciende a 44.025 miles de euros.



44. La principal modalidad de gasto sobre la que se adoptan acuerdos con la omisión del trámite de fiscalización previa es la contratación (42.230 miles de euros).

45. El número de entidades locales que han comunicado anomalías en materia de ingresos asciende a 14, habiéndose adoptado un total de 37 acuerdos, cuyo importe asciende a 1.556 miles de euros.

46. Las principales modalidades de ingresos sobre la que se detectan irregularidades o infracciones son los impuestos locales y las transferencias.

## **2.7. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

47. En el periodo 2012 a 2017 se elaboraron 206 planes económico-financieros siendo el ejercicio 2016 en el que se remitieron al Ministerio de Economía y Función Pública el mayor número de ellos (109).

48. De las 16 entidades seleccionadas en la muestra (13 ayuntamientos de más de 10.000 habitantes y las 3 diputaciones provinciales), 11 elaboraron un plan económico-financiero. El incumplimiento se encuentra, principalmente, en la regla de gasto a la vista de la liquidación del ejercicio anterior al de la elaboración del plan, o en las previsiones de incumplimiento futuro.

49. Las principales causas de incumplimiento son la financiación de modificaciones presupuestarias con remanente de tesorería.

50. Los Ayuntamientos de Jaca, Tarazona, Teruel, Calatayud, Diputación Provincial de Teruel, Ejea de los Caballeros y Fraga, no publicaron los PEF en los correspondientes BOP, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se debe dar a los PEF la misma publicidad que la establecida por las leyes para los presupuestos de la entidad.

51. La práctica totalidad de los PEF que fueron redactados en los ejercicios analizados se cumplieron en los ejercicios de vigencia. Se desconoce el resultado de la aplicación del PEF de la Diputación Provincial de Zaragoza (no concluido en el periodo analizado) e incumple el plan la Diputación Provincial de Teruel.

52. En el periodo 2012 a 2017, 288 entidades locales aragonesas acudieron a los mecanismos extraordinarios de liquidez, de las cuales 167 entidades han realizado planes de ajuste.

53. El número de planes de ajuste redactados asciende a 205, de las cuales tan solo 170 fue calificado de forma favorable por el Ministerio.

54. De las 16 entidades seleccionadas en la muestra 6 entidades locales han aprobado planes de ajuste, todas ellas en el ejercicio 2012 por acudir al mecanismo de financiación extraordinario para el pago a proveedores.

### 3. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se indican a continuación:

1. Las entidades locales que todavía no lo hagan deben de comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.
2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.
3. Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.
4. Analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera. Igualmente se recomienda dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.

## 4. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS

### 4.1. DELIMITACIÓN

El sector público local aragonés, a efectos del ámbito de actuación de la Cámara de Cuentas de Aragón, viene configurado en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y comprende tres grupos de entidades:

- a) Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos.
- b) Los organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades participadas mayoritariamente por las primeras en capital, financiación o dirección.
- c) Otras entidades distintas de las anteriores que gestionen fondos públicos del sector público local aragonés.

El grupo inicial y principal del sector público local de Aragón es, por tanto, el de las entidades locales aragonesas, cuya entidad básica es el municipio; tienen, asimismo, la condición de entidades locales las provincias, las comarcas, la entidad metropolitana de Zaragoza (no se ha creado aún), las mancomunidades de municipios, las comunidades de villa y tierra y las entidades locales menores.

Los tipos de entidades son los siguientes:

#### Entidades locales

- Los **municipios**, que son las entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su gobierno y administración corresponden a sus **Ayuntamientos**.
- Las **comarcas**, que son entidades locales que agrupan municipios limítrofes vinculados por características e intereses comunes, que tienen a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, así como cooperar con los municipios que las integren en el cumplimiento de sus fines propios.
- Las **provincias**, que son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, con funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios públicos que tengan carácter supracomarcal o supramunicipal, cuando su gestión no corresponda a las comarcas o no sea asumida por una mancomunidad. Su gobierno y administración corresponde a las **Diputaciones Provinciales**.
- Las **entidades locales menores**, que son núcleos de población separados territorialmente del municipio al que pertenecen y que, teniendo características peculiares, se constituyen como tales.
- Las **mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra**, que son entidades locales surgidas del derecho de asociación de varios municipios para realizar obras o prestar servicios. Estas últimas, a efectos de censo y en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, figuran como mancomunidades.

- **Área metropolitana de Zaragoza**, en el caso de que por Ley de las Cortes de Aragón se cree el Área Metropolitana de Zaragoza con el carácter de entidad local.

### **Entidades dependientes de las entidades locales**

- Los **organismos autónomos locales**, que son entidades de derecho público, creados por las entidades locales para la gestión descentralizada de sus actividades y servicios de naturaleza administrativa. Actúan sometidos plenamente al derecho público.
- Las **entidades públicas empresariales locales**, que son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica; aunque, como regla general, se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.
- Los **consorcios** participados mayoritariamente por entidades locales aragonesas. Son entidades públicas de carácter voluntario y asociativo, con plena capacidad para gestionar servicios y actividades de interés local o común, constituidas con otras entidades locales de igual o distinto nivel territorial, con otras administraciones públicas para finalidades de interés común y/o con entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan fines de interés público concurrentes. Desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los consorcios tienen que adscribirse a una entidad principal y sus cuentas deben de incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital pertenezca en su totalidad a la entidad local.
- Las **sociedades mercantiles** cuyo capital social pertenezca a una o varias entidades locales en un porcentaje superior al 50% pero inferior al 100%.
- Las **fundaciones** públicas locales, que son entidades constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.
- Las **asociaciones** participadas mayoritariamente por las entidades locales aragonesas.
- Otras entidades participadas mayoritariamente por entidades locales que no se encuentren en las categorías anteriores.

Asimismo, con la entrada en vigor de las nuevas Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local, modelos Normal y Simplificado, aprobadas por las Órdenes HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, se prevé que acompañarán a la cuenta general las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).- (Regla 48 de la ICN y Regla 48 de la ICS).

#### 4.2. CENSO: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENTIDADES

El sector público local aragonés, a 1 de enero de 2016, estaba constituido por un total de 1.010 entidades, según se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	Número
Ayuntamiento	731
Entidad local menor	43
Comarca	32
Diputación provincial	3
Mancomunidad	44
Consortios adscritos	3
Organismos autónomos	41
Sociedad mercantil	79
Fundaciones adscritas	34
<b>Total</b>	<b>1.010</b>

Con relación al año anterior se han producido las variaciones que se recogen en el cuadro siguiente:

Tipo de Entidad	2015	2016	Variación
Mancomunidad	45	44	-1
Organismo autónomo	52	41	-11
Sociedad mercantil	80	79	-1

Las entidades que se han extinguido a lo largo del ejercicio 2015 son las siguientes:

Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de extinción
Mancomunidad	Valle de Isábena		03/11/2015
Organismos Autónomos	Cultura y Juventud	La Almunia de Doña Godina	31/05/2015
	Patronato Municipal de Deportes	La Almunia de Doña Godina	31/05/2015
	Escuela Infantil	Ateca	31/12/2015
	Festival Folklórico de los Pirineos	Jaca	06/02/2015
	Residencia Guadalope	Mas de las Matas	31/12/2015
	Institución Ferial de Monzón	Monzón	31/12/2015
	Patronato Municipal de Cultura y Turismo	Monzón	31/12/2015
	Patronato Municipal de Deportes	Monzón	31/12/2015
	Patronato Municipal de Festejos	Monzón	31/12/2015
	Instituto Servicios Asistenciales (IMSA)	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	05/11/2015
	Patronato Municipal de Deportes	Graus	31/12/2015
Sociedades mercantiles	Promociones Fuendetodos, S.L	Fuendetodos	23/09/2015
	Sociedad de Desarrollo Urbanístico de Villanueva de Gállego, S.A	Villanueva de Gállego	02/02/2015
	Villa de Esteruel, S.L.	Esteruel	17/06/2015
	Algorrona, SL	Albeta	18/12/2015

Las entidades que se han dado de alta en el ejercicio 2016 son las siguientes:

Entidad	Denominación	EL de la que depende	Fecha de alta	Observaciones
Sociedades mercantiles	Eléctrica Benasque, S.L.	Benasque	07/11/2016	100% municipal
	Gestión Ambiental, S.L.	Comarca Somontano de Barbastro		Sociedad minoritaria con control
	Baronía de Escriche, S.L.	Diputación Provincial de Teruel		Sociedad 50% con control

El sector público local aragonés, a efectos de este informe, presenta la estructura recogida en el cuadro siguiente:

### Sector Público local. Entidades locales y dependientes. Detalle por tipo de entidad

Tipo de entidad	Entes principales	Entes dependientes						Total entes	
		O.A.	SM 100%	SM ≥ 50%	SM < 50%	Consortios adscritos	Fundaciones adscritas		Total
Ayuntamiento	731	35	62	4		1	28	130	861
>100.000 h.	1	4	5	1				10	11
De 10.001 a 100.000	12	7	8	1		1	6	23	35
De 5.001 a 10.000	11	5	6				1	12	23
De 1.001 a 5.000	80	15	25	1			7	48	128
De 501 a 1.000	86	3	8				5	16	102
De 101 a 500	354	1	10	1			8	20	374
De 1 a100	187						1	1	188
Entidad Local Menor	43	1						1	44
Diputación Provincial	3	3	2	3		1	3	12	15
Comarca	32	3	4	1	1	1	2	12	44
Mancomunidad	44	1					1	2	46
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	<b>43</b>	<b>68</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>157</b>	<b>1010</b>

La población de los 731 municipios de Aragón, a 1 de enero de 2016, era de 1.308.563 habitantes; 9.284 habitantes menos que a 1 de enero de 2015.

La provincia de Zaragoza ha disminuido su población en 5.499 habitantes (3.845 el municipio de Zaragoza), la provincia de Huesca ha disminuido su población en 1.830 habitantes y la provincia de Teruel en 1.955 habitantes.

Su distribución, según tramos de población, se muestra en el cuadro siguiente:

### Distribución de la población por municipios

Tramo de población	Nº municipios	% municipios sobre total	Población	% población sobre total
>100.000 h.	1	0,14	661.108	50,52
De 10.001 a 100.000	12	1,64	244.433	18,68
De 5.001 a 10.000	11	1,50	82.472	6,3
De 1.001 a 5.000	80	10,94	168.026	12,84
De 501 a 1.000	85	11,63	59.954	4,58
De 101 a 500	350	47,88	80.936	6,19
De 1 a100	192	26,27	11.634	0,89
<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>100,00</b>	<b>1.308.563</b>	<b>100,00</b>

El número de municipios con población inferior a 5.000 habitantes (707 municipios) representa el 96,72 % del total de municipios, pero sólo agrupa el 24,50 % de la población total; mientras que el municipio de mayor población (Zaragoza) representa el 50,52 % de la población aragonesa.



## **5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS**

### **5.1. ANTECEDENTES**

La rendición de cuentas constituye un deber legal básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera de las mismas, que posibilita que los órganos de decisión, de control y los ciudadanos conozcan la situación financiera de las entidades que conforman el sector público aragonés, autonómico y local, y, por otra parte que la Cámara de Cuentas de Aragón pueda llevar a cabo la fiscalización de dicha actividad con el alcance que se establezca en los programas de fiscalización de cada año.

La obligación de rendición de las entidades locales aragonesas se regula en los artículos 212 y 223 apartados 2 y 4 del TRLRHL y el artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, donde se establece que deben rendir sus cuentas anuales tanto al Tribunal de Cuentas como a la Cámara de Cuentas de Aragón, antes del día 15 de octubre de cada año.

El artículo 212 del TRLRHL señala que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación, entendida por cuenta general la de la propia entidad, la de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, y desde 2015 la de los consorcios que se adscriban.

La regla 2 de la Instrucción 3/2015, de 29 de diciembre, por la que se regulan la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, establece que la cuenta general será rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón por los cuentadantes exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (desde el ejercicio 2006 se eliminó la posibilidad de remisión de la cuenta general en formato papel estableciendo como única vía de rendición el procedimiento telemático).

### **5.2. ACTUACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN PARA IMPULSAR LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES**

En el ejercicio 2017 se han realizado diversos requerimientos por escrito a las entidades locales con el objetivo de impulsar la rendición telemática de las cuentas generales, así como la información sobre contratos o acuerdos contrarios a reparos que deben remitir a través de la Plataforma.

Estas actuaciones han sido las siguientes:

- En mayo de 2017, a las entidades locales que no han presentado la información relativa a contratos en plazo (antes del 28 de febrero), se les requiere su presentación.
- En julio de 2017 a las entidades locales que no han presentado los acuerdos contrarios a reparos, los expedientes acordados con omisión de fiscalización previa y las anomalías en materia de ingresos en plazo (antes del 30 de abril), se les requiere su presentación.
- En septiembre de 2017 se recuerda a las entidades locales el vencimiento del plazo de rendición de la cuenta general (antes del 15 de octubre).
- En noviembre de 2017 a las entidades locales que no han presentado la cuenta general en plazo, se les requiere su presentación.

Además la Cámara de Cuentas notificó en mayo de 2017 la publicación de la Resolución de 11 de mayo de 2017, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación en el BOA de 29/05/2017 de la Instrucción 1/2017, de 9 de mayo, relativa a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Aragón, de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público aragonés.

A lo largo de todo el año, la Cámara de Cuentas ha emitido certificados de estar al corriente de las obligaciones de rendición de cuentas a las entidades locales, en aplicación del artículo 9 c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón que establece como obligación de los beneficiarios de subvenciones "...acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable...".

### **5.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES**

#### **5.3.1 Entidades que han presentado sus cuentas**

El número de entidades locales que habían presentado las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2016 hasta diciembre de 2016, asciende a 789, que representa un 92 % del censo.

La Cámara de Cuentas de Aragón no ha considerado rendidas válidamente las cuentas de aquellas entidades que presentan todos sus estados financieros a cero. El detalle de estas entidades se incluye en el apartado 5.3.4 del informe.

En 2016 la Comarca de Aranda presenta la cuenta general antes de 31 de diciembre con todos sus estados a cero, por lo que no se le tiene en cuenta en dicho informe. Esta entidad rindió la cuenta el 11 de enero de 2018.

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que rindieron sus cuentas generales del ejercicio 2016 en plazo, así como las que, aun fuera de plazo, habían rendido sus cuentas a 31 de diciembre de 2017.

### Rendición de las cuentas generales de las entidades locales del año 2016

Tipo de entidad	Total entidades del censo	Antes del 15/10/2017 (*)		A 31/12/2017	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	568	78%	690	94%
>100.000 h.	1	1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	12	10	83%	12	100%
De 5.001 a 10.000	11	8	73%	10	91%
De 1.001 a 5.000	80	72	90%	79	99%
De 501 a 1.000	86	68	79%	84	98%
De 101 a 500	354	268	76%	328	93%
De 1 a 100	187	141	75%	176	94%
Entidad Local Menor	43	29	67%	34	79%
Diputación Provincial	3	3	100%	3	100%
Comarca	32	26	81%	30	94%
Mancomunidad	44	25	57%	32	73%
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	<b>651</b>	<b>76%</b>	<b>789</b>	<b>92%</b>

(\*) En 2017 el primer día hábil fue el 16/10/2017

El anexo I recoge la relación de las 651 entidades locales que presentaron su cuenta dentro del plazo legal y en el anexo II se relacionan las que lo hicieron fuera de plazo pero antes de finalizar el año 2017.

El grado de cumplimiento en la remisión de la cuenta general desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas hasta el 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

### Evolución de la rendición de cuentas de los años 2010 a 2016 (\*)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Entidades que han rendido a 31/12/2017</b>	847	842	846	843	839	835	789
<b>Entidades que no rendido a 31/12/2017</b>	22	23	21	21	18	19	64
<b>% rendición/ censo</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>92%</b>

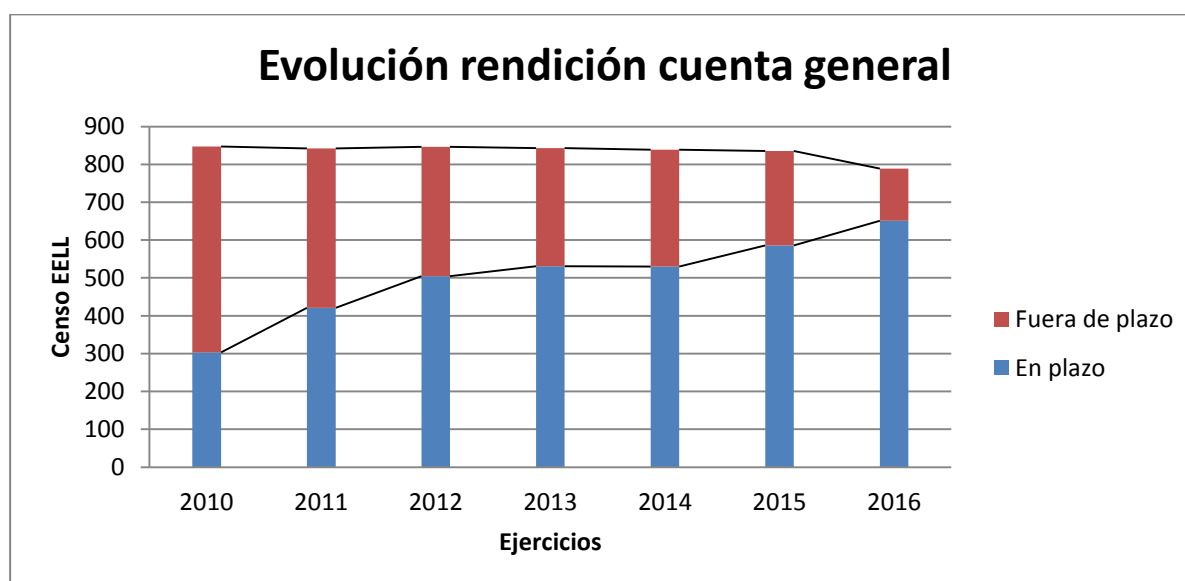
(\*) Los datos que refleja el cuadro son acumulativos de tal manera que a lo largo del ejercicio 2016 y hasta 31 de diciembre de 2017 las entidades han podido rendir cuentas de ejercicios anteriores (2010-2015).

En el cuadro siguiente se detalla el número y el porcentaje de entidades principales que presentaron sus cuentas generales en plazo y las que las presentaron fuera de plazo y hasta 31 de diciembre de 2017.

Ejercicio	En plazo (antes del 15 de octubre)							Fuera de plazo (del 15/10 al 31/12/2017)						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº entidades	303	421	506	531	530	586	651	546	422	342	313	311	249	139
Porcentaje %	35%	49%	58%	61%	62%	69%	76%	63%	49%	39%	36%	36%	29%	16%

Nota: Estos cuadros no incluyen la información relativa a los consorcios.

El gráfico siguiente refleja la evolución de la remisión de las cuentas de las entidades locales aragonesas:



### 5.3.2 Entidades que no han presentado sus cuentas generales del 2016 a 31 de diciembre de 2017

El número y porcentaje de entidades locales que a fecha 31 de diciembre de 2017 no han presentado su cuenta general se refleja en el siguiente cuadro:

#### Entidades que no han rendido su cuenta general a 31/12/2017

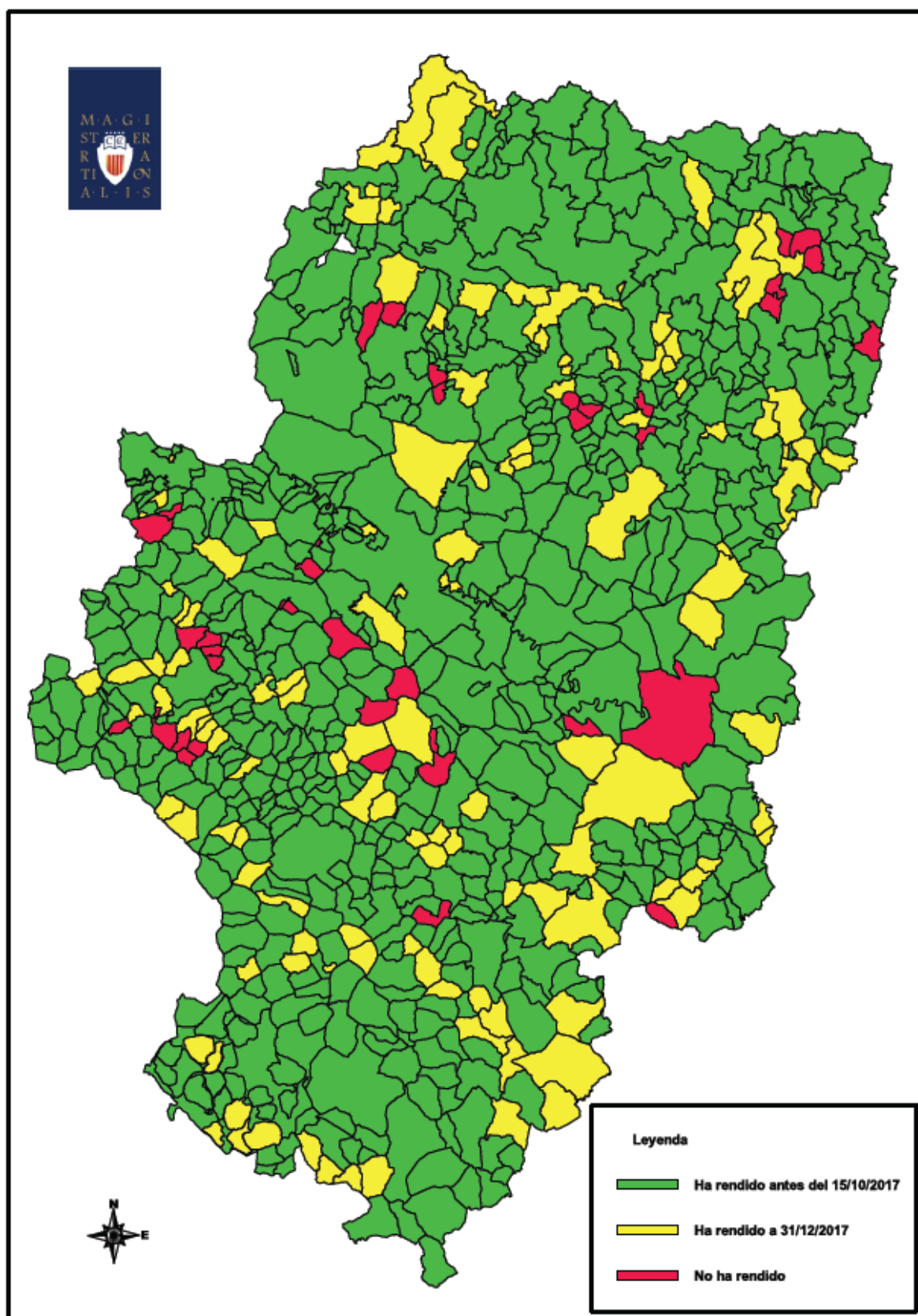
Tipo de entidad	Total entidades del censo	No rinden a 31/12/2017	
		Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	41	6%
>100.000 h.	1		0%
De 10.001 a 100.000	12		0%
De 5.001 a 10.000	11	1	9%
De 1.001 a 5.000	80	1	1%
De 501 a 1.000	86	2	2%
De 101 a 500	354	26	7%
De 1 a 100	187	11	6%
Entidad Local Menor	43	9	21%
Diputación Provincial	3		0%
Comarca	32	2	6%
Mancomunidad	44	12	27%
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	<b>64</b>	<b>8%</b>

La relación de las 64 entidades locales que a 31 de diciembre de 2017 no habían presentado la cuenta general del año 2016 se encuentra en el anexo III de este informe.

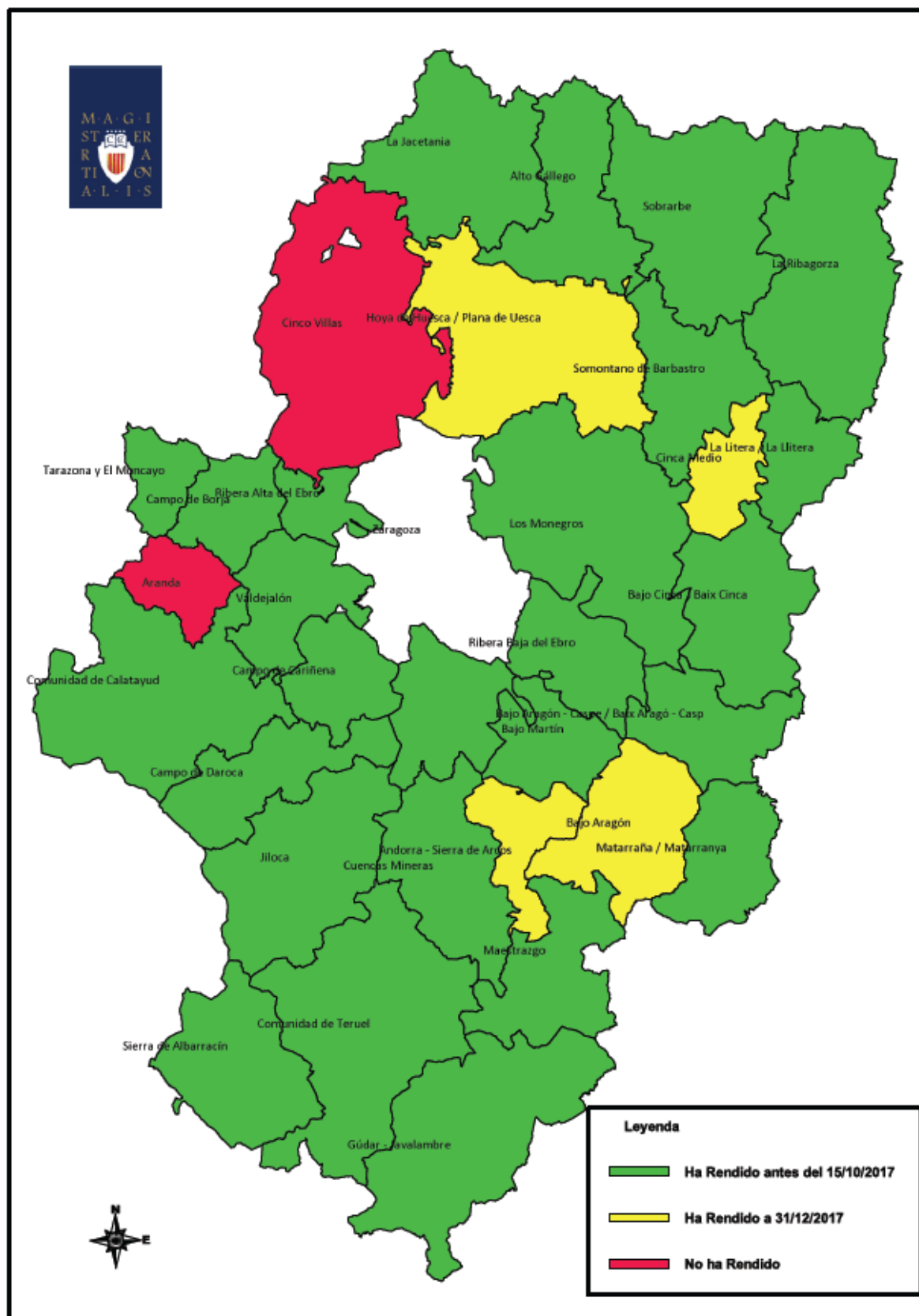
Alcanzan el mayor grado de incumplimientos, las mancomunidades y las entidades locales menores.

Los dos mapas que se insertan a continuación reflejan en distintos colores los Ayuntamientos y las Comarcas que han presentado sus cuentas en plazo –en verde–, los que han presentado sus cuentas con posterioridad al plazo legalmente establecido pero antes del 31 de diciembre de 2017 –en amarillo– y los que no habían presentado sus cuentas a 31 de diciembre de 2017 –en rojo–.

Ayuntamientos:



Comarcas:



### 5.3.3 Entidades que no han presentado nunca sus cuentas generales

Como en ejercicios anteriores el ayuntamiento de Castelnou (Teruel) y la Mancomunidad Los Alcores (Teruel), disuelta el 04/10/2016 no han presentado nunca sus cuentas desde que se tienen datos en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, esto es, desde el ejercicio 2006, año en que se puso en funcionamiento.

### 5.3.4 Integridad y coherencia de las cuentas presentadas

De conformidad con el artículo 212 del TRLRHL la cuenta general se considera válidamente rendida cuando la misma esté debidamente aprobada por el Pleno.

Desde el inicio de funcionamiento de la Cámara de Cuentas y hasta el 31 de diciembre de 2017, el número de cuentas remitidas a través de la Plataforma sin que hayan sido aprobadas por el Pleno municipal asciende a 45:

	Cuentas generales no aprobadas por Pleno						
Ejercicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº cuentas	11	2	10	5	11	6	0
Porcentaje %	1,3 %	0,2 %	1,2 %	0,6 %	1,3 %	0,7 %	0,0 %

La relación de entidades que no habían aprobado sus cuentas por el Pleno, a 31 de diciembre de 2017, se detalla en el anexo IV.

Conviene recordar, como regulan las Instrucciones de contabilidad de los modelos Normal y Simplificada, que “la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas” (Regla 49.4 de la ICN y Regla 50.4 de la ICS).

Además para que la rendición de la cuenta general se considere completa, la misma debe contener la de la propia entidad y en su caso la de sus organismos autónomos, las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales y desde 2015 la de los consorcios que se adscriban, de conformidad con el artículo 209 del TRLRHL, artículo 122 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se entenderá que está debidamente formada si incluye los estados financieros exigidos por la Instrucción de Contabilidad o los Planes de Contabilidad que les sean de aplicación.

Existen 8 entidades que a 31/12/2017 presentan cuentas con todos sus estados financieros a cero. El número de cuentas ascienden a 11 distribuidas en los siguientes ejercicios:



	<b>Cuentas generales que presentan sus estados financieros a cero o en blanco</b>						
<b>Ejercicio</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Nº cuentas	2	2	3	1	2		1
Porcentaje %	0,2 %	0,2 %	0,4 %	0,1 %	0,2 %	0,0 %	0,1 %

Las cuentas de estas entidades no se han considerado rendidas. El detalle por entidad se recoge en el anexo V.

La información enviada tiene que ajustarse a lo establecido en la Instrucción 3/2015 de la Cámara de Cuentas de Aragón, que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para la rendición de cuentas.

Por ello, una vez recibidas las cuentas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales se realizan unas comprobaciones para verificar que cada cuenta general contiene todos los archivos relacionados en la mencionada Instrucción, así como se efectúa un análisis de la coherencia interna de la información remitida.

Cuando del resultado de estas validaciones resultan incidencias, la Cámara de Cuentas envía un oficio a cada entidad para que complete la información y subsane las deficiencias detectadas en unos casos o simplemente, en otros, para su conocimiento y para que las tenga en cuenta en rendiciones futuras, dependiendo de la naturaleza de las incidencias.

A lo largo de 2017 se enviaron 292 oficios comunicando incidencias detectadas en las cuentas correspondientes a 2016 y anteriores.

Las incidencias detectadas más comunes están relacionadas con el incumplimiento de los plazos en la aprobación del presupuesto y en la elaboración y aprobación de las cuentas, así como en la presentación fuera de plazo de las cuentas en la Plataforma.

Las incidencias relacionadas con la integridad de la cuenta se refiere a la falta de presentación de la cuenta de entidades sin actividad, en estos casos se les recuerda que la obligación de rendir permanece hasta que la entidad se extingue, sin que sea eximente la inactividad de la misma.

Otras incidencias tienen que ver con defectos en el PDF que contiene la documentación complementaria de tesorería: archivos ilegibles, falta de certificados bancarios, certificados bancarios no coincidentes con los saldos de las actas de arqueo, falta de actas de arqueo y actas de arqueo sin firmar, etc.

Hay errores en la documentación de las sociedades mercantiles debido fundamentalmente a equivocaciones al introducir manualmente los datos.

Por último, también hay incidencias referidas a la falta de cumplimentación de apartados de la Memoria que forma parte de la cuenta general.

#### **5.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES**

La tramitación y aprobación de las cuentas generales de las entidades locales se debe realizar en la forma y en los plazos previstos en el TRLRHL y reglas concordantes de las Instrucciones de contabilidad local de los modelos normal, simplificado y básico (Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administración Pública 1781 y 1782 de 20 de septiembre de 2013 y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4040, de 23 de noviembre de 2004).

Las fechas más significativas son las siguientes:

- Aprobación definitiva del presupuesto: antes del 31 de diciembre de 2015.
- Presentación de la cuenta a informe de la Comisión Especial de Cuentas: antes de 1 de junio de 2016.
- Aprobación de la cuenta general: antes de 1 de octubre de 2016.
- Rendición de la cuenta general a la Cámara de Cuentas de Aragón: antes de 15 de octubre de 2016.

La Instrucción que regula el procedimiento de rendición de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático y por medios telemáticos, aprobada por la Cámara de Cuentas de Aragón, ha establecido la obligatoriedad de remitir junto a la cuenta general una información adicional a la misma que, entre otros datos, ofrece las fechas de aprobación del presupuesto y de su liquidación, así como los hitos previstos en la normativa para la tramitación y aprobación de las cuentas por el Pleno (formación de la cuenta general, informe de la comisión especial de cuentas, inicio de la exposición pública, presentación de la cuenta general al Pleno y aprobación por el Pleno de la Corporación).

De acuerdo con la información disponible, el cumplimiento por las entidades locales de los plazos en la aprobación de los presupuestos, en la presentación de la cuenta a la Comisión Especial de Cuentas y en la aprobación de la cuenta general, calculados sobre el total de cuentas presentadas que ofrecen dicho dato se presenta en el cuadro siguiente, en valores absolutos y en porcentajes:

**Cumplimiento de los plazos legales de la tramitación y aprobación del presupuesto y de la cuenta general**

Tipo de entidad	Entidades que han presentado la cuenta general	Aprobación presupuesto en plazo		Presentación a informe de la CE de Cuentas		Aprobación cuenta en plazo	
		Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo	Entidades	% s/Censo
Ayuntamiento	690	215	31 %	468	68 %	581	84 %
>100.000 h.	1		0 %	1	100 %	1	100 %
De 10.001 a 100.000	12	2	17 %	4	33 %	10	83 %
De 5.001 a 10.000	10		0 %	3	30 %	8	80 %
De 1.001 a 5.000	79	17	22 %	48	61 %	71	90 %
De 501 a 1.000	84	29	35 %	48	57 %	69	82 %
De 101 a 500	328	118	36 %	226	69 %	272	83 %
De 1 a100	176	49	28 %	138	78 %	150	85 %
Entidad Local Menor	34	8	24 %	25	74 %	31	91 %
Diputación Provincial	3	1	33 %	2	67 %	3	100 %
Comarca	30	4	13 %	17	57 %	26	87 %
Mancomunidad	32	10	31 %	24	75 %	28	88 %
<b>TOTAL</b>	<b>789</b>	<b>238</b>	<b>30 %</b>	<b>536</b>	<b>68 %</b>	<b>669</b>	<b>85 %</b>

Destaca el bajo cumplimiento del plazo de aprobación de los presupuestos de todas las entidades locales, un 30%.

El cumplimiento en los plazos de tramitación de la cuenta general es más elevado alcanzando un 85% en la aprobación de la cuenta.

## **6. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS AGREGADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AGREGADA DE INDICADORES**

### **6.1. INTRODUCCIÓN**

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas del sector público local aragonés del ejercicio 2016 y las principales variaciones respecto a ejercicios anteriores, en la medida en que se disponga de información suficiente.

Para ello, se ha agregado la información contable contenida en las cuentas presentadas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales hasta el 31/12/2017 que corresponde a 789 entidades.

Las magnitudes económicas han sido analizadas por tramos de población según cifras oficiales a fecha 1 de enero de 2016.

En el análisis de magnitudes presupuestarias se han agregado los datos de los entes principales, de sus organismos autónomos dependientes y de los consorcios que se han adscrito conforme a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Adicionalmente se han calculado una serie de indicadores, tanto presupuestarios como económico-patrimoniales.

A efectos interpretativos, en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector público local aragonés al no incluir la totalidad de las Entidades Locales ni sus entes dependientes, ya que no se han agregado los datos de aquellas entidades que no habían presentado sus cuentas a 31/12/2017.
- No se incluyen las cuentas de las sociedades mercantiles cuya dependencia de alguna entidad local no sea mayoritaria o no dependan de la entidad en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En el análisis comparativo entre ejercicios de los estados agregados presupuestarios se tienen en cuenta los datos de las Entidades Locales que han presentado cuentas en la fecha indicada, por lo que las cifras no son coincidentes con las contenidas en informes de años anteriores.
- Los datos que se presentan no son consolidados, lo que hubiera requerido la eliminación de operaciones recíprocas entre el ente principal y sus dependientes.
- Dado que las entidades locales pueden ajustar su contabilidad a distintos modelos contables (normal, básico y simplificado), se ha agregado teniendo en cuenta lo siguiente:
  - El balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial no existen en el modelo básico de cuentas, por lo que para dichos estados se agregan

exclusivamente los datos de las entidades locales cuyas cuentas se ajustan a los modelos normal y simplificado.

- Los modelos normal y simplificado de contabilidad establecen unos estados de balance de situación y cuenta de resultados no homogéneos, por lo que a efectos de presentar en este informe la información agregada se ha elaborado un estado propio.
- Las cuentas elaboradas conforme al modelo básico de contabilidad no presentan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio; tampoco se calcula el exceso de financiación afectada en el remanente de tesorería de dicho modelo.

La representatividad de las cuentas agregadas de cada uno de los tipos de entes locales no es homogénea; representa un 100 % para diputaciones provinciales, un 94 % para comarcas, un 94 % para ayuntamientos, un 79 % para entidades locales menores y un 73 % para mancomunidades.

## 6.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AGREGADO

### 6.2.1. Presupuesto de gastos e ingresos

En los dos siguientes cuadros se muestra, por tipo de entidad, el resumen de los créditos y de las previsiones inicialmente aprobados así como de las modificaciones realizadas por las Entidades Locales aragonesas en el ejercicio 2016.

#### Presupuesto de gastos

Tipo de entidad	Nº entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	% Total créditos definitivos
-Ayuntamiento	690	1.435.571	149.777	1.585.349	77,47
>100.000 h.	1	729.285	13.689	742.975	36,31
De 10.001 a 100.000	12	243.534	38.529	282.063	13,78
De 5.001 a 10.000	10	76.895	21.018	97.914	4,78
De 1.001 a 5.000	79	173.254	36.904	210.158	10,27
De 501 a 1.000	84	68.150	12.270	80.420	3,93
De 101 a 500	328	116.030	22.110	138.139	6,75
De 1 a 100	176	28.423	5.257	33.680	1,65
-Entidad Local Menor	34	2.897	310	3.207	0,16
-Diputación Provincial	3	267.304	73.133	340.438	16,64
-Comarca	30	99.923	5.590	105.512	5,16
-Mancomunidad	32	10.979	985	11.964	0,58
<b>TOTAL</b>	<b>789</b>	<b>1.816.674</b>	<b>229.795</b>	<b>2.046.470</b>	<b>100,00</b>

**Presupuesto de ingresos**

Tipo de entidad	Nº entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivos	% Total provisiones definitivos
-Ayuntamiento	690	1.440.545	151.534	1.592.082	77,50
>100.000 h.	1	729.285	13.689	742.975	36,17
De 10.001 a 100.000	12	245.635	38.602	284.238	13,84
De 5.001 a 10.000	10	77.184	22.062	99.246	4,83
De 1.001 a 5.000	79	174.876	37.171	212.047	10,32
De 501 a 1.000	84	68.331	12.364	80.696	3,93
De 101 a 500	328	116.628	22.268	138.896	6,76
De 1 a100	176	28.606	5.378	33.984	1,65
-Entidad Local Menor	34	3.018	310	3.328	0,16
-Diputación Provincial	3	267.304	73.133	340.438	16,57
-Comarca	30	101.074	5.482	106.557	5,19
-Mancomunidad	32	10.997	985	11.982	0,58
<b>TOTAL</b>	<b>789</b>	<b>1.822.938</b>	<b>231.444</b>	<b>2.054.387</b>	<b>100,00</b>

**Presupuestos iniciales**

Las previsiones iniciales de ingresos superan en 6.264 miles de euros los créditos iniciales de gastos, debido a que un total de 38 ayuntamientos, 1 organismo autónomo, 4 comarcas, 8 entidades locales menores y 1 mancomunidad presentan sus presupuestos con superávit inicial.

Las entidades que presentan sus presupuestos con superávit se relacionan en el anexo VI.

**Modificaciones presupuestarias**

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento del 13 % del total agregado de las previsiones iniciales y créditos iniciales.

Cabe destacar las cifras de las modificaciones presupuestarias realizadas en las Diputaciones Provinciales que representan un incremento del 27 % respecto de los créditos y previsiones iniciales.

Las modificaciones registradas según su tipología en los Ayuntamientos capitales de provincia y Diputaciones Provinciales han sido las siguientes:

Entidad	CE	SC	AC	TC	IRC	CI	BA	AP	TOTAL
Ayto. Zaragoza	6.385	16.763	362	9.715	3.308	4.493	17.622	0	<b>13.689</b>
Ayto. Huesca	605	874	0	1.024	521	94	1.446	0	<b>648</b>
Ayto. Teruel	195	133	0	538	2.774	1.837	328	0	<b>4.611</b>
DP. Zaragoza	30.332	27.851	0	2.276	0	515	20.697	0	<b>38.001</b>
DP. Huesca	15.032	2.615	0	552	5.114	328	9.091	0	<b>13.998</b>
DP. Teruel	12.390	2.039	0	142	5.565	3.685	2.468	0	<b>21.134</b>

Leyenda.- CE: Créditos extraordinarios, SC: Suplementos de crédito, AC: Ampliaciones de crédito, TC: Transferencias de crédito, IRC: Incorporaciones de remanentes de crédito, CI: Créditos generados por ingresos, BA: Bajas por anulación, AP: Ajustes por prórroga.

La memoria de la cuenta general de la Diputación Provincial de Teruel presenta incoherencias en el dato que refleja las transferencias de crédito positivas (142 miles de euros) y las transferencias de crédito negativas (217 miles de euros).

Se ha detectado también incidencias en la Comarca de Valdejalón, la cual ha registrado modificaciones por importe superior en el presupuesto de gastos que en el de ingresos.

Las modificaciones realizadas desde el capítulo 5, Fondo de contingencia, ascendieron a 9.516 miles de euros.

El **fondo de contingencia** fue creado por el artículo 31 de la LOEPSF, como una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En 2016 han previsto dicho fondo 62 ayuntamientos, 6 comarcas y las 3 diputaciones provinciales.

Tan solo las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales están obligadas a prever dicho fondo de contingencia, siendo estas, municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma y aquellas que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y las provincias.

En el cuadro siguiente se muestra el importe del fondo de contingencia presupuestado por tipo de entidad y el importe destinado como fuente de financiación en las modificaciones presupuestarias.

## Fondo de contingencia

Tipo de entidad	Nº entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones
-Ayuntamiento	62	7.739	(7.299)
>100.000 h.	1	6.294	(6.294)
De 10.001 a 100.000	2	683	(637)
De 5.001 a 10.000	2	157	(57)
De 1.001 a 5.000	15	342	(214)
De 501 a 1.000	8	76	(38)
De 101 a 500	22	170	(59)
De 1 a100	12	17	-
-Entidad Local Menor			
-Diputación Provincial	3	2.830	(2.176)
-Comarca	6	258	(41)
-Mancomunidad			
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>10.826</b>	<b>(9.516)</b>

## 6.2.2. Ejecución presupuestaria

## 6.2.2.1. Presentación general

En los dos cuadros siguientes se detallan, por tipo de entidad, los importes agregados de la liquidación presupuestaria de gastos e ingresos, correspondiente al ejercicio 2016 y al ejercicio anterior, con el fin de observar la variación absoluta y relativa que se ha producido.

## a) Ejecución del presupuesto de gastos

Tipo de entidad	Obligaciones reconocidas (ORN)				Pagos (P)			
	2016	2015	Variación absoluta	Variación %	2016	2015	Variación absoluta	Variación %
Ayuntamiento	1.396.675	1.482.756	(86.081)	(5,81)	1.291.421	1.323.441	(32.020)	(2,42)
>100.000 h.	711.131	776.112	(64.981)	(8,37)	657.375	668.837	(11.462)	(1,71)
De 10.001 a 100.000	225.362	249.025	(23.663)	(9,50)	207.902	231.147	(23.245)	(10,06)
De 5.001 a 10.000	77.000	72.213	4.787	6,63	73.269	66.098	7.171	10,85
De 1.001 a 5.000	177.636	177.300	336	0,19	164.089	163.870	219	0,13
De 501 a 1.000	69.405	67.863	1.542	2,27	64.721	63.160	1.561	2,47
De 101 a 500	110.244	114.560	(4.316)	(3,77)	100.278	106.475	(6.197)	(5,82)
De 1 a100	25.897	25.683	214	0,83	23.787	23.854	(67)	(0,28)
Entidad Local Menor	2.818	2.734	84	3,07	2.213	2.238	(25)	(1,12)
Diputación Provincial	283.170	260.756	22.414	8,60	217.063	222.238	(5.175)	(2,33)
Comarca	95.335	109.319	(13.984)	(12,79)	84.622	95.848	(11.226)	(11,71)
Mancomunidad	10.316	10.571	(255)	(2,41)	8.975	8.819	156	1,77
<b>Total</b>	<b>1.788.314</b>	<b>1.866.136</b>	<b>(77.822)</b>	<b>(4,17)</b>	<b>1.604.294</b>	<b>1.652.584</b>	<b>(48.290)</b>	<b>(2,92)</b>



Las obligaciones reconocidas netas del total de entidades agregadas del ejercicio 2016 asciende a 1.788.314 miles de euros, y en el ejercicio 2015 a 1.866.136 miles de euros, lo que supone una disminución de 77.822 miles de euros (4,17 %).

Los entes que han experimentado la mayor reducción de obligaciones reconocidas netas respecto al ejercicio anterior, en términos porcentuales, han sido las comarcas en 13.984 miles de euros (12,79 %); en concreto, la Comarca de Tarazona en 844 miles de euros (26,95 %).

Los ayuntamientos han experimentado una reducción de 5,81 puntos porcentuales, destaca el Ayuntamiento de Zaragoza cuyas ORN se han reducido en 64.981 miles de euros (8,37 %), el Ayuntamiento de Huesca en 9.755 miles de euros (18,05%) y el Ayuntamiento de Tarazona en 6.429 miles de euros (38,83 %).

Por el contrario, las diputaciones provinciales han incrementado sus ORN en 22.414 miles de euros (8,60 %), principalmente la Diputación Provincial de Zaragoza en 19.620 miles de euros (13,39 %).

Los pagos líquidos realizados por el sector público local, ascienden en el ejercicio 2016 a 1.604.294 miles de euros, reduciéndose respecto al ejercicio anterior en 48.290 miles de euros, un 2,92 %.

#### b) Ejecución del presupuesto de ingresos

Tipo de entidad	Derechos reconocidos netos (DRN)				Ingresos (I)			
	2016	2015	Variación absoluta	Variación %	2016	2015	Variación absoluta	Variación %
Ayuntamiento	1.510.948	1.547.592	(36.644)	(2,37)	1.350.677	1.401.628	(50.951)	(3,64)
>100.000 h.	740.127	800.237	(60.110)	(7,51)	678.009	722.286	(44.277)	(6,13)
De 10.001 a 100.000	245.270	253.812	(8.542)	(3,37)	219.738	232.601	(12.863)	(5,53)
De 5.001 a 10.000	89.136	78.286	10.850	13,86	81.366	74.161	7.205	9,72
De 1.001 a 5.000	204.283	189.556	14.727	7,77	176.962	170.550	6.412	3,76
De 501 a 1.000	75.778	72.716	3.062	4,21	65.444	65.539	(95)	(0,14)
De 101 a 500	125.767	123.585	2.182	1,77	105.184	110.606	(5.422)	(4,90)
De 1 a 100	30.587	29.400	1.187	4,04	23.974	25.885	(1.911)	(7,38)
Entidad Local Menor	3.062	3.135	(73)	(2,33)	2.300	2.474	(174)	(7,03)
Diputación Provincial	277.610	271.960	5.650	2,08	276.484	269.718	6.766	2,51
Comarca	103.652	109.026	(5.374)	(4,93)	83.079	87.569	(4.490)	(5,13)
Mancomunidad	10.982	11.085	(103)	(0,93)	7.962	7.953	9	0,11
<b>Total</b>	<b>1.906.254</b>	<b>1.942.798</b>	<b>(36.544)</b>	<b>(1,88)</b>	<b>1.720.502</b>	<b>1.769.342</b>	<b>(48.840)</b>	<b>(2,76)</b>

Los derechos reconocidos netos agregados ascienden en el ejercicio 2016 a 1.906.254 miles de euros, reduciéndose respecto al ejercicio anterior en 36.544 miles de euros (1,88 %).

Los ayuntamientos han reducido sus derechos reconocidos en 36.644 miles de euros (2,37 %), correspondiendo principalmente dicha disminución al Ayuntamiento de Zaragoza

reduciendo sus derechos en 60.110 miles de euros, al Ayuntamiento de Huesca en 6.853 miles de euros (11,77 %) y al Ayuntamiento de Tarazona en 3.930 miles de euros (24,55 %).

Los cobros líquidos han alcanzado en 2016 un importe de 1.720.502 miles de euros reduciéndose respecto al ejercicio anterior en 48.840 miles de euros (2,76 %).

### c) Ejecución en términos porcentuales

A continuación se detalla, en términos porcentuales, el nivel de ejecución y cumplimiento de los presupuestos del ejercicio corriente y del anterior, de gastos e ingresos, por tipo de entidad.

Tipo de entidad	Ejecución presupuesto de gastos (% ORN/CD)		Realización de pagos (% P/ORN)		Ejecución de presupuesto de ingresos (% DRN/PD)		Realización de cobros (% I/DRN)	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Ayuntamiento	88,10	89,65	92,46	89,26	94,90	93,35	89,39	90,57
>100.000 h.	95,71	97,47	92,44	86,18	99,62	100,50	91,61	90,26
De 10.001 a 100.000	79,90	79,35	92,25	92,82	86,29	80,86	89,59	91,64
De 5.001 a 10.000	78,64	81,11	95,16	91,53	89,81	87,01	91,28	94,73
De 1.001 a 5.000	84,52	87,81	92,37	92,43	96,34	93,12	86,63	89,97
De 501 a 1.000	86,30	85,75	93,25	93,07	93,91	91,46	86,36	90,13
De 101 a 500	79,81	81,78	90,96	92,94	90,55	87,68	83,63	89,50
De 1 a 100	76,89	76,21	91,85	92,88	90,00	86,96	78,38	88,04
Entidad Local Menor	87,87	90,50	78,53	81,87	92,01	101,18	75,11	78,90
Diputación Provincial	83,18	80,58	76,65	85,23	81,54	84,05	99,59	99,18
Comarca	90,35	89,72	88,76	87,68	97,27	89,48	80,15	80,32
Mancomunidad	86,23	89,01	87,00	83,43	91,66	93,23	72,50	71,74
<b>Total</b>	<b>87,39</b>	<b>88,26</b>	<b>89,71</b>	<b>88,56</b>	<b>92,79</b>	<b>91,71</b>	<b>90,26</b>	<b>91,07</b>

El grado de ejecución del presupuesto de gastos (ORN respecto de los CD) asciende en el ejercicio 2016 al 87,39 %.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos (DRN respecto de las PD) en el ejercicio 2016 supera al de la ejecución del presupuesto de gastos en 5,40 puntos porcentuales.

Asimismo el grado de cumplimiento de los cobros realizados es superior al grado de cumplimiento de los pagos.

## 6.2.2.2. Ejecución del presupuesto de gastos

### 6.2.2.2.1. Clasificación por programas

La estructura del presupuesto de gastos clasificado por programas refleja la finalidad y objetivos que se propone dar a los fondos públicos y se detalla en el siguiente cuadro:

**Ejecución del presupuesto clasificado por áreas de gasto**

Área de gasto	% s/ total
0. Deuda Pública	7,75
1. Servicios públicos básicos	31,29
2. Actuaciones de protección y promoción social	10,40
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	16,71
4. Actuaciones de carácter económico	10,49
9. Actuaciones de carácter general	23,37
	<b>100,00</b>

Conforme al artículo 4 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la estructura por grupos de programa de gasto (tercer nivel) es abierta, no así el primer y el segundo nivel correspondientes a área de gasto y a política de gasto.

El Ayuntamiento de Noguera de Albarracín presenta una política de gasto no prevista en la Orden EHA/3565/2008, (la política de gasto 25 no se prevé en la citada Orden por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales).

El cuadro siguiente refleja, en porcentajes, el presupuesto de gastos clasificado por programas. No se incluyen las entidades locales que solo presentan la clasificación del gasto por área de gasto; son 23 ayuntamientos y 3 comarcas, lo que representa un 0,83 % del total del gasto.

## Ejecución del presupuesto clasificado por áreas y políticas de gasto

Presupuesto de gastos clasificados por programas	% s/ total	Ayuntamiento	Entidad Local Menor	Diputación Provincial	Comarca	Mancomunidad
<b>0. Deuda Pública</b>	<b>7,79%</b>	<b>7,95%</b>	<b>0,51%</b>	<b>9,29%</b>	<b>1,41%</b>	<b>2,34%</b>
01. Deuda Pública	7,79%	7,95%	0,51%	9,29%	1,41%	2,34%
<b>1. Servicios públicos básicos</b>	<b>31,40%</b>	<b>33,43%</b>	<b>29,73%</b>	<b>23,40%</b>	<b>23,95%</b>	<b>41,68%</b>
13. Seguridad y movilidad ciudadana	7,96%	8,76%	0,74%	5,84%	3,37%	0,05%
15. Vivienda y urbanismo	7,74%	7,69%	12,93%	10,52%	0,39%	0,54%
16. Bienestar comunitario	12,96%	13,92%	11,91%	5,22%	19,48%	40,96%
17. Medio ambiente	2,73%	3,06%	4,16%	1,82%	0,72%	0,14%
<b>2. Actuaciones de protección y promoción social</b>	<b>10,33%</b>	<b>9,79%</b>	<b>1,30%</b>	<b>5,52%</b>	<b>33,89%</b>	<b>14,56%</b>
21. Pensiones	0,29%	0,34%	0,16%	0,02%	0,39%	0,88%
22. Otras prestaciones económicas a favor de empleados	0,47%	0,54%	0,00%	0,24%	0,08%	0,42%
23. Servicios Sociales y promoción social	8,62%	8,38%	1,14%	2,31%	32,20%	13,26%
24. Fomento del Empleo	0,95%	0,54%	0,00%	2,95%	1,23%	0,00%
<b>3. Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	<b>16,73%</b>	<b>17,74%</b>	<b>14,53%</b>	<b>13,03%</b>	<b>14,04%</b>	<b>6,73%</b>
31. Sanidad	0,57%	0,66%	0,42%	0,25%	0,08%	0,94%
32. Educación	5,25%	6,02%	2,35%	1,86%	4,71%	0,09%
33. Cultura	6,17%	5,92%	8,52%	8,30%	3,39%	3,31%
34. Deporte	4,75%	5,13%	3,24%	2,60%	5,86%	2,40%
<b>4. Actuaciones de carácter económico</b>	<b>10,48%</b>	<b>8,99%</b>	<b>8,71%</b>	<b>19,32%</b>	<b>5,82%</b>	<b>8,89%</b>
41. Agricultura, Ganadería y Pesca	0,85%	0,56%	0,69%	2,27%	0,70%	2,61%
42. Industria y energía	0,27%	0,25%	0,00%	0,47%	0,00%	0,41%
43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1,41%	1,22%	1,82%	1,65%	3,68%	0,25%
44. Transporte público	4,24%	5,34%	0,00%	0,06%	0,62%	3,00%
45. Infraestructuras	3,27%	1,28%	6,20%	13,99%	0,19%	2,06%
46. Investigación, desarrollo e innovación	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
49. Otras actuaciones de carácter económico	0,43%	0,33%	0,00%	0,87%	0,62%	0,55%
<b>9. Actuaciones de carácter general</b>	<b>23,27%</b>	<b>22,10%</b>	<b>45,21%</b>	<b>29,43%</b>	<b>20,89%</b>	<b>25,80%</b>
91. Órganos de gobierno	1,91%	1,47%	1,67%	3,38%	3,92%	3,99%
92. Servicios de carácter general	15,39%	17,07%	37,96%	6,96%	15,54%	14,33%
93. Administración financiera y tributaria	3,28%	2,82%	1,10%	6,51%	0,32%	2,02%
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	2,69%	0,74%	4,49%	12,58%	1,11%	5,45%

El área de gasto “Servicios públicos básicos” es la que presenta el mayor porcentaje sobre obligaciones reconocidas netas (31,40 %), seguida de la de “Actuaciones de carácter general” (23,27 %); y, dentro de ellas, las políticas de gasto destinadas a servicios de carácter general (15,39 %), y a bienestar comunitario (12,96 %), con actuaciones tales como saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria, cementerio y servicios funerarios, alumbrado público etc.

Los ayuntamientos destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios de carácter general (17,07 %), de bienestar comunitario (13,92 %), y a seguridad y movilidad ciudadana (8,76 %).

Las diputaciones provinciales destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de infraestructuras (13,99 %), a realizar transferencias a otras Administraciones Públicas (12,58 %) y a vivienda y urbanismo (10,52 %). El gasto destinado a cultura representa (8,30 %) y a deuda pública el (9,29 %).

Las comarcas destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de servicios sociales y promoción social (26,31 %), a bienestar comunitario (19,32 %) y a servicios de carácter general (16,50 %).

Las mancomunidades destinan principalmente sus recursos públicos a las políticas de gasto de bienestar comunitario (40,96 %), a servicios de carácter general (14,33 %) y a servicios sociales y promoción social (13,26 %).

Las entidades locales menores a las políticas de gasto de servicios de carácter general (37,96 %), a vivienda y urbanismo (12,93 %) y a bienestar comunitario (11,91 %).

#### **5.2.2.2. Clasificación por categorías económicas**

El cuadro siguiente refleja la distribución de las obligaciones reconocidas netas y de los pagos agregados del sector público local aragonés distinguiendo entre operaciones no financieras y financieras, y dentro de las primeras entre operaciones corrientes y de capital, de los ejercicios 2016 y 2015.

## Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de gasto

Presupuesto de gasto	Obligaciones s/ total				Pagos s/ total			
	2016 (%)	2015 (%)	Variación absoluta 16-15	Variación (%) 16-15	2016 (%)	2015 (%)	Variación absoluta 16-15	Variación (%) 16-15
<b>Operaciones no financieras</b>								
Cap 1 Gastos de personal	32,10	30,30	8.655	1,53	35,19	33,60	9.301	1,67
Cap 2 Gastos ctes. en bienes y servicios	33,41	31,63	7.237	1,23	34,05	32,09	15.908	3,00
Cap 3 Gastos financieros	1,23	2,28	(20.560)	(48,38)	1,34	1,74	(7.277)	(25,32)
Cap 4 Transferencias corrientes	10,79	9,20	21.291	12,40	8,11	8,29	(6.988)	(5,10)
Cap 5 Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>77,53</b>	<b>73,40</b>	<b>16.623</b>	<b>1,21</b>	<b>78,68</b>	<b>75,72</b>	<b>10.944</b>	<b>0,87</b>
Cap 6 Inversiones reales	10,11	13,99	(80.368)	(30,78)	8,95	12,57	(64.129)	(30,87)
Cap 7 Transferencias de capital	4,47	4,82	(10.068)	(11,19)	3,67	3,23	5.483	10,28
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>14,58</b>	<b>18,82</b>	<b>(90.436)</b>	<b>(25,76)</b>	<b>12,62</b>	<b>15,80</b>	<b>(58.646)</b>	<b>(22,47)</b>
<b>Operaciones financieras</b>								
Cap 8 Activos financieros	1,14	1,15	(1.044)	(4,88)	1,23	1,04	2.471	14,33
Cap 9 Pasivos financieros	6,76	6,64	(2.963)	(2,39)	7,47	7,44	(3.059)	(2,49)
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>7,90</b>	<b>7,78</b>	<b>(4.007)</b>	<b>(2,76)</b>	<b>8,70</b>	<b>8,48</b>	<b>(588)</b>	<b>(0,42)</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>(77.820)</b>	<b>(4,17)</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>(48.290)</b>	<b>(2,92)</b>

En los dos ejercicios analizados, el peso de los gastos por operaciones corrientes es mayor que los de capital y financieros.

En el ejercicio 2016 los gastos en personal y en bienes y servicios de naturaleza corriente representan conjuntamente un 65,51 % del total de gastos.

Los gastos corrientes en bienes y servicios se han incrementado en 16.623 miles de euros (1,21 %).

Las operaciones de capital han experimentado una disminución de 90.436 miles de euros (25,76 %), principalmente en las inversiones reales, que representan en el ejercicio analizado un 10,11 % del total, habiéndose reducido respecto al ejercicio anterior en 80.368 miles de euros.

El ratio esfuerzo inversor, calculado como el cociente entre el total de obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 respecto al total de obligaciones reconocidas netas del ejercicio, representa en 2016 un 14,58 %, habiéndose reducido respecto al ejercicio anterior en 4,24 puntos porcentuales.

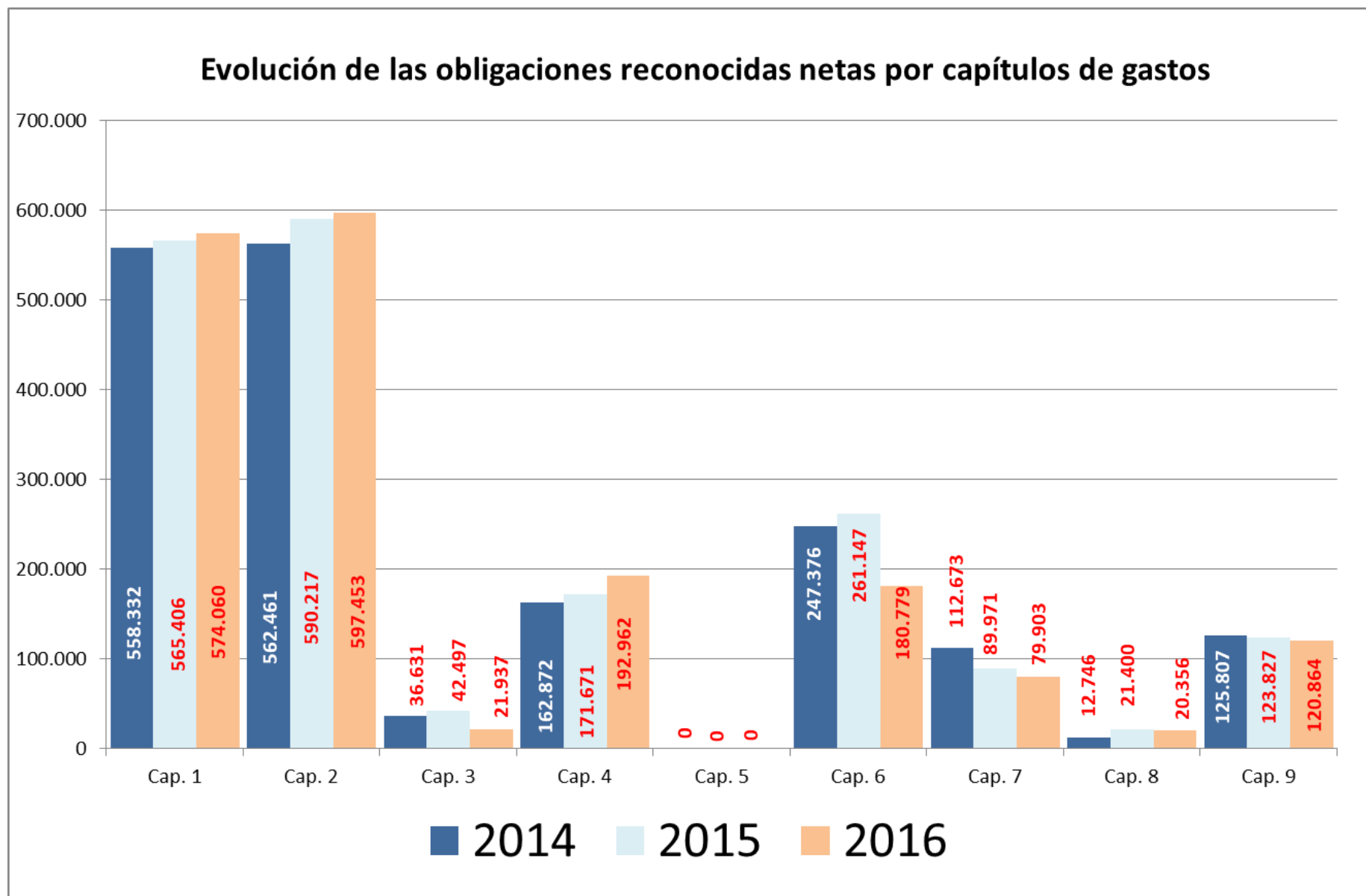
Las operaciones de naturaleza financiera han experimentado respecto al ejercicio anterior una reducción de 4.007 miles de euros, principalmente en pasivos financieros en 2.963 miles de euros.

Se ha detectado incidencias en la ejecución de los gastos en los Ayuntamientos de Balcochán y Valdehorna, dado que han registrado obligaciones reconocidas netas por un importe total

superior a los créditos definitivos, lo que supone un incumplimiento de la normativa de las haciendas locales.

Los pagos en 2016 han disminuido en 48.290 miles de euros respecto al ejercicio anterior, principalmente en el capítulo 6, Inversiones reales, (30,87 %).

El gráfico siguiente muestra la evolución de los gastos atendiendo a su naturaleza económica en los tres últimos ejercicios.





En el siguiente cuadro se refleja, por tipo de entidad, el peso relativo de los gastos corrientes, de capital y financieros del ejercicio 2016.

### Peso relativo de gastos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Gastos no financieros		Gastos financieros
	Gastos corrientes	Gastos de capital	
Ayuntamiento	80,38%	11,66%	7,96%
>100.000 h.	85,94%	4,04%	10,03%
De 10.001 a 100.000	80,45%	10,84%	8,71%
De 5.001 a 10.000	81,71%	11,70%	6,59%
De 1.001 a 5.000	76,06%	19,31%	4,63%
De 501 a 1.000	71,55%	23,70%	4,75%
De 101 a 500	62,94%	34,03%	3,03%
De 1 a 100	50,73%	48,16%	1,11%
Entidad Local Menor	75,15%	24,70%	0,14%
Diputación Provincial	57,14%	32,85%	10,01%
Comarca	95,21%	3,23%	1,56%
Mancomunidad	88,05%	9,60%	2,34%
<b>Total</b>	<b>77,53%</b>	<b>14,58%</b>	<b>7,90%</b>

En los ayuntamientos destaca el mayor peso relativo de los gastos corrientes frente a los de capital a medida que la cifra de población aumenta.

Cabe destacar el mayor peso relativo de los gastos corrientes en las comarcas y mancomunidades, alcanzando una representatividad del 95,21 % y 88,05 % respectivamente. Por el contrario, la representatividad de dichos gastos se ve reducida en los municipios de menor población y en las diputaciones provinciales con cifras que se encuentran por debajo de la media del total de las Entidades Locales.

Respecto al peso de los gastos financieros destacan las diputaciones provinciales y los ayuntamientos cuyo tramo de población supera los 10.000 habitantes, con unos índices de representatividad por encima de la media del total de las entidades locales.

### 6.2.2.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

El cuadro siguiente recoge por capítulos, según la clasificación económica, el peso relativo de los derechos reconocidos netos liquidados en el ejercicio y de los ingresos realizados de los ejercicios 2016 y 2015.

#### Ejecución del presupuesto clasificado por capítulos de ingreso

Presupuesto de ingresos	% Derechos reconocidos netos s/ total				% Ingresos s/ total			
	2016 (%)	2015 (%)	Variación absoluta 16-15	Variación (%) 16-15	2016 (%)	2015 (%)	Variación absoluta 16-15	Variación (%) 16-15
<b>Operaciones no financieras</b>								
Cap 1 Impuestos directos	31,18	29,91	13.413	2,31	31,56	29,97	12.770	2,41
Cap 2 Impuestos indirectos	2,99	2,78	3.125	5,79	3,15	2,88	3.198	6,28
Cap 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	15,23	15,44	(9.756)	(3,25)	14,72	14,67	(6.292)	(2,42)
Cap 4 Transferencias corrientes	41,15	38,81	30.482	4,04	41,87	40,50	3.754	0,52
Cap 5 Ingresos patrimoniales	2,28	2,29	(1.026)	(2,31)	2,28	2,23	(120)	(0,31)
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>92,84</b>	<b>89,22</b>	<b>36.238</b>	<b>2,09</b>	<b>93,58</b>	<b>90,25</b>	<b>13.310</b>	<b>0,83</b>
Cap 6 Enajenación de inversiones reales	0,37	0,33	578	9,01	0,35	0,32	493	8,81
Cap 7 Transferencias de capital	5,73	6,12	(9.746)	(8,20)	4,92	4,76	478	0,57
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>6,09</b>	<b>6,45</b>	<b>(9.168)</b>	<b>(7,31)</b>	<b>5,27</b>	<b>5,07</b>	<b>971</b>	<b>1,08</b>
<b>Operaciones financieras</b>								
Cap 8 Activos financieros	0,09	0,13	(883)	(34,31)	0,07	0,10	(502)	(28,08)
Cap 9 Pasivos financieros	0,98	4,19	(62.732)	(77,02)	1,07	4,58	(62.619)	(77,31)
<b>Total operaciones de financieras</b>	<b>1,07</b>	<b>4,32</b>	<b>(63.615)</b>	<b>(8,75)</b>	<b>1,14</b>	<b>4,68</b>	<b>(63.121)</b>	<b>(76,25)</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>(36.545)</b>	<b>(1,88)</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>(48.840)</b>	<b>(2,76)</b>

La principal fuente de financiación en el sector público local aragonés, en los dos ejercicios considerados, son los ingresos por transferencias.

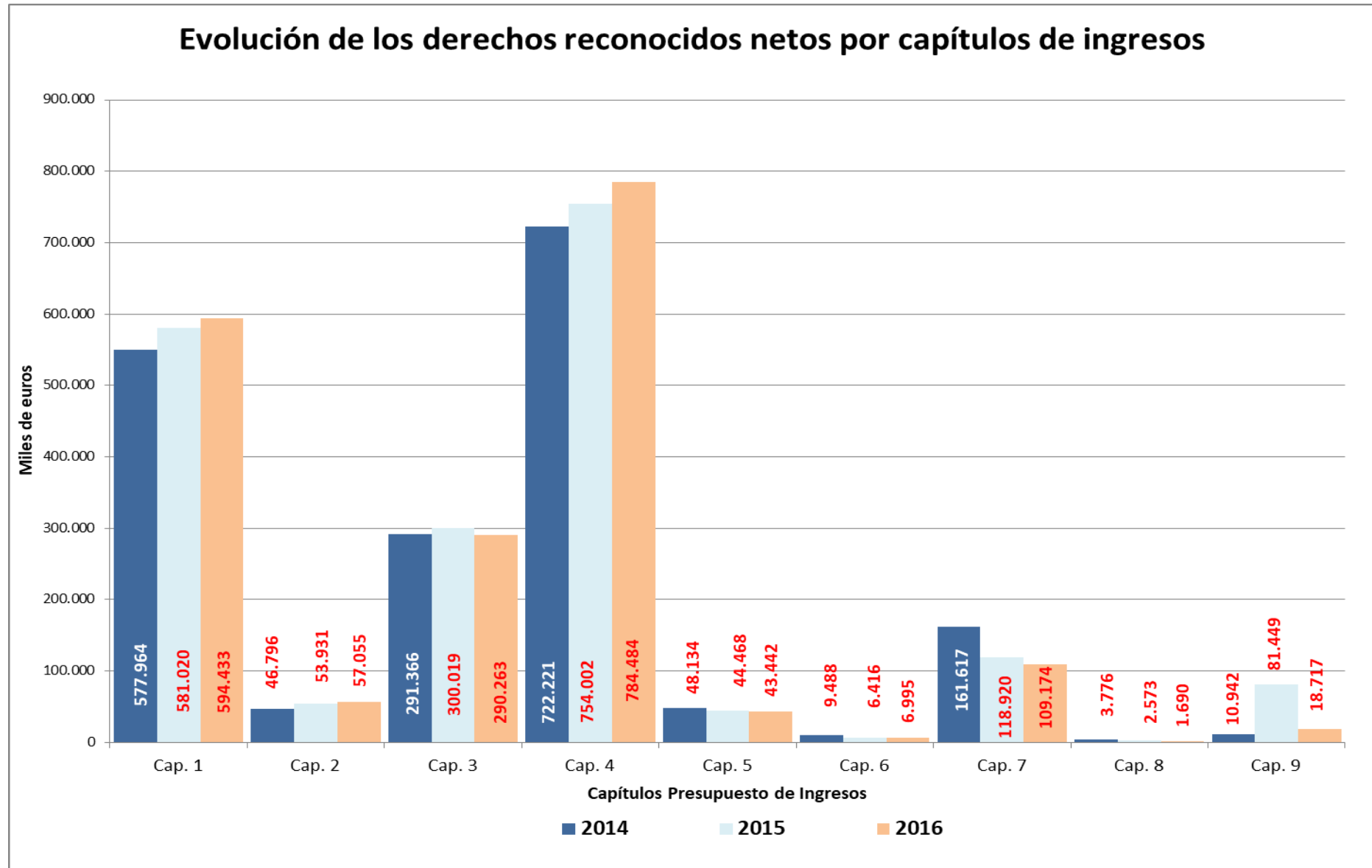
En 2016 representan un 46,88 % y en 2015 un 44,93 % del total de derechos reconocidos netos. Este índice refleja una elevada dependencia de fuentes de ingresos ajenos a la capacidad recaudatoria del sector local.

La segunda fuente de financiación de las Entidades Locales son los impuestos directos que en 2016 representan un 31,18 %, del total de derechos reconocidos netos del ejercicio.

Los impuestos directos se han incrementado respecto al ejercicio anterior en 13.413 miles de euros (2,31 %) principalmente en el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (5.733 miles de euros) y en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (5.652 miles de euros).

Respecto al ejercicio 2015, el capítulo 9, Pasivos financieros, registra la mayor reducción de derechos reconocidos netos en 62.732 miles de euros, lo que representa un 77,02 %.

El gráfico siguiente muestra la evolución de los ingresos atendiendo a su naturaleza económica en los tres últimos ejercicios.



El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad, el peso relativo de los ingresos no financieros (corrientes y de capital) y el de los ingresos financieros del ejercicio 2016.

#### Peso relativo de los ingresos no financieros y financieros

Tipo de entidad	Ingresos no financieros		Ingresos financieros
	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	
Ayuntamiento	92,04%	6,66%	1,29%
>100.000 h.	99,39%	0,54%	0,07%
De 10.001 a 100.000	91,57%	5,52%	2,90%
De 5.001 a 10.000	85,43%	5,52%	9,05%
De 1.001 a 5.000	87,16%	11,41%	1,43%
De 501 a 1.000	82,46%	16,98%	0,56%
De 101 a 500	74,96%	24,67%	0,37%
De 1 a 100	63,89%	35,88%	0,23%
Entidad Local Menor	89,78%	10,22%	0,00%
Diputación Provincial	94,93%	4,76%	0,30%
Comarca	98,84%	1,16%	0,00%
Mancomunidad	93,01%	6,94%	0,05%
<b>Total</b>	<b>92,84%</b>	<b>6,09%</b>	<b>1,07%</b>

Cabe destacar el elevado peso relativo de los ingresos corrientes en el Ayuntamiento de Zaragoza, así como en las comarcas, alcanzando cifras por encima del 98 % de sus presupuestos de ingresos.

En el ámbito municipal, de forma paralela a lo que ocurre con los gastos, el peso de los ingresos corrientes es mayor a medida que la cifra de población aumenta, excepto en el tramo de población de 5.001 a 10.000 que se reduce en 1,7 puntos porcentuales respecto al tramo anterior.

El peso de los ingresos financieros respecto al total de ingresos, es significativo en los ayuntamientos cuya cifra de población se encuentra entre los 5.001 y 10.000 habitantes, en concreto en el ayuntamiento de la Muela cuya cifra alcanzó en 2016 los 6.566 miles de euros.

#### 6.2.2.4. Presupuestos de ejercicios cerrados de gastos e ingresos

##### 6.2.2.4.1. Grado de cumplimiento

Se detalla en el siguiente cuadro el grado de cumplimiento de los presupuestos de ejercicios cerrados de gastos y de ingresos, correspondientes a las obligaciones

pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2016, así como lo pendiente a 31 de diciembre de ese año.

#### Grado de cumplimiento de presupuestos cerrados

Tipo de entidad	Obligaciones pendientes de pago a 31/12	Grado de cumplimiento presupuestos cerrados gasto	Derechos pendientes de cobro a 31/12	Grado de cumplimiento presupuestos cerrados ingresos
Ayuntamiento	13.045	91,21%	198.634	33,37%
>100.000 h.	608	99,00%	123.553	27,85%
De 10.001 a 100.000	915	94,97%	35.340	29,42%
De 5.001 a 10.000	3.058	68,50%	9.610	24,75%
De 1.001 a 5.000	3.102	79,25%	15.010	50,47%
De 501 a 1.000	1.396	67,32%	5.698	48,01%
De 101 a 500	3.252	70,12%	7.991	53,33%
De 1 a 100	714	63,23%	1.432	60,97%
Entidad Local Menor	246	61,22%	822	31,71%
Diputación Provincial	67	99,82%	5.281	42,32%
Comarca	1.458	88,95%	3.562	82,36%
Mancomunidad	413	67,50%	630	81,15%
<b>Total</b>	<b>15.229</b>	<b>92,21%</b>	<b>208.929</b>	<b>37,30%</b>

Nota: Grado de cumplimiento de pptos. cerrados: % pagos respecto a las OPP existentes a 1 de enero y % ingresos recaudados respecto a los DPC existentes a 1 de enero.

El total de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2016 ascendían a 231.727 miles de euros, de los que se pagaron a lo largo del ejercicio un 92 % y se anularon obligaciones o declaran prescritas un 1 %, resultando unas OPP a 31/12 del 7 % respecto al total de obligaciones pendientes de pago registradas a 1 de enero.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2016 ascendían a 370.494 miles de euros, de los que se recaudaron en el ejercicio un 37 % y se anularon o cancelaron derechos en un 6 %.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016 registraron unas cifras elevadas, ascendiendo a 208.929 miles de euros lo que representa un 56 % respecto del total de derechos pendientes de cobro registrados a 1 de enero.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro a 1 de enero y 31 de diciembre de 2016, por ejercicios.

## Ejecución del presupuesto de ejercicios cerrados por años

Ejercicios cerrados	Obligaciones pendientes de pago a 01/01	Pagos cerrados	Obligaciones pendientes de pago a 31/12	Derechos pendientes de cobro a 01/01	Recaudación cerrados	Derechos pendientes de cobro a 31/12
1990	0	0	0	43	0	43
1991	2	0	2	21	0	21
1992	15	0	15	58	0	49
1993	1	0	1	223	3	205
1994	7	0	3	213	2	172
1995	66	0	66	1.200	3	1.157
1996	12	0	12	935	4	886
1997	42	0	42	648	6	601
1998	48	0	32	717	8	661
1999	85	0	81	1.904	8	1.831
2000	33	0	30	863	12	795
2001	294	0	292	1.741	10	1.664
2002	70	0	47	2.091	33	1.982
2003	289	58	210	1.981	34	1.835
2004	110	0	110	2.101	36	1.941
2005	249	3	229	2.820	57	2.578
2006	566	26	516	3.682	74	3.340
2007	455	18	428	4.961	130	4.314
2008	2.364	65	1.842	10.609	231	9.622
2009	1.516	61	1.407	14.245	986	10.337
2010	1.984	190	1.594	15.621	552	12.974
2011	2.859	706	1.991	21.429	1.210	16.621
2012	2.235	604	1.509	24.361	2.719	18.749
2013	1.783	373	1.150	42.985	5.269	35.648
2014	3.074	1.214	1.239	41.917	9.340	29.613
2015	213.570	210.352	2.380	173.127	117.453	51.291
<b>Total cerrados</b>	<b>231.727</b>	<b>213.669</b>	<b>15.229</b>	<b>370.494</b>	<b>138.180</b>	<b>208.929</b>
2016			184.020			185.751
<b>Total</b>			<b>199.249</b>			<b>394.680</b>

El 42,72 % de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31 de diciembre se corresponde con gastos de inversiones reales y el 34,95 % se corresponde con transferencias corrientes y de capital.

El 41,27 % de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados 31 de diciembre se corresponden con impuestos directos y el 33,32 % se corresponde con tasas, precios públicos y otros ingresos.

#### 6.2.2.4.2. Provisión por insolvencias

Se ha aumentado respecto a años anteriores el número de entidades locales que registran provisión por insolvencias. En 2016 el número de entidades que no provisionaron ascendía a 60, según se detalla en el anexo VII.

Las provisiones realizadas en los ayuntamientos capitales de provincia y diputaciones provinciales han sido las siguientes:

Entidad principal	DPC 31/12/2016	Provisión por dudoso cobro 2016	% Dudoso cobro/DPC 2016
Ayto. de Zaragoza	189.404	56.076	30%
Ayto. de Huesca	10.927	5.049	46%
Ayto. de Teruel	5.684	1.848	33%
D.P. Zaragoza	50.918	2.616	5%
D.P. Huesca	1.423	300	21%
D.P. Teruel	633	95	15%

Nota: Los DPC incluyen los pendientes de cobro del ejercicio corriente, cerrados y de operaciones no presupuestarias del ente principal y sus organismos autónomos.

#### 6.2.3. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

En el cuadro siguiente se refleja el resultado presupuestario ajustado, el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales de las entidades locales y sus organismos autónomos del ejercicio 2016.

**Resultado presupuestario y remanente de tesorería**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>Remanente de tesorería</b>	<b>Remanente de tesorería para gastos generales</b>
Ayuntamiento	126.130	424.621	269.073
>100.000 h.	32.649	80.645	18.873
De 10.001 a 100.000	26.746	93.829	54.529
De 5.001 a 10.000	13.595	38.704	21.254
De 1.001 a 5.000	29.732	94.217	72.854
De 501 a 1.000	8.042	30.116	24.299
De 101 a 500	14.345	62.081	53.457
De 1 a 100	1.021	25.029	23.807
Entidad Local Menor	134	2.145	1.891
Diputación Provincial	43.744	101.073	89.028
Comarca	9.506	36.525	34.162
Mancomunidad	611	7.291	7.044
<b>Total</b>	<b>180.125</b>	<b>571.655</b>	<b>401.198</b>

El **resultado presupuestario** es una magnitud que recoge en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el mismo, calculado como diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio.

Esta magnitud ha de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y por los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería, dado que la utilización del mismo no da lugar al reconocimiento de derechos y por tanto se genera un déficit ficticio.

El **remanente de tesorería** constituye un indicador de liquidez; muestra a fecha cierre del ejercicio el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios.

Dicha magnitud condiciona las posibilidades de modificaciones de crédito sobre futuros presupuestos y un cálculo incorrecto puede provocar expectativas de gasto ficticias y problemas de liquidez en la tesorería.

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos referidos todos ellos a 31 de diciembre del ejercicio fiscalizado.

El **remanente de tesorería para gastos generales** se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y en el exceso de la financiación afectada.

Además de estas magnitudes, hay que considerar la cuenta 413, Acreedores por



operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuyo saldo, aunque también representa obligaciones pendientes de pago, no se tiene en cuenta, según las reglas vigentes, para calcular el remanente de tesorería ni el resultado presupuestario; cuando supone, de hecho, una disminución en ambas magnitudes.

#### 6.2.4. Análisis de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto

La cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, recoge a 31 de diciembre las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma.

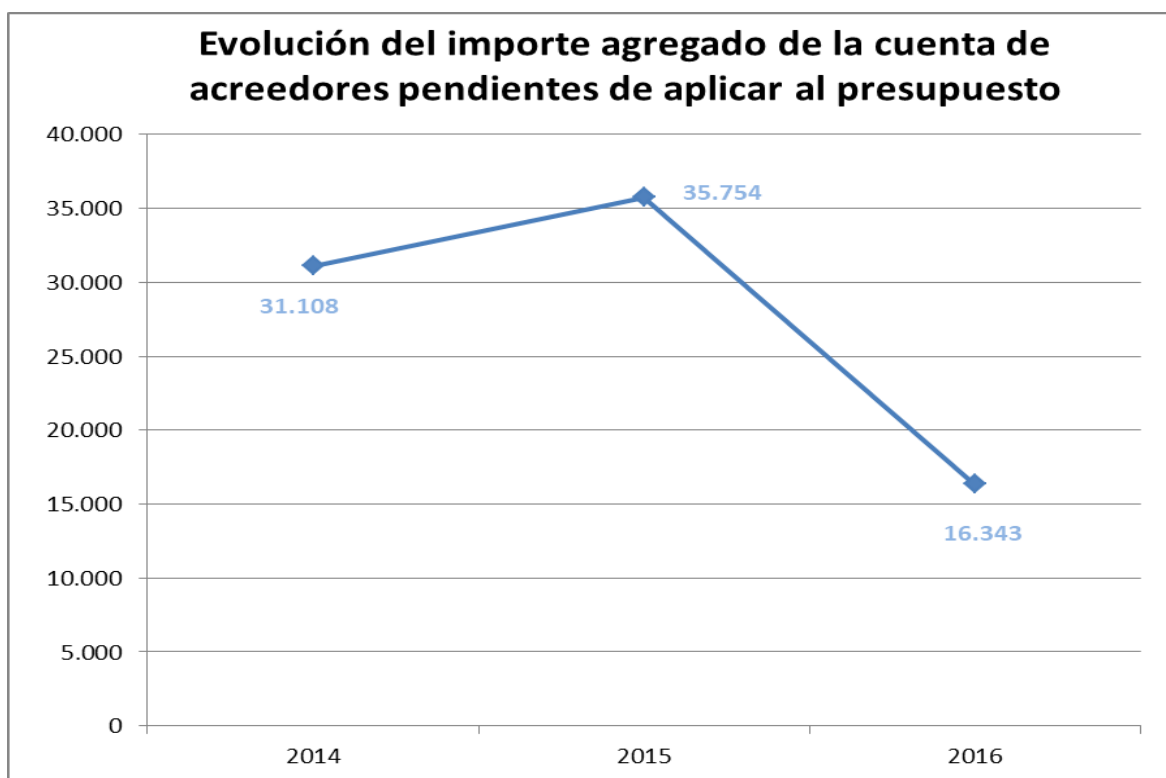
La variación interanual del saldo agregado de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se refleja en el siguiente cuadro.

#### Evolución de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto

Tipo de entidad	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014
Ayuntamiento	14.510	34.880	30.365
>100.000 h.	9.636	25.894	21.407
De 10.001 a 100.000	1.680	2.134	1.383
De 5.001 a 10.000	594	6.138	5.066
De 1.001 a 5.000	2.364	524	2.008
De 501 a 1.000	82	115	266
De 101 a 500	133	54	214
De 1 a 100	21	21	21
Entidad Local Menor	0	0	0
Diputación Provincial	1.828	859	711
Comarca	5	15	32
Mancomunidad	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16.343</b>	<b>35.754</b>	<b>31.108</b>

Del total agregado en la cuenta 413, las entidades con saldos más elevados son las siguientes:

Tipo de entidad	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014
Ayuntamientos			
Zaragoza	9.636	25.894	21.407
La Muela	251	5.724	4.482
Villamayor de Gállego	1.448	1.270	1.026
Alcañiz	601	793	952
Fraga	470	760	-
Diputación Provincial			
Zaragoza	1.257	757	645
<b>Total</b>	<b>13.663</b>	<b>35.198</b>	<b>28.511</b>
<b>% sobre total</b>	<b>84 %</b>	<b>98 %</b>	<b>92 %</b>



### 6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADO

En este apartado del informe se analizan las principales magnitudes financieras y patrimoniales, obtenidas de agregar el total activo y pasivo del balance de situación de la cuenta de los modelos normal y simplificado, así como los ingresos y gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial de las entidades locales aragonesas, de sus organismos autónomos y de sus consorcios.

#### 6.3.1. Balance y resultado económico-patrimonial

##### Balance de situación agregado

Tipo de entidad	Entidades principales	Entidades dependientes		Balance agregado
		Organismos Autónomos	Consorcios	
Ayuntamiento	7.273.236	40.389	161	7.313.786
>100.000 h.	2.149.638	8.795	0	2.158.433
De 10.001 a 100.000	1.235.521	4.294	161	1.239.976
De 5.001 a 10.000	635.489	16.058	0	651.547
De 1.001 a 5.000	1.458.962	10.920	0	1.469.882
De 501 a 1.000	663.839	279	0	664.118
De 101 a 500	1.001.428	43	0	1.001.471
De 1 a 100	128.359	0	0	128.359
Entidad Local Menor	21.947	0	0	21.947
Diputación Provincial	698.803	4.222	157	703.182
Comarca	207.604	540	1.936	210.080
Mancomunidad	23.730	0	0	23.730
<b>Total</b>	<b>8.225.320</b>	<b>45.151</b>	<b>2.254</b>	<b>8.272.725</b>

El Ayuntamiento de Barbastro presenta descuadrado el balance de situación, la diferencia entre el importe del total activo con el total patrimonio neto y pasivo, asciende a 27 miles de euros.

**Resultado económico patrimonial agregado**

Tipo de entidad	Entidades principales			Entidades dependientes						Resultado neto del ejercicio
				Organismos Autónomos			Consortios			
	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio	
Ayuntamiento	263.480	(29.269)	234.209	3.788	(63)	3.725	1	0	1	237.935
>100.000 h.	114.554	(24.039)	90.514	2.298	(59)	2.239	0	0	0	92.753
De 10.001 a 100.000	29.951	(4.235)	25.716	258	2	260	1	0	1	25.977
De 5.001 a 10.000	17.367	(609)	16.758	983	10	993	0	0	0	17.751
De 1.001 a 5.000	45.553	(1.475)	44.078	223	6	229	0	0	0	44.307
De 501 a 1.000	18.083	(153)	17.930	28	(20)	8	0	0	0	17.938
De 101 a 500	34.069	1.058	35.127	(2)	(2)	(4)	0	0	0	35.123
De 1 a 100	3.903	184	4.086	0	0	0	0	0	0	4.086
Entidad Local Menor	344	(53)	291	0	0	0	0	0	0	291
Diputación Provincial	38.799	(998)	37.801	212	(7)	204	69	0	69	38.074
Comarca	6.564	408	6.971	(159)	0	(159)	31	0	31	6.843
Mancomunidad	1.126	(31)	1.096	0	0	0	0	0	0	1.096
<b>Total</b>	<b>310.313</b>	<b>(29.943)</b>	<b>280.370</b>	<b>3.841</b>	<b>(71)</b>	<b>3.770</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>284.241</b>

El Ayuntamiento de Ariño presenta descuadrado el total de gastos de gestión ordinaria de la cuenta del resultado económico patrimonial, la diferencia entre la suma de los epígrafes y del total de gasto de gestión ordinaria asciende a 2 miles de euros.

La cuenta del resultado económico patrimonial presenta el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de los ingresos y de los gastos.

En el ejercicio 2016 la cuenta de resultado económico patrimonial presenta un ahorro agregado por importe de 284.241 miles de euros.

Las entidades que presentan la cifra agregada más elevada de ahorro positiva son el Ayuntamiento de Zaragoza (92.753 miles de euros) y la Diputación Provincial de Teruel (23.338 miles de euros).

Las entidades que presentan las cifras de ahorro negativo (desahorro) más elevadas son el Ayuntamiento de Fraga (-1.168 miles de euros) y el Ayuntamiento de Almudévar (-1.468 miles de euros).

**6.3.2. Estructura del activo y del pasivo**

La estructura del activo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

## Estructura de activo

Masas patrimoniales del activo	Entidades principales	Entidades dependientes		Activo total
		Organismos Autónomos	Consortios	
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>7.364.165</b>	<b>31.520</b>	<b>1.346</b>	<b>7.397.031</b>
I. Inmovilizado intangible	18.113	75	3	18.191
II. Inmovilizado material	6.955.274	34.979	1.343	6.991.596
III. Inversiones inmobiliarias	121.241	(3.538)	0	117.703
IV. Patrimonio público del suelo	103.092	0	0	103.092
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	126.532	1	0	126.533
VI. Inversiones financieras a largo plazo	39.820	3	0	39.823
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	93	0	0	93
<b>B. Activo corriente</b>	<b>861.182</b>	<b>13.631</b>	<b>908</b>	<b>875.720</b>
I. Activos en estado de venta	0	0	0	0
II. Existencias	15.583	0	0	15.583
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	362.682	6.608	384	369.674
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	7.940	61	0	8.001
VI. Ajustes por periodificación	55	0	0	55
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	474.921	6.961	524	482.407
<b>Total activo ( A + B )</b>	<b>8.225.347</b>	<b>45.151</b>	<b>2.254</b>	<b>8.272.752</b>

El activo de las entidades principales representa un 99,43 % del total activo agregado.

En el ejercicio 2016 el 89,53 % del activo de las entidades principales es fijo, frente al 10,47 % que constituyen los elementos del circulante. En organismos autónomos y en consorcios el activo fijo representa el 69,81 % y el 59,72 %, respectivamente.

Destaca en el activo el inmovilizado material que supone un 84,56 % del total. En los organismos autónomos y en los consorcios este porcentaje se reduce al 77,47 % y al 59,58 %, respectivamente.

Como ya se advirtió en informes anteriores, no todas las Entidades Locales tienen registrado en su balance, en cuenta separada, importes correspondientes al patrimonio público del suelo. El patrimonio público del suelo constituye un patrimonio separado según dispone el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y, según las ICAL modelos normal y simplificado, tiene cuenta específica en el balance.

Dentro del activo circulante destacan los epígrafes de deudores y tesorería con una participación en el total activo de las entidades principales del 4,41 % y del 5,77 % respectivamente.

En los organismos autónomos la cifra de deudores y tesorería representa un 14,64 % y un 15,42 %, respectivamente, y en los consorcios un 17,04 % y un 23,25 % del total activo.

La estructura del pasivo del balance de situación presenta el siguiente detalle:

#### Estructura de pasivo

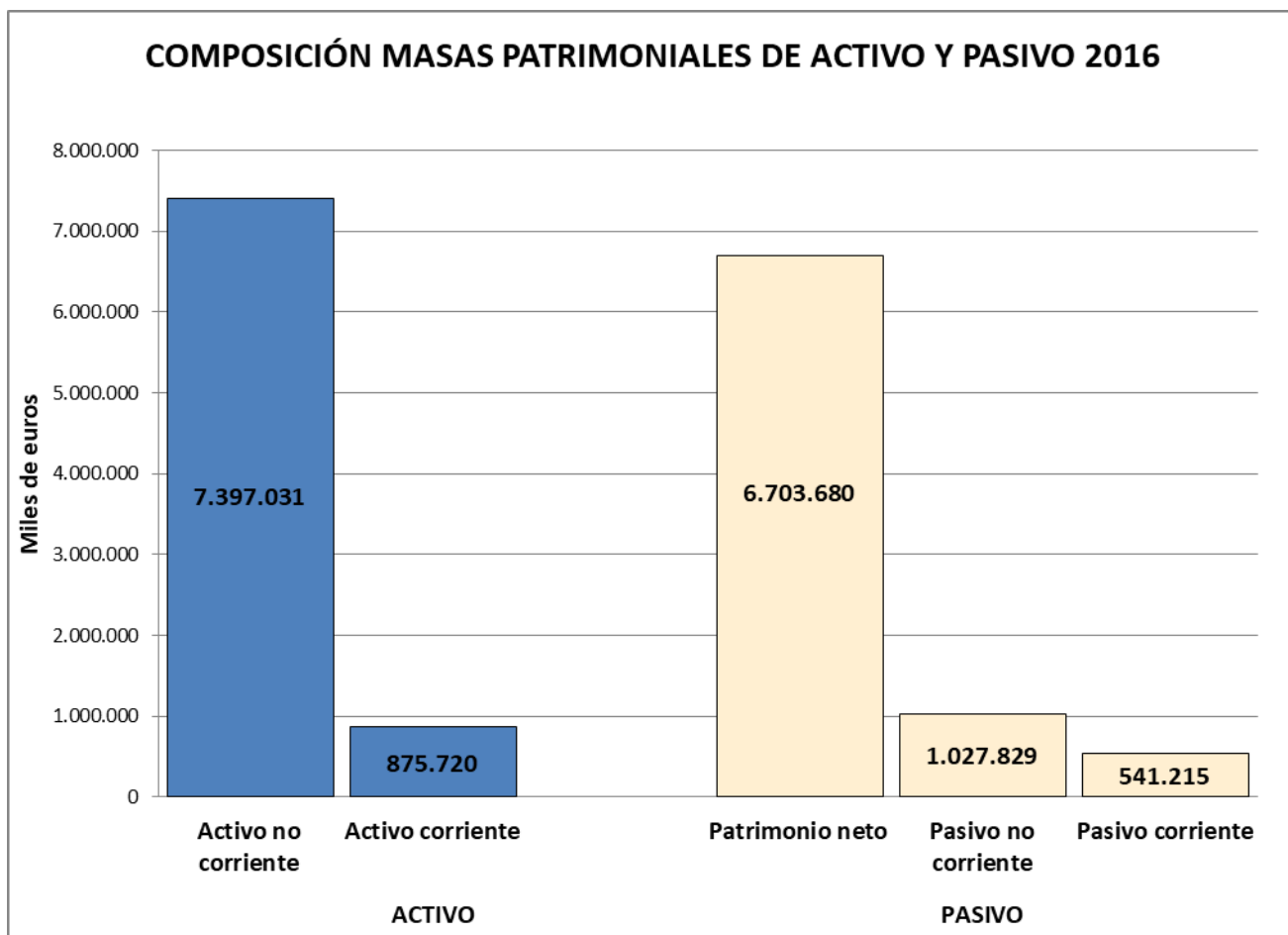
Masas patrimoniales del pasivo	Entidades principales	Entidades dependientes		Pasivo agregado
		Organismos Autónomos	Consortios	
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>6.664.452</b>	<b>37.277</b>	<b>1.952</b>	<b>6.703.680</b>
I. Patrimonio	3.013.122	15.069	1.503	3.029.694
II. Patrimonio generado	3.588.854	22.041	449	3.611.344
III. Ajustes por cambios de valor	0	0	0	0
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	62.476	166	0	62.642
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>1.025.318</b>	<b>2.511</b>	<b>0</b>	<b>1.027.829</b>
I. Provisiones a largo plazo	27.267	0	0	27.267
II. Deudas a largo plazo	987.818	633	0	988.451
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0	0	0	0
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	10.232	1.878	0	12.110
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0	0	0	0
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>535.550</b>	<b>5.363</b>	<b>302</b>	<b>541.215</b>
I. Provisiones a corto plazo	1.116	0	0	1.116
II. Deudas a corto plazo	158.640	336	6	158.981
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	2	0	0	2
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	375.792	5.027	296	381.115
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0	0	0	0
<b>Total patrimonio neto y pasivo ( A + B + C )</b>	<b>8.225.320</b>	<b>45.151</b>	<b>2.254</b>	<b>8.272.725</b>

El patrimonio neto representa el 81,03 % sobre del pasivo total.

Las deudas a largo plazo representan un 11,95 % del pasivo total.

Los acreedores a corto plazo representan un 4,61 % del pasivo total.

El gráfico siguiente refleja las principales masas patrimoniales del activo y del pasivo del balance:



Del análisis del balance agregado se deduce un fondo de rotación o maniobra positivo.

El fondo de maniobra es una magnitud de largo plazo que se obtiene mediante la siguiente fórmula: recursos de largo plazo o capitales permanentes (patrimonio neto + pasivo no corriente) - activo no corriente:  $(FM = (PN + PNC) - ANC)$ .

Los recursos de largo plazo se deben dedicar en primer lugar a financiar los activos de largo plazo. Si los recursos de largo plazo son mayores que los activos de largo plazo a financiar por ellos, el excedente será utilizado para financiar los activos de corto plazo.

Por lo general, las entidades con fondo de maniobra positivo tendrán una mejor posición para hacer frente a sus necesidades de financiación de corto plazo sin que se produzcan tensiones de tesorería.

**6.3.3. Estructura del resultado económico-patrimonial****Resultado económico-patrimonial agregado**

Conceptos	Entidades principales	Entidades dependientes		Resultado
		Organismos autónomos	Consorticios	
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	846.145	8.336	425	854.906
2. Transferencias y subvenciones recibidas	825.098	38.175	2.030	865.303
3. Ventas y prestaciones de servicios	23.718	10.272	1	33.991
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	6.126	0	0	6.126
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	15	0	0	15
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	69.768	768	3	70.539
7. Excesos de provisiones	124	0	0	124
<b>A) Total ingresos de gestión ordinaria(1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>1.770.994</b>	<b>57.551</b>	<b>2.459</b>	<b>1.831.004</b>
8. Gastos de personal	(534.629)	(33.431)	(180)	(568.240)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(276.998)	(1.031)	(11)	(278.040)
10. Aprovisionamientos	(9.656)	0	0	(9.656)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(580.447)	(18.621)	(2.161)	(601.229)
12. Amortización del inmovilizado	(63.532)	(705)	(6)	(64.243)
<b>B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)</b>	<b>(1.465.262)</b>	<b>(53.788)</b>	<b>(2.358)</b>	<b>(1.521.408)</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>305.732</b>	<b>3.763</b>	<b>101</b>	<b>309.596</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	206	0	0	206
14. Otras partidas no ordinarias	4.375	78	0	4.453
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>310.313</b>	<b>3.841</b>	<b>101</b>	<b>314.255</b>
15. Ingresos financieros	7.916	6	0	7.922
16. Gastos financieros	(21.211)	(88)	0	(21.299)
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	116	0	0	116
19. Diferencias de cambio	0	0	0	0
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(19.438)	(4)	0	(19.442)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	2.674	15	0	2.689
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>(29.943)</b>	<b>(71)</b>	<b>0</b>	<b>(30.014)</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>280.370</b>	<b>3.770</b>	<b>101</b>	<b>284.241</b>

En el año 2016 el resultado agregado de la gestión ordinaria asciende a 309.596 miles de euros. El 99 % de dicho resultado corresponde a las entidades principales.

En dichas entidades, los ingresos principales son los ingresos tributarios y urbanísticos y las transferencias y subvenciones recibidas, que representan el 48 % y el 47 %



respectivamente. Los gastos proceden principalmente de la gestión ordinaria (40 %), de personal (36 %) y de transferencias y subvenciones concedidas (19 %).

En los organismos autónomos y en los consorcios los ingresos recibidos por transferencias y subvenciones representan el 66 % y el 83 %, respectivamente. Los principales gastos en los organismos autónomos corresponden a gastos de personal (62 %) y en los consorcios a gastos de gestión ordinaria (92 %).

El resultado total de las operaciones no financieras asciende a 314.255 miles de euros y el de las operaciones financieras a – 30.014 miles de euros.

En 2016 el resultado neto del ejercicio presenta un ahorro de 284.241 miles de euros.

#### 6.3.4. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos

El estado de cambios en el patrimonio neto informa de la cuantía y composición del patrimonio neto de la entidad y de las causas o motivos de su variación.

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.

Los cuadros siguientes reflejan las cifras agregadas de dichas cuentas por tipo de entidad:

Tipo de entidad	PN inicial ajustado	Variaciones del PN ejercicio 2016	PN al final del ejercicio 2016
Ayuntamiento	5.749.622	232.869	5.982.490
>100.000 h.	1.057.608	112.198	1.169.806
De 10.001 a 100.000	1.086.169	31.025	1.117.194
De 5.001 a 10.000	588.352	18.760	607.112
De 1.001 a 5.000	1.350.741	7.892	1.358.633
De 501 a 1.000	616.009	19.875	635.883
De 101 a 500	928.764	39.286	968.050
De 1 a 100	121.979	3.833	125.812
Entidad Local Menor	21.687	(489)	21.198
Diputación Provincial	448.938	39.023	487.960
Comarca	189.265	(3.913)	185.352
Mancomunidad	16.941	1.297	18.238
<b>Total</b>	<b>6.426.453</b>	<b>268.787</b>	<b>6.695.238</b>

La cifra del patrimonio neto al final del ejercicio que se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto, presenta una diferencia de 8.442 miles de euros respecto a la cifra que del patrimonio neto del balance de situación, dicha diferencia se genera en 13 entidades que se detallan en el Anexo VIII.

Tipo de entidad	Incremento/ disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (A= a+b+c+d)				Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	
	Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (a)	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (b)	Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (c)	Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (d)	Al inicio del ejercicio (B)	Al final del ejercicio (A+B)
Ayuntamiento	124.195	(97.071)	(68.643)	2.878	171.226	132.578
>100.000 h.	63.130	(51.580)	(56.577)	4.045	49.066	8.085
De 10.001 a 100.000	30.633	(22.958)	(11.853)	5.788	60.959	62.570
De 5.001 a 10.000	7.714	(8.026)	1.982	(6.236)	35.982	31.417
De 1.001 a 5.000	22.451	(14.354)	(2.155)	(711)	25.025	30.246
De 501 a 1.000	267	(153)	(40)	(8)	194	260
De 101 a 500						
De 1 a100						
Entidad Local Menor						
Diputación Provincial	77.458	(28.700)	(25.054)	51	175.198	198.952
Comarca	8.176	(1.958)	(1.599)	(38)	19.869	24.692
Mancomunidad	175	(5)	(2)	0	384	552
<b>Total</b>	<b>210.004</b>	<b>(127.734)</b>	<b>(95.298)</b>	<b>2.891</b>	<b>366.677</b>	<b>356.774</b>

Nota: La cifra de efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio descuadra en 234 miles de euros. Las entidades que presentan dichas diferencias son: los Ayuntamientos de Calanda, Cariñena y las Comarcas de Bajo Aragón- Caspe, Sobrarbe y Valdejalón.

### 6.3.5. Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales

En este apartado del informe se analizan las cuentas del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegra o mayoritariamente a las entidades locales, y de aquellas otras sociedades que sean dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo se analizan las cuentas de las fundaciones dependientes o adscritas a una entidad local.

El cuadro siguiente detalla por entidad principal el total activo/pasivo del balance de situación:

**Balance de situación agregado**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Sociedades mercantiles</b>	<b>Fundaciones</b>	<b>Balance agregado</b>
Ayuntamiento	654.372	8.069	662.441
>100.000 h.	585.859	0	585.859
De 10.001 a 100.000	18.580	2.104	20.684
De 5.001 a 10.000	6.960	0	6.960
De 1.001 a 5.000	36.754	1.918	38.672
De 501 a 1.000	2.781	4.047	6.828
De 101 a 500	2.979	0	2.979
De 1 a100	459	0	459
Entidad Local Menor	12.162	0	12.162
Diputación Provincial	4.109	9.631	13.740
Comarca	595	0	595
Mancomunidad	0	0	0
<b>Total</b>	<b>671.238</b>	<b>17.700</b>	<b>688.938</b>

Las masas patrimoniales agregadas del activo y pasivo se detallan en los siguientes cuadros:

<b>Masas patrimoniales del activo</b>	<b>Sociedades mercantiles</b>	<b>Fundaciones</b>	<b>Balance agregado</b>
<b>A. Activo no corriente</b>	<b>558.590</b>	<b>10.345</b>	<b>568.935</b>
I. Inmovilizado intangible	364.159	165	364.324
II. Inmovilizado material	49.089	9.845	58.934
III. Inversiones inmobiliarias	120.162	0	120.162
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	19.506	0	19.506
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.881	334	5.215
VI. Activos por Impuesto diferido	653	0	653
VII. Deudas Comerciales no corrientes	140	0	140
<b>B. Activo corriente</b>	<b>112.648</b>	<b>7.355</b>	<b>120.003</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0
II. Existencias	44.315	497	44.812
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28.526	1.014	29.540
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.077	200	3.277
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.275	2.632	11.907
VI. Periodificaciones a corto plazo	135	0	135
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27.320	3.012	30.332
<b>Total activo (A+B)</b>	<b>671.238</b>	<b>17.700</b>	<b>688.938</b>

Nota: A los efectos de presentar la información agregada en este informe se ha elaborado un estado propio que recoge la información contenida en los modelos normal, abreviado, pyme y simplificado, tanto de las sociedades mercantiles como de las fundaciones.

Masas patrimoniales del pasivo	Sociedades mercantiles	Fundaciones	Balance agregado
<b>A. Patrimonio neto</b>	<b>281.447</b>	<b>15.854</b>	<b>297.301</b>
<b>A-1. Fondos propios</b>	<b>98.030</b>	<b>10.587</b>	<b>108.617</b>
I. Capital /Dotación fundacional	43.130	3.572	46.702
II. Prima de emisión	704	0	704
III. Reservas	54.132	4.006	58.138
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(56)	0	(56)
V. Resultados/ Excedentes de ejercicios anteriores	(12.253)	3.460	(8.793)
VI. Otras aportaciones de socios	13.578	0	13.578
VII. Resultado/ Excedente del ejercicio	2.208	707	2.915
VIII. (Dividendo a cuenta)	0	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0	0	0
<b>A-2. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>(130)</b>	<b>0</b>	<b>(130)</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
II. Operaciones de cobertura	(130)	0	(130)
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0	0	0
IV. Diferencia de conversión	0	0	0
V. Otros	0	0	0
<b>A-3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>183.547</b>	<b>4.109</b>	<b>187.656</b>
<b>B. Pasivo no corriente</b>	<b>314.546</b>	<b>259</b>	<b>314.805</b>
I. Provisiones a largo plazo	968	0	968
II. Deudas a largo plazo	41.450	259	41.709
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	262.414	0	262.414
IV. Pasivos por impuesto diferido	1.698	0	1.698
V. Periodificaciones a largo plazo	8.015	0	8.015
VI. Acreedores comerciales no corrientes	1	0	1
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0	0	0
<b>C. Pasivo corriente</b>	<b>75.244</b>	<b>2.048</b>	<b>77.293</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0
II. Provisiones a corto plazo	10.018	0	10.018
III. Deudas a corto plazo	23.895	286	24.181
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.013	0	4.013
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.430	1.298	37.728
VI. Periodificaciones a corto plazo	888	0	888
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	0	0	0
<b>Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)</b>	<b>671.238</b>	<b>17.700</b>	<b>688.938</b>

El total fondos propios de las sociedades mercantiles respecto a los epígrafes que lo componen se encuentra descuadrado en 3.412 miles de euros, esta diferencia se genera en 10 entidades que se detallan en el Anexo IX.

La fundación Elvira Otal adscrita al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros presenta un descuadre en el epígrafe de fondos propios por 1.158 miles de euros y la fundación

Magallón Social adscrita al Ayuntamiento de Magallón presenta un descuadre en el pasivo corriente por importe de 461 miles de euros.

En el ejercicio 2016 el activo no corriente de las sociedades mercantiles representa un 83 % del total activo. En las fundaciones dicho porcentaje se reduce al 58 %.

En el pasivo el epígrafe más representativo en las sociedades mercantiles es el pasivo no corriente (47 %), correspondiendo principalmente a deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

En las fundaciones la masa más significativa en el pasivo del balance son sus fondos propios (60 %).

La cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se describe en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)	Resultado neto del ejercicio (a+b+c)
Ayuntamiento	3.461	(559)	(246)	2.656
>100.000 h.	3.273	(319)	(161)	2.793
De 10.001 a 100.000	188	(66)	(20)	102
De 5.001 a 10.000	217	55	0	272
De 1.001 a 5.000	(395)	(212)	(14)	(621)
De 501 a 1.000	65	(4)	(21)	40
De 101 a 500	113	(13)	(30)	70
De 1 a 100	0	0	0	
Entidad Local Menor	20	0	(5)	15
Diputación Provincial	(680)	7	(2)	(675)
Comarca	265	(36)	(27)	202
Mancomunidad	(6)	0	0	(6)
<b>Total</b>	<b>3.060</b>	<b>(588)</b>	<b>(280)</b>	<b>2.192</b>

La cuenta de resultado de las fundaciones adscritas a una entidad local se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Variación del PN reconocido en el excedente del ejercicio (A= a+b+c)			Variación del PN por I y G imputados directamente al PN (B)	Resultado total, variación del PN en el ejercicio (A+B)
	Resultado de explotación (a)	Resultado financiero (b)	Impuesto de Sociedades (c)		
Ayuntamiento	422	0	0	0	412
>100.000 h.	0				
De 10.001 a 100.000	333	-9	0	0	324
De 5.001 a 10.000	0	0	0	0	0
De 1.001 a 5.000	35	12	0	0	37
De 501 a 1.000	54	-3	0	0	51
De 101 a 500	0	0	0	0	0
De 1 a 100	0	0	0	0	0
Entidad Local Menor	0				
Diputación Provincial	290	3	0	-242	52
Comarca	0	0	0	0	0
Mancomunidad	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>712</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>-242</b>	<b>464</b>

Nota: PN: Patrimonio neto; I: Ingresos; G: Gastos.

La fundación Magallón Social adscrita al Ayuntamiento de Magallón presenta un descuadre en el excedente de las operaciones financieras de 9 miles de euros.

#### 6.4. INDICADORES RELEVANTES

En los cuadros siguientes se muestra el detalle de los indicadores más relevantes de carácter económico-patrimonial y presupuestario por tipo de entidad, cuyo significado se detalla en el anexo X.

Los indicadores se han calculado con las cifras incluidas en las cuentas que han rendido las entidades locales, excepto la cifra de habitantes para la que se ha tenido en cuenta la cifra del INE a fecha 1 de enero de 2016.

**6.4.1. Indicadores financiero-patrimoniales**

Tipo de entidad	Liquidez a corto plazo	Liquidez general	Endeudamiento por habitante	Cash-Flow (Modelo normal)
Ayuntamiento	1,75	1,58	318	3,61
>100.000 h.	0,94	0,82	297	3,98
De 10.001 a 100.000	2,88	2,31	290	2,48
De 5.001 a 10.000	3,00	2,72	426	2,16
De 1.001 a 5.000	2,93	2,85	550	3,54
De 501 a 1.000	2,99	2,78	467	0,85
De 101 a 500	3,12	3,02	555	0,00
De 1 a100	7,14	7,04	991	0,00
Entidad Local Menor	1,96	1,72	595	0,00
Diputación Provincial	1,50	1,55	82	0,71
Comarca	2,77	2,73	44	0,85
Mancomunidad	2,64	2,59	35	0,27
<b>Total</b>	<b>1,72</b>	<b>1,62</b>	<b>600</b>	<b>2,48</b>

Nota: El indicador endeudamiento por habitante se expresa en euros.

**6.4.2. Indicadores presupuestarios. Gastos**

Tipo de entidad	Ejecución del presupuesto de gastos	Gasto por habitante	Realización de pagos
Ayuntamiento	0,88	327	0,93
>100.000 h.	0,96	215	0,92
De 10.001 a 100.000	0,80	541	0,92
De 5.001 a 10.000	0,79	738	0,95
De 1.001 a 5.000	0,85	874	0,92
De 501 a 1.000	0,86	1.138	0,93
De 101 a 500	0,79	1.448	0,91
De 1 a100	0,76	2.781	0,92
Entidad Local Menor	0,88	1.284	0,78
Diputación Provincial	0,83	108	0,77
Comarca	0,90	169	0,89
Mancomunidad	0,87	57	0,86
<b>Total</b>	<b>0,88</b>	<b>667</b>	<b>0,90</b>

Nota: El indicador gasto por habitante se expresa en euros.

**6.4.3. Indicadores presupuestarios. Ingresos**

Tipo de entidad	Ejecución del presupuesto de ingresos	Autonomía	Realización de cobros
Ayuntamiento	0,95	0,85	0,90
>100.000 h.	1,00	0,94	0,92
De 10.001 a 100.000	0,86	0,82	0,90
De 5.001 a 10.000	0,90	0,76	0,91
De 1.001 a 5.000	0,96	0,78	0,87
De 501 a 1.000	0,94	0,69	0,86
De 101 a 500	0,89	0,64	0,84
De 1 a100	0,84	0,53	0,82
Entidad Local Menor	0,92	0,28	0,75
Diputación Provincial	0,82	0,93	1,00
Comarca	0,97	0,35	0,80
Mancomunidad	0,91	0,19	0,70
<b>Total</b>	<b>0,93</b>	<b>0,83</b>	<b>0,91</b>

**6.4.4. Indicadores presupuestarios. Del resultado presupuestario y/o remanente de tesorería**

Tipo de entidad	Superávit o déficit por habitante (en euros)
Ayuntamiento	30
>100.000 h.	10
De 10.001 a 100.000	64
De 5.001 a 10.000	130
De 1.001 a 5.000	146
De 501 a 1.000	132
De 101 a 500	234
De 1 a100	365
Entidad Local Menor	106
Diputación Provincial	17
Comarca	17
Mancomunidad	4
<b>Total</b>	<b>69</b>



## **7. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **7.1. REGULACIÓN**

El artículo 29 del TRLCSP regula la remisión de los contratos que celebren las entidades del sector público al Tribunal de Cuentas o a los respectivos Órganos de Control Externo autonómicos, siempre que las cuantías de los contratos excedan de determinados umbrales. En el mismo sentido, el artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, establece que “los centros, organismos o entidades que hubieren celebrado contratos, enviarán anualmente al Tribunal una relación de los mismos...”.

El artículo 6 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Aragón prevé que esta Institución, en el ejercicio de su función fiscalizadora, examinará, en particular, los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de los entes integrantes del sector público de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público. Esta previsión legal se ha desarrollado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón que aborda la materia en los artículos 22 y 28.

Estas disposiciones normativas se materializan en la obligación que tienen las entidades del sector público aragonés de remitir una relación anual de los contratos formalizados en el ejercicio anterior así como de remitir periódicamente los extractos de los expedientes de todos aquellos contratos que superen los umbrales establecidos en el artículo 29 del TRLCSP.

A tal efecto, la Cámara de Cuentas de Aragón dictó la Instrucción 2/2016, de 7 de junio, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón (BOA de 16/06/2016), la cual dispone, que los órganos de contratación del sector local remitirán, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, tanto las relaciones anuales de los contratos celebrados como los extractos de los expedientes de contratación a que se refiere el artículo 29 del TRLCSP y las modificaciones, prorrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos.

Para evitar duplicidades en el cumplimiento de estas obligaciones y facilitar su cumplimiento, la Cámara de Cuentas de Aragón firmó en fecha 5 de junio de 2013 una adenda al Convenio de colaboración suscrito con el Tribunal de Cuentas por la que se adhería al nuevo contenido de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales que ahora también lo era de contratos. De manera que la información sobre contratos incorporada a la Plataforma se considera presentada en ambas Instituciones.

De la información remitida a través de la Plataforma se ha obtenido la información recogida en este apartado 7 del Informe.

## 7.2. RELACIONES ANUALES

### 7.2.1. Presentación de las relaciones anuales

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que presentaron la relación anual de contratos formalizados en 2016 o las certificaciones negativas en el caso de no haber formalizado ningún contrato o que los formalizados fueran contratos menores.

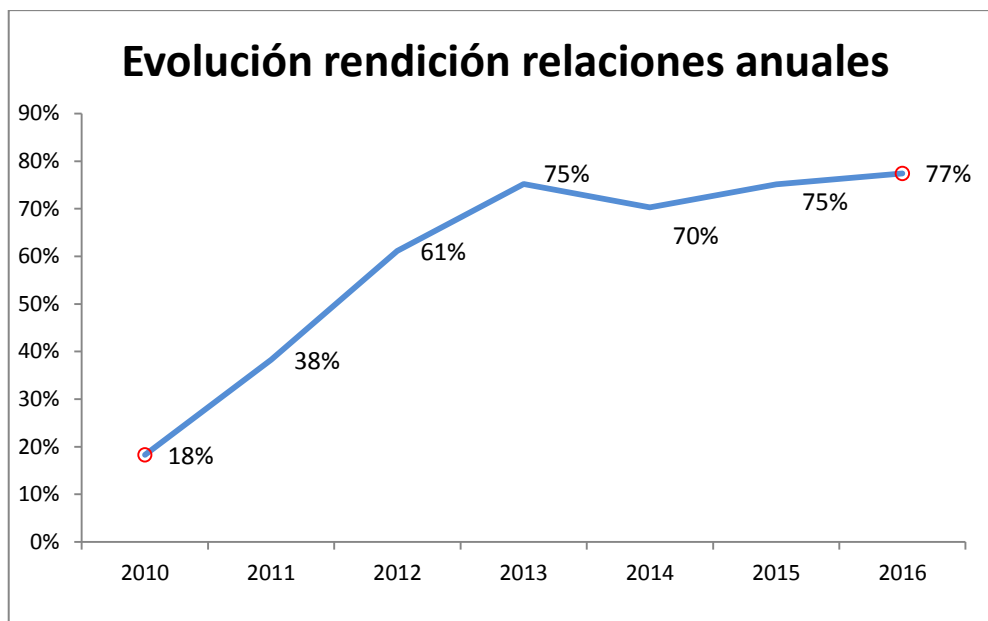
Conviene resaltar que los contratos menores no están incluidos en las cifras contenidas en los cuadros y análisis siguientes.

#### Entidades que han remitido relaciones sobre contratos de 2016

Tipo de entidad	Censo	Censo entidades dependientes	Han remitido			
			Relación	Certificación negativa	Nº de entidades	%
Ayuntamiento	731	130	175	496	671	78%
>100.000 h.	1	10	10	1	11	100%
De 10.001 a 100.000	12	23	15	18	33	94%
De 5.001 a 10.000	11	12	10	11	21	91%
De 1.001 a 5.000	80	48	61	49	110	86%
De 501 a 1.000	86	16	32	50	82	80%
De 101 a 500	354	20	40	243	283	76%
De 1 a 100	187	1	7	124	131	70%
Entidad Local Menor	43	1	1	32	33	75%
Diputación Provincial	3	12	4	11	15	100%
Comarca	32	12	25	15	40	91%
Mancomunidad	44	2	2	21	23	50%
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	<b>157</b>	<b>207</b>	<b>575</b>	<b>782</b>	<b>77%</b>

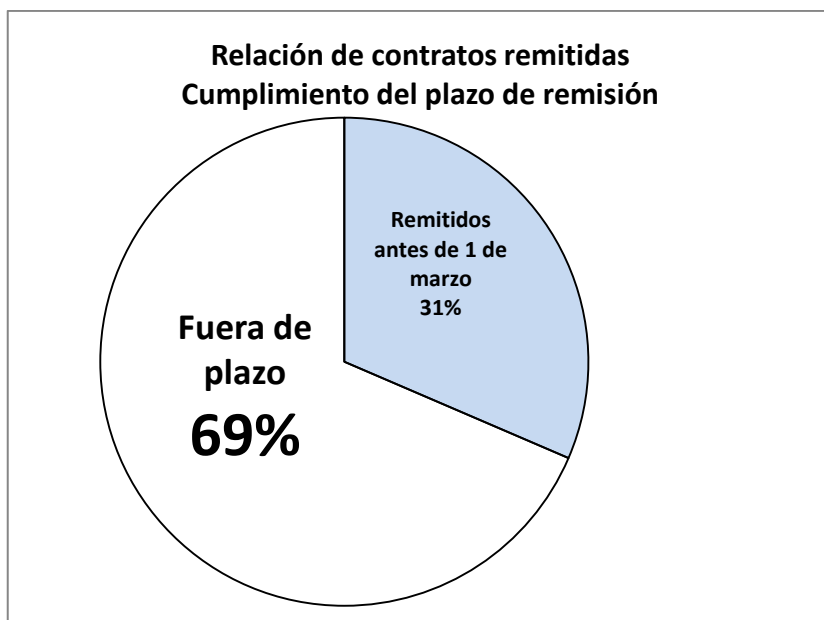
Del censo total de entidades (1.010), 782 han cumplido con su obligación de rendición lo cual representa el 77,43 %.

La evolución ha sido positiva desde que está en funcionamiento la Cámara de Cuentas de Aragón:



El plazo para la remisión de las relaciones anuales de contratos debe ser remitida a la Plataforma antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

En 2016 tan solo un 31% de las entidades que han comunicado dichas relaciones lo han realizado en plazo.



#### 7.2.2. Tipología de los contratos celebrados

El número de contratos que contienen las 207 relaciones enviadas por las entidades locales asciende a 1.086.

La calificación de estos contratos se detalla en el cuadro siguiente:

Tipo de entidad	Total contratos	Obras	Servicios	Suministro	Gestión servicios públicos	Administ. Especiales	Privados	Otros
Ayuntamiento	854	300	303	87	5	13	98	48
>100.000 h.	196	7	75	21			57	36
De 10.001 a 100.000	229	56	121	18	0	4	27	3
De 5.001 a 10.000	79	23	35	5	0	3	7	6
De 1.001 a 5.000	207	125	50	19	1	5	5	2
De 501 a 1.000	60	38	10	8	2	1	1	
De 101 a 500	75	44	12	16	1		1	1
De 1 a100	8	7			1			
Entidad Local Menor	1	1						
Diputación Provincial	159	56	50	40			13	
Comarca	69	1	52	15			1	
Mancomunidad	3	2	1	0			0	
<b>TOTAL</b>	<b>1.086</b>	<b>360</b>	<b>406</b>	<b>142</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>112</b>	<b>48</b>

El importe de adjudicación de los 1.086 contratos asciende a 153.221 miles de euros.

En el cuadro siguiente se desglosan estas cifras por entidad contratante:

Tipo de entidad	Total contratos	Importe de adjudicación
Ayuntamiento	854	127.265
>100.000 h.	196	67.040
De 10.001 a 100.000	229	30.003
De 5.001 a 10.000	79	6.549
De 1.001 a 5.000	207	16.681
De 501 a 1.000	60	3.269
De 101 a 500	75	3.211
De 1 a100	8	512
Entidad Local Menor	1	64
Diputación Provincial	159	20.305
Comarca	69	5.316
Mancomunidad	3	271
<b>TOTAL</b>	<b>1.086</b>	<b>153.221</b>

Del importe total adjudicado el 43,75 % corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza y el 13,25 % a las Diputaciones Provinciales (4,88 % a la Diputación Provincial de Zaragoza, el 4,82 % a la Diputación Provincial de Huesca y el 3,55 % a la Diputación Provincial de Teruel).

En el cuadro siguiente se desglosa el importe adjudicado por tipología de contratos.

Tipo de contratos	Número	% s/ número	Importe adjudicado	% s/ importe adjudicado
Obras	360	33%	38.080	25%
Gestión de Servicios Públicos	5	0%	77	0%
Suministro	142	13%	48.779	32%
Servicios	406	37%	49.176	32%
Administrativos Especiales	13	1%	157	0%
Privados	112	10%	13.525	9%
Otros	48	4%	3.426	2%
<b>TOTAL</b>	<b>1.086</b>	<b>100%</b>	<b>153.220</b>	<b>100%</b>

Los contratos más numerosos son los de servicios (406), seguidos por los de obras (360) y en tercer lugar por los de suministros (142).

Por importe de adjudicación, los contratos de servicios representan el 32 % del total, los de obras representan el 25 % y los de suministro el 32 %.

### 7.2.3. Tramitación de los expedientes de contratación

La mayoría de los expedientes de contratación se ha llevado a cabo por tramitación ordinaria, representan un 89 % del total de expedientes, el 10% se han tramitado por urgencia y solo el 0,18 % (2 contratos) se han tramitado por emergencia.

Los contratos tramitados por urgencia deben responder a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

La tramitación de emergencia está reservada para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle por tipo de entidad:

Tipo de entidad	Total contratos	Tramitación ordinaria	Tramitación urgente	Tramitación emergencia
Ayuntamiento	854	757	96	1
>100.000 h.	196	195	1	
De 10.001 a 100.000	229	219	9	1
De 5.001 a 10.000	79	64	15	
De 1.001 a 5.000	207	169	38	
De 501 a 1.000	60	41	19	
De 101 a 500	75	63	12	
De 1 a100	8	6	2	
Entidad Local Menor	1	1	0	
Diputación Provincial	159	157	1	1
Comarca	69	53	16	
Mancomunidad	3	3		
<b>TOTAL</b>	<b>1.086</b>	<b>971</b>	<b>113</b>	<b>2</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>89%</b>	<b>10%</b>	<b>0%</b>

#### 7.2.4. Procedimientos de contratación

Los dos principales procedimientos de adjudicación en 2016 son el procedimiento abierto que representa el 48 % del total de los contratos celebrados y el procedimiento negociado sin publicidad que representa el 42 % del total.

Tipo de entidad	Total contratos	Abierto	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Restringido	Otros
Ayuntamiento	854	368	10	383	4	89
>100.000 h.	196	83	3	80	4	26
De 10.001 a 100.000	229	130	2	93		4
De 5.001 a 10.000	79	58		21		
De 1.001 a 5.000	207	72	4	103		28
De 501 a 1.000	60	11	1	45		3
De 101 a 500	75	14		33		28
De 1 a100	8			8		
Entidad Local Menor	1			1		
Diputación Provincial	159	98		60		1
Comarca	69	55	1	10		3
Mancomunidad	3		1	2		
<b>TOTAL</b>	<b>1.086</b>	<b>521</b>	<b>12</b>	<b>456</b>	<b>4</b>	<b>93</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>48%</b>	<b>1%</b>	<b>42%</b>	<b>0%</b>	<b>9%</b>

El cuadro siguiente detalla los procedimientos de adjudicación por tipología de contrato:

Tipo de contratos	Total contratos	Abierto	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Restringido	Otros
Obras	360	122	5	205		28
Servicios	406	271	6	106	3	20
Suministro	142	80	1	36	1	24
Gestión servicios públicos	5	3		2		
Administrativos						
Especiales	13	9		4		
Contratos Privados	112	28		64		20
Concesión obras públicas						
Otros	48	8	0	39		1
<b>TOTAL</b>	<b>1086</b>	<b>521</b>	<b>12</b>	<b>456</b>	<b>4</b>	<b>93</b>

### 7.3. EXTRACTOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Los órganos de contratación deben remitir a la Cámara de Cuentas, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de cada contrato, copia del documento de formalización acompañada de un extracto de expediente de contratación, siempre que el contrato supere las cuantías fijadas en el artículo 29 del TRLCSP:

- 600.000 euros en contratos de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- 450.000 euros en contratos de suministros.
- 150.000 euros en contratos de servicios y en contratos administrativos especiales.

En el siguiente cuadro se relacionan las 14 entidades que han enviado documentación al respecto referida a 39 contratos formalizados en 2016:

Nº de orden	Tipo de Entidad	Denominación	Nº de extractos
1	Ayuntamiento	Alfamén	1
2	Ayuntamiento	Barbastro	4
3	Ayuntamiento	Binéfar	1
4	Ayuntamiento	Calatayud	1
5	Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	1
6	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	1
7	Ayuntamiento	Teruel	2
8	Ayuntamiento	Zaragoza	13
9	Comarca	Alto Gállego	2
10	Comarca	La Litera	1
11	Comarca	Tarazona y el Moncayo	1
12	Diputación Provincial	Zaragoza	9
13	Sociedad mercantil	Mercazaragoza, S.A.	1
14	Organismo autónomo	Patronato Municipal de Deportes de Barbastro	1
<b>TOTAL</b>			<b>39</b>

En el siguiente cuadro se detallan dichos contratos por su tipología y valoración de los mismos:

Tipo de contrato	Número de contratos	Importe de adjudicación	Valor estimado
Obras	1	630	780
Servicios	26	8.391	16.068
Suministro	8	39.231	93.276
Contratos privados	4	1.508	4.105
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>49.193</b>	<b>113.527</b>

#### 7.4. INCIDENCIAS CONTRATACIÓN

Los órganos de contratación deben comunicar, asimismo, las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos que superen los umbrales del artículo 29.2 del TRLCSP. Dicha comunicación se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha que se produzcan, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

En el ejercicio 2016 no se han registrado incidencias de contratación.



## 8. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

### 8.1. REGULACIÓN

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público (LRJSP), incluye en el capítulo VI de su título preliminar, la regulación sobre convenios y establece en su artículo 53 la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, cualquier convenio cuyos compromisos económico superen los 600.000 euros dentro de los tres meses siguientes a su suscripción.

Igualmente se comunicarán las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados.

### 8.2. CONVENIOS COMUNICADOS

En el ejercicio 2016 tan sólo 4 entidades locales han enviado información sobre convenios. Tan solo el convenio comunicado por la Comarca de la Litera y un Convenio de los 28 comunicados por la Comarca de Valdejalón superan el umbral establecido en el LRJSP.

Nº de orden	Tipo de Entidad	Denominación	Nº de convenios
1	Ayuntamiento	Torrente de Cinca	3
2	Comarca	La Litera	1
3	Comarca	Ribera Alta del Ebro	7
4	Comarca	Valdejalón	28
<b>TOTAL</b>			<b>39</b>

De los 39 convenios comunicados 32 tienen como objeto la protección y promoción social.

### 8.3. INCIDENCIAS CONVENIOS COMUNICADOS

No se han comunicado en 2016 ninguna modificación, prórroga o variación de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos o extinción de convenios.

## **9. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE REPAROS**

### **9.1. REGULACIÓN**

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó diversas normas reguladoras de la organización, la gestión y el control del Sector Público Local, entre ellas, el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL). El número 3 de dicho artículo establece la obligación para los órganos de Intervención de las Entidades Locales de remitir al Tribunal de Cuentas los acuerdos y resoluciones adoptados por el órgano competente de dichas entidades en los que concurren posibles irregularidades o deficiencias puestas de manifiesto en el ejercicio de la función interventora y que hayan dado lugar al oportuno reparo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Mediante Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, de la información sobre acuerdos y resoluciones adoptados por las Entidades Locales contrarios a los reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Están sometidos al cumplimiento de dicha Instrucción los órganos interventores de las Entidades sujetas a control interno bajo la modalidad de fiscalización previa, en concreto, las Entidades Locales territoriales definidas en el artículo 3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, las Entidades adscritas o dependientes sometidas a dicha modalidad de fiscalización, así como las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio que hayan mantenido su condición de Entidad Local de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013.

El siguiente cuadro detalla el número de entidades que han remitido la información requerida en la citada Instrucción del Tribunal de Cuentas a 31/12/2017.

Tipo de Entidad	Provincia	Nº de entidades que remiten información	Nº de entidades principales según censo	% sobre censo
Ayuntamientos	Zaragoza	206	293	70 %
	Huesca	149	202	74 %
	Teruel	132	236	56 %
Diputaciones Provinciales	Zaragoza	1	1	100 %
	Huesca	1	1	100 %
	Teruel	1	1	100 %
Comarcas	Zaragoza	12	12	100 %
	Huesca	7	10	70 %
	Teruel	8	10	80 %
Mancomunidades	Zaragoza	12	18	67 %
	Huesca	9	15	60 %
	Teruel	3	11	27 %
Entidad Local Menor	Zaragoza	1	3	33 %
	Huesca	27	39	69 %
	Teruel	0	1	0 %
<b>Total</b>		<b>569</b>	<b>853</b>	<b>67 %</b>

Del total de entidades que han remitido información 264 entidades lo han realizado en plazo, esto es, antes del 30 de abril de 2017.

En el periodo analizado 506 entidades remiten certificado negativo de no haber adoptado acuerdos o resoluciones por el Pleno, Junta de Gobierno Local o el Presidente de la Corporación Local contrarios a los reparos formulados por el órgano de Intervención, así como no se han tramitado expedientes administrativos de gastos adoptados al margen del procedimiento ni con omisión de fiscalización previa, así como tampoco se han detectado anomalías en ingresos que se consideren relevantes.

La Instrucción aprobada por el Tribunal de Cuentas, además de la información relativa a los reparos, incluye la obligación de informar sobre aspectos generales relativos al funcionamiento del control interno de la Entidad, en particular, sobre la implantación o no de un sistema de fiscalización limitada previa, alcance de los extremos que se comprueban, actuaciones de control financiero que se realizan, y sobre la existencia de informes desfavorables de la intervención local a la aprobación del presupuesto, a la tramitación de modificaciones de crédito y a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto, incluidos informes desfavorables a la estabilidad presupuestaria.

En el cuadro siguiente se detallan por tipo de entidad las entidades que han implantado la **fiscalización previa limitada**:

Tipo de Entidad	Nº de entidades con fiscalización previa limitada	Nº de entidades que remiten información	% sobre remisión
Ayuntamientos	132	487	27%
Diputaciones Provinciales	2	3	67%
Comarcas	8	27	30%
Mancomunidades	5	24	21%
Entidad Local Menor	1	28	4%
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>569</b>	<b>26%</b>

Los gastos sobre los que se aplique la fiscalización previa limitada deben ser objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

El número de entidades que han comunicado que han desarrollado **actuaciones de control financiero**, así como el número de informes emitidos son las siguientes:

Tipo de Entidad	Nº de entidades con control financiero	Nº de informes emitidos
Ayuntamientos	48	372
Diputaciones Provinciales		
Comarcas	3	115
Mancomunidades	2	3
Entidad Local Menor		
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>490</b>

Destacan por número de informes emitidos de control financiero las siguientes entidades locales:

<b>Tipo de Entidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Nº de informes emitidos</b>
Comarca	Los Monegros	113
Ayuntamiento	Alfajarín	50
Ayuntamiento	La Puebla de Castro	45
Ayuntamiento	Figueruelas	39
Ayuntamiento	Graus	21
Ayuntamiento	Sahún	20
Ayuntamiento	Ariza	17
Ayuntamiento	Zaragoza	15

La función de control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las Entidades Locales, de sus organismos autónomos, de las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y otras entidades dependientes. Este control informa acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

En el cuadro siguiente se detallan las entidades que han comunicado la emisión de **informes desfavorables** del órgano interventor en las siguientes fases del presupuesto:

Tipo de Entidad	Denominación	Informe desfavorable a la aprobación del presupuesto	Informe desfavorable a las propuestas de modificación de crédito	Informe desfavorable a la aprobación de la liquidación del presupuesto
Ayuntamiento	Gallur	X	X	X
Ayuntamiento	Castejón de Sos			X
Ayuntamiento	Épila	X		
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	X		
Ayuntamiento	Fraga	X		
Ayuntamiento	Zuera	X		
Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	X		
Ayuntamiento	Ayerbe			X
Ayuntamiento	Tauste	X	X	
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego		X	
Ayuntamiento	Utebo	X		
Ayuntamiento	Binaced		X	
Ayuntamiento	Belmonte de Gracián	X		
Ayuntamiento	Gelsa		X	
Comarca	Cuencas Mineras	X		
Comarca	Ribera Alta del Ebro	X		
Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalupe-Mezquín			X

## 9.2. ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS

Los reparos surgen cuando el Interventor (o Secretario- Interventor), al realizar la fiscalización, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción. En este momento, el órgano de control

interno debe formular sus reparos por escrito e indicar los preceptos legales en los que sustente su criterio antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado.

Conforme al artículo 216 del TRLHL se producirá en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificó el artículo 218 del TRLRHL señalando que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la existencia de acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del interventor o secretario- interventor;

Tipo de Entidad	Nº de entidades locales	Nº de Acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	47	613	20.031
Diputación Provincial	1	49	2.888
Comarcas	9	173	2.610
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>835</b>	<b>25.529</b>

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos contrarios a los reparos del interventor son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de Acuerdos contrarios a los reparos	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	La Muela	13	7.541
Diputación Provincial	Teruel	49	2.888
Ayuntamiento	Sariñena	7	2.016
Ayuntamiento	Jaca	16	1.931
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	24	1.074
Ayuntamiento	Biota	36	1.060
Comarca	Valdejalón	85	864
Ayuntamiento	Almunia de Doña Godina	28	723
Ayuntamiento	Zuera	67	622
Ayuntamiento	Tauste	24	614
Ayuntamiento	Borja	1	600
<b>Total</b>		<b>350</b>	<b>19.933</b>
<b>Total %</b>		<b>42%</b>	<b>78%</b>



La modalidad del gasto sobre el cual se acuerda contra el criterio del interventor se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Gastos de personal	Expedientes de contratación	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas	Determinad procedimient de ejecución del gasto público (1)	Operaciones financieras	Gastos otros procedimientos (2)	Gasto no identificado por el EL
Ayuntamiento							
De 10.001 a 100.000	134	3.053	181	1			186
De 5.001 a 10.000	904	1.948	166	6		6.946	
De 1.001 a 5.000	914	3.232	88	21	600	111	36
De 501 a 1.000	54	445	6			934	
De 101 a 500		12				1	
De 1 a 100		52					
Diputación Provincial		1.045	1.842	1			
Comarca	392	510	872			836	
<b>TOTAL</b>	<b>2.398</b>	<b>10.297</b>	<b>3.155</b>	<b>29</b>	<b>600</b>	<b>8.828</b>	<b>222</b>

(1) Pagos a justificar y anticipos de caja fija

(2) Los gastos de otros procedimientos incluyen transferencias, expropiación forzosa, reconocimiento responsabilidad patrimonial de la Administración, convenios de colaboración, ejecución de sentencias, operaciones urbanísticas, permutas y otros.

Las entidades que no identifican la modalidad del gasto son los ayuntamientos de Villanueva de Gállego (exp 12/2016; 36 miles de euros) y de Jaca (exp 4; 186 miles de euros).

Las causas de la emisión del informe del reparo emitido por el órgano interventor han sido los siguientes:

Tipo de entidad	I.C o C.N. A	A.F	O.T.E	R.C.M	O.M
Ayuntamiento					
De 10.001 a 100.000	8	5	108	1	24
De 5.001 a 10.000	7	4	98	1	65
De 1.001 a 5.000	15	7	194	4	65
De 501 a 1.000	3		58	1	8
De 101 a 500	4		5	3	4
De 1 a100	3				
Diputación Provincial			49		
Comarca	5	2	151	2	27
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>18</b>	<b>663</b>	<b>12</b>	<b>193</b>

(1) **Leyenda:**

*I.C* Insuficiencia de crédito

*C.N.A* Crédito propuesto no adecuado

*A.F* Ausencia de fiscalización de los actos que dieron origen a las órdenes de pago

*O.T.E* Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales

*R.C.M* Reparos derivados de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios

*O.M* Otros motivos

La fase de gasto y órgano que resuelve el reparo se detalla en el siguiente cuadro:

Órgano que resuelve\ Fases Ppto	Autorización	Compromiso	Reconocimiento de obligación	Orden de pago	Pago	Otras	TOTALES
Alcalde/ Presidente	1.513	2.350	7.808	1.046	933	67	<b>13.717</b>
Junta de Gobierno	552	194	172		1	9	<b>928</b>
Pleno	2.122	767	7.196	131	1	660	<b>10.877</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4.187</b>	<b>3.311</b>	<b>15.176</b>	<b>1.177</b>	<b>935</b>	<b>736</b>	<b>25.522</b>

### 9.3. ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 del TLRHL todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores debe ser objeto de fiscalización crítica o previa.

Según el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, constituye una infracción muy grave la omisión del

trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva.

En el cuadro siguiente se presenta el número de entidades locales que han comunicado la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa:

Tipo de Entidad	Nº de entidades locales	Nº de Acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	22	1.135	42.192
Diputación Provincial	2	33	1.796
Comarcas	2	3	37
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>1.171</b>	<b>44.025</b>

Las principales entidades que comunican la adopción de acuerdos con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de Acuerdos con omisión fiscalización previa	Importe acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	Zaragoza	783	32.568
Diputación Provincial	Zaragoza	22	1.677
Ayuntamiento	Utebo	14	1439
Ayuntamiento	Cariñena	19	1.027
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	21	985
Ayuntamiento	Zuera	65	890
Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	34	814
Ayuntamiento	Épila	32	735
Ayuntamiento	Cuarte de Huerva	33	730
<b>Total</b>		1.023	40.865
<b>Total %</b>		87 %	93%

La modalidad del gasto sobre el cual se adopta el acuerdo con omisión de fiscalización previa es el siguiente:

Tipo de entidad	Gastos de personal	Expedientes de contratación	Expedientes de contratación (fraccionamiento)	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas	Operaciones financieras	Operaciones de derecho privado	Gastos otros procedimientos
Ayuntamiento							
> 100.000	-	32.568	-	-	-	-	-
De 10.001 a 100.000	-	2.624	14	155	-	6	433
De 5.001 a 10.000	10	1.671	-	-	-	15	897
De 1.001 a 5.000	95	3.675	7	0	-	19	-
De 1 a 100	-	0	-	-	-	-	-
Diputación Provincial	-	1.648	-	-	44	1	103
Comarca	-	22	-	-	-	-	16
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>42.209</b>	<b>21</b>	<b>155</b>	<b>44</b>	<b>42</b>	<b>1.448</b>

Las irregularidades detectadas en los expedientes con omisión de fiscalización previa son los siguientes:

Tipo de entidad	I.C o C.N. A	A.F	O.T.E	R.C.M	O.M
Ayuntamiento					
> 100.000	4		779		
De 10.001 a 100.000	3	1	76	1	26
De 5.001 a 10.000	5	66	44		31
De 1.001 a 5.000	18	19	78		23
De 1 a 100					1
Diputación Provincial			33		11
Comarca	1	2	1		2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>88</b>	<b>1.011</b>	<b>1</b>	<b>94</b>

**(1) Leyenda:**

- I.C            Insuficiencia de crédito  
C.N.A        Crédito propuesto no adecuado  
A.F            Ausencia de fiscalización de los actos que dieron origen a las órdenes de pago  
O.T.E        Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales  
R.C.M        Reparación derivada de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios  
O.M        Otros motivos

#### 9.4. ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS

En el cuadro siguiente se presenta la relación de entidades que han comunicado la existencia de anomalías o incidencias que se han advertido en el desarrollo de las tareas de control interno de la gestión de los ingresos.

Tipo de Entidad	Denominación	Nº de Acuerdos	Importe Acumulado (miles de euros)
Ayuntamiento	Barbastro	2	69
Ayuntamiento	Alagón	2	1
Ayuntamiento	Épila	5	8
Ayuntamiento	Cuarde de Huerva	2	1
Ayuntamiento	Pedrola	1	64
Ayuntamiento	Fraga	3	56
Ayuntamiento	Zuera	13	693
Ayuntamiento	Borja	1	
Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	1	1
Ayuntamiento	Sariñena	2	59
Comarca	Andorra-Sierra de Arcos	1	9
Comarca	Ribera Baja del Ebro	1	558
Comarca	Sierra de Albarracín	1	30
Diputación Provincial	Teruel	2	7
<b>TOTALES</b>		<b>37</b>	<b>1.556</b>

La modalidad del ingreso y el trámite o acto en el que se produce la anomalía se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad ingreso \ trámite	Liquidación por padrón	Liquidac. individual	Autoliquidación	Ingreso en fase voluntaria	Condonación	Cobro en especie	Otras causas	Beneficios fiscales	TOTALES
Impuestos locales	456	13						65	534
Tasas	260	27	1		1		2		291
Subvenciones							60		60
Transferencias							558		558
Multas y Sanciones		53							53
Ingresos Patrimoniales		3							3
Otros				2		9	46		57
<b>TOTALES</b>	<b>716</b>	<b>96</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>666</b>	<b>65</b>	<b>1556</b>

## 10. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

### 10.1. PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES LOCALES

La información incluida en este apartado no ha sido auditada por la Cámara de Cuentas, limitándose el trabajo a exponer y reproducir la información suministrada por las entidades locales.

La Ley Orgánica 2/2012, del 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF) establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo.

El **principio de estabilidad presupuestaria** se define en el artículo 3 de la LOEPSF, en el caso de las administraciones públicas como la situación de equilibrio o superávit estructural y en el caso de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas como la posición de equilibrio financiero.

La instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria se regula en el artículo 11 de la LOEPSF, señalando que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público estarán sometidos al citado principio.

El **principio de sostenibilidad financiera** se define en el artículo 4 de la LOEPSF, como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

La instrumentación del principio de sostenibilidad financiera se regula en el artículo 13, según el cual el volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el protocolo sobre procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del producto interior bruto nacional expresado en términos nominales, o lo que se establezca por la normativa europea, correspondiéndole el 44 por ciento para la Administración central, el 13 por ciento para el conjunto de Comunidades Autónomas y 3 por ciento para el conjunto de las Corporaciones Locales.

El artículo 12 de la misma norma establece la llamada **regla de gasto**, por la que la variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que las demás Administraciones, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del producto

interior bruto de medio plazo de la economía española (las tasas de referencia fueron las siguientes; en 2013: 1,7, en 2014: 1,5, en 2015: 1,3 y en 2016: 1,8).

En el caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un **plan económico-financiero** que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Conforme al artículo 23 de la LOEPSF, los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación, en el caso de los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la aprobación definitiva y seguimiento le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, dado que dispone de la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.

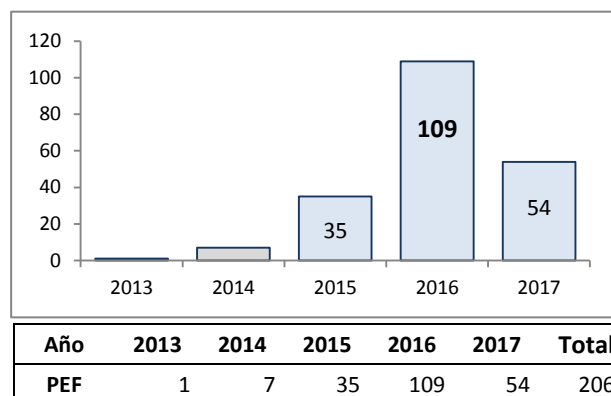
En estos casos, la Comunidad Autónoma debe remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos de su territorio. Asimismo se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local.

Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, a los planes de reequilibrio y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas.

Los informes de seguimiento se efectuarán semestralmente por la Comunidad Autónoma publicándose para general conocimiento.

En el periodo 2013-2017, elaboraron un plan económico-financiero 206 entidades locales aragonesas, siendo el ejercicio de 2016 en el que se remitieron al Ministerio de Economía y Función Pública el mayor número de ellos, tal y como se muestra en el cuadro adjunto.



### Planes económico-financieros de las entidades de la muestra

El trabajo realizado ha consistido en recopilar, en caso de existir, los PEF vigentes en 2016 de 13 ayuntamientos de más de 10.000 habitantes (Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Cuarte de Huerva, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Monzón, Tarazona, Teruel, Utebo y Zaragoza) y de las 3 diputaciones provinciales.

De las 16 entidades, 11 de ellas elaboraron un PEF; el origen y las causas por las cuales se elaboraron se detallan en los siguientes cuadros:

Entidad	PEF	Origen temporal de la necesidad del PEF	
		Liquidación ejercicio n-1	Previsión de incumplimiento en ejercicio n
Ayuntamiento Huesca	2015/2016		X
Ayuntamiento Tarazona	2015/2016	x	x
Ayuntamiento Calatayud	2015/2016	x	
Ayuntamiento Cuarte de Huerva	2016/2017	x	
Ayuntamiento Ejea de los Caballeros	2016/2017	x	
Ayuntamiento Fraga	2016/2017	x	
Ayuntamiento Teruel	2016/2017	x	x
Ayuntamiento Utebo	2016/2017	x	
Ayuntamiento Zaragoza	2016/2017	x	x
Diputación Zaragoza	2017/2018	x	
Ayuntamiento Jaca	2017/2018	x	
Diputación Teruel (SM-Plan saneamiento)	2017/2019	x	

Entidad	Objetivo afectado			
	Estabilidad presupuestaria	Regla de gasto	Sostenibilidad de la deuda pública	Sostenibilidad de la deuda comercial
Ayuntamiento Huesca	X	X		
Ayuntamiento Tarazona		X		
Ayuntamiento Calatayud	X			
Ayuntamiento Cuarte de Huerva		X		
Ayuntamiento Ejea de los Caballeros		X		
Ayuntamiento Fraga	X	X		
Ayuntamiento Teruel		X		
Ayuntamiento Utebo		X		
Ayuntamiento Zaragoza		X	X	
Diputación Zaragoza		X		
Ayuntamiento Jaca		X		
Diputación Teruel (SM-Plan saneamiento)	X			



Las medidas correctoras que aplicaron las entidades de la muestra en los PEF con el fin de reconducir la situación a la senda del equilibrio y de cumplimiento de la regla de gasto se resumen en el siguiente cuadro:

Entidad	Medidas correctoras		Ejercicios previstos para el ajuste de los objetivos
	Sobre empleos no financieros	Sobre recursos no financieros	
Ayuntamiento Huesca	X		2
Ayuntamiento Tarazona	X	X	1
Ayuntamiento Calatayud	X		1
Ayuntamiento Cuarte de Huerva	X		1
Ayuntamiento Ejea de los Caballeros	X		1
Ayuntamiento Fraga	X		1
Ayuntamiento Teruel	X		1
Ayuntamiento Utebo		X	1
Ayuntamiento Zaragoza		X	2
Diputación Zaragoza	X		1
Ayuntamiento Jaca	X		1

Como ya se ha señalado, hay que resaltar que la información incluida en este apartado no ha sido auditada por la Cámara de Cuentas, limitándose el trabajo a exponer y reproducir la información suministrada por las entidades locales.

Van a ser objeto de fiscalización, por la Cámara de Cuentas de Aragón, los ejercicios 2016 y 2017 del Ayuntamiento de Zaragoza, y el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Teruel y de la Diputación Provincial de Zaragoza, a cuyas conclusiones nos remitiremos sobre el cumplimiento de los requisitos legales y financieros asociados a los planes económico-financieros en vigor y planes de ajuste.

### **Detalle de los planes económico-financieros de las entidades de la muestra**

#### **Ayuntamiento de Huesca**

##### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 18 de abril de 2016, con ocasión de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2015, concluye que la liquidación incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al reflejar una necesidad de financiación en términos consolidados de 4.178 miles de euros.

Asimismo incumple la regla de gasto en 3.394 miles de euros, aumentando el gasto computable un 9,62 % sobre el ejercicio anterior, siendo el objetivo previsto para 2015 el 1,3 %.

### Causas del incumplimiento

Las causas del incumplimiento, según se detalla en el PEF aprobado por el ayuntamiento, fue la ejecución de la sentencia del TS que conlleva el pago de un justiprecio de 4.812 miles de euros y el pago de la paga extraordinaria de 2012 no prevista cuando se elaboró el PEF y la importante ejecución de los remanentes de gasto incorporados del ejercicio 2014.

### Aprobación del plan

El plan económico- financiero para los ejercicios 2015 y 2016 se aprueba por el Pleno municipal el 29 de abril de 2015.

La aprobación definitiva se realiza por Orden de 16 de junio de 2015, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se aprueba el plan económico-financiero del Ayuntamiento de Huesca 2015-2016, publicado en el BOA del 17 de julio de 2015.

### Medidas previstas en el plan

Entre otras:

- No consignación de crédito en el capítulo 1, Gastos de personal, para la incorporación de nuevo personal, en aplicación a las limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de PGE para el año 2015.
- No consignación en los presupuestos de parte de créditos del capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, (Programa operativo iniciativa urbana 2017-2015) al no estar afectados a ingresos específicos.
- No consignación en el presupuesto de contratos de servicios puntuales no necesarios
- No consignación de intereses de demora e intereses legales por expropiaciones finalizadas en el ejercicio anterior.
- No consignación de subvenciones y transferencias directas puntuales y no recurrentes
- Reducción de los créditos destinados a publicidad y atenciones protocolarias, actividades culturales y deportivas.
- Reducción en un 50 % del fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

Conforme se indica tanto en el informe de la Intervención municipal de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2015-2016 correspondiente al segundo semestre de 2016 de fecha 25 de mayo de 2017 como en el informe de la Dirección General de Administración Local de fecha 05 de junio de 2017, se considera cumplido el PEF y, a cierre del ejercicio 2016, el Ayuntamiento de Huesca presenta cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y cumple la regla de gasto.

## **Ayuntamiento de Jaca**

### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 17 de abril de 2013, con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2013, concluye el incumplimiento de la regla de gasto que se sobrepasó en 1.358 miles de euros, aumentando el gasto computable un 8 % sobre el ejercicio anterior.

El informe de evaluación de los citados objetivos y de la regla de gasto realizado por la Intervención el 20 de marzo de 2015, con motivo de la liquidación del ejercicio 2014, determinan un incumplimiento de la regla de gasto por un importe de 483 miles de euros, que suponen 2,9 % sobre el gasto computable del 2013, siendo el objetivo previsto para dicho año el 1,7 %.

### Causas del incumplimiento

La causa del incumplimiento en la fase de aprobación del presupuesto del ejercicio 2013, fue la inclusión en el presupuesto de gastos, créditos para la financiación de inversiones con financiación ajena por la imposibilidad legal de utilizar el remanente líquido de tesorería.

La causa de incumplimiento en la fase de la liquidación del ejercicio 2014, fue el reconocimiento de obligaciones financiadas con financiación afectada.

### Aprobación de los planes

Como consecuencia de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2013, con incumplimiento de la regla de gasto, se aprueba el PEF mediante acuerdo plenario de 19 de junio de 2013. No consta publicación del Plan.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014 con incumplimiento de la regla de gasto, se aprueba el PEF mediante acuerdo plenario de 15 de abril de 2015. No consta publicación del Plan.

### Medidas previstas en los planes

El plan económico-financiero (2013-2014) no contiene medidas concretas a aplicar para cumplir el límite de la regla de gasto, tan solo se indica que los presupuestos del ejercicio 2014 se elaborarán adoptando medidas destinados a obtener un ahorro neto que cubra el citado incumplimiento y asumiendo que el capítulo de inversiones está condicionado, además de por el volumen de recursos disponibles, por la obligatoriedad del cumplimiento de la regla de gasto.

El plan económico-financiero (2014-2015) al cual estaban obligados por incumplimiento de la regla de gasto en la fase de la liquidación del presupuesto de 2014, tampoco contiene medidas concretas, estableciendo como única medida la aprobación del próximo presupuesto en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2014, acordó dejar sin efecto el plan económico-financiero (2013-2014), por haberse aprobado la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 con un resultado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, según informe de la Intervención municipal de fecha 12 de junio de 2014, dando traslado del citado acuerdo a la Dirección General de Administración Local en calidad de órgano de tutela financiera.

Respecto a la medida incluida en el plan económico-financiero (2014-2015) de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2015 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, se considera aplicada a la vista del informe de la Intervención municipal de evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, que concluía que se había cumplido.

#### **Ayuntamiento de Tarazona**

##### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 20 de mayo de 2015, con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, concluye el incumplimiento de la regla de gasto por importe de 287 miles de euros que suponen un incremento del 5,67 % sobre el gasto computable del ejercicio 2013 siendo el objetivo previsto para dicho año el 1,7 %.

##### Causa del incumplimiento

No constan, en el PEF enviado a la Cámara de Cuentas, las causas del incumplimiento de la regla de gasto.

##### Aprobación del plan

El plan económico-financiero para los ejercicios 2015 y 2016 se aprueba por el Pleno municipal el 29 de julio de 2015.

No consta que se haya publicado.

### Medidas previstas en el plan

Entre otras:

- No consignación de crédito en el capítulo 1, Gastos de personal, de determinadas plazas vacantes.
- Reducción de gastos en capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, relativos a actividades culturales y festejos, contratos de consultoría técnica y urbanismo, combustible, etc.
- Reducción de gastos en capítulo 4, Transferencias corrientes.
- Las medidas previstas con efecto en ingresos fueron la aplicación de coeficientes de actualización IBI y regularizaciones catastrales.

### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El informe de la Intervención municipal de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2015-2016 correspondiente al ejercicio 2015 de fecha 10 de marzo de 2016, concluye el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto fijado en el plan para el periodo.

Los informes de la Intervención municipal de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, emitidos con motivo de la liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2016 de fecha 8 de febrero de 2017, concluyen que se han cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.

### **Ayuntamiento de Teruel**

#### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 14 de junio de 2016, con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, concluye el incumplimiento de la regla de gasto por un importe de 1.663 miles de euros que supone un incremento del gasto computable con respecto al ejercicio anterior del 10,44 % cuando el objetivo es del 1,3%.

#### Causa del incumplimiento

La causa del incumplimiento fue el reconocimiento de obligaciones en el capítulo 6, Inversiones reales, procedentes de incorporaciones de remanentes de crédito financiados con exceso de financiación afectada (mayoritariamente recursos ya ingresados procedentes de la venta de patrimonio municipal del suelo), esto es, con remanente de tesorería.

El PEF pone de manifiesto que el remanente de tesorería se configura como un ingreso financiero cuya utilización exige la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para destinarlo a la financiación del fin impuesto por norma con rango de ley, de forma que, si financia gastos de carácter no financiero, dará lugar al incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

#### Aprobación del plan

El plan económico-financiero para los ejercicios 2016 y 2017 se aprueba por acuerdo plenario el 4 de julio de 2016.

La aprobación definitiva se realiza por Orden PRE/961/2016, de 10 de agosto, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueba el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Teruel 2016-2017, publicado en el BOA del 29 de agosto de 2016.

#### Medidas previstas en el plan

En el plan se contempla una única medida: la contención del gasto en inversión para el ejercicio de 2016.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

Conforme se indica tanto en el informe de la Intervención municipal de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2016-2017 correspondiente al segundo semestre de 2016 de fecha 11 de mayo de 2017 como en el informe de la Dirección General de Administración Local de fecha 03 de julio de 2017, se considera cumplido el PEF y, a cierre del ejercicio 2016, el Ayuntamiento de Teruel presenta cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

### **Ayuntamiento de Utebo**

#### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 29 de febrero de 2016, con motivo de la liquidación del ejercicio 2015, concluye el incumplimiento de la regla de gasto por una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computables de 241 miles de euros. Esto supone que se haya incrementado el límite del gasto computable con respecto al ejercicio anterior en un 2,19 % cuando el objetivo era del 1,3%.

#### Causa del incumplimiento

Las causas del incumplimiento, según se detalla en el PEF aprobado por el ayuntamiento fue la reducción de impuestos acordada por la Corporación (IBI e IVTM) que supuso una minoración de 549 miles de euros.

### Aprobación del plan

El plan económico-financiero para los ejercicios 2016 y 2017 se aprueba por el Plano municipal el 15 de diciembre de 2016.

Se publica en el BOP del 23 de diciembre de 2016.

### Medidas previstas en el plan

El plan contiene como medidas a adoptar el establecimiento de tipos diferenciados de IBI urbano y el incremento del tipo de IBI de características especiales.

### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El informe de la Intervención municipal de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2016-2017 correspondiente al ejercicio 2017, de fecha 28 de marzo de 2018, concluye el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto fijado en el plan para el periodo.

## **Ayuntamiento de Zaragoza**

### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 17 de mayo de 2016, con motivo de la liquidación del ejercicio 2015, concluye el incumplimiento de la regla de gasto, con un incremento del gasto computable sobre el ejercicio anterior de un 9,15 %, derivado de una diferencia de 46.948 miles de euros y el incumplimiento del límite de endeudamiento en un 121,31%.

En el informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), de fecha 11 de noviembre de 2015, se indicaba que era altamente probable que el Ayuntamiento de Zaragoza no cumpliría con el objetivo de estabilidad en el año 2015, existiendo una alta probabilidad de cumplimiento en 2016.

Se indica en el informe de la AIREF que era altamente probable que el ayuntamiento no cumpliría la regla de gasto en el año 2015, debido al efecto negativo del incremento del gasto derivado del tranvía de la ciudad, así como que en 2015 y 2016 el nivel de deuda viva sobre ingresos corrientes sería superior al 110 %. En dichas previsiones se incluye la deuda correspondiente al préstamo imputado por la inversión al tranvía.

### Causa del incumplimiento

En el informe del interventor municipal, se señalan como causas que motiva el incumplimiento de la regla de gasto:

- La financiación de obligaciones derivadas de la ejecución de sentencias judiciales firmes mediante ingresos financieros (préstamo a largo plazo) obtenidos del Fondo de Impulso Económico de las Entidades Locales creado por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico
- La financiación de gastos no financieros mediante bajas por anulación de créditos del capítulo 3 del presupuesto inicial de gastos.
- La financiación de modificaciones presupuestarias, tanto del ayuntamiento como de sus organismos autónomos, mediante remanente de tesorería para gastos generales.

#### Aprobación del plan

EL plan económico-financiero para los ejercicios 2016 y 2017 no se aprueba por el Pleno municipal al no haberse alcanzado la mayoría necesaria.

El plan se aprueba por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 1 de julio de 2016 y se solicita su aprobación por el Gobierno de Aragón al ser el órgano de tutela.

La aprobación definitiva se realiza por Orden PRE/962/2016, de 10 de agosto, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueba el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Zaragoza 2016-2017, publicada en el BOA el 29/08/2016.

#### Medidas previstas en el plan

El plan no prevé la adopción de ninguna medida ya que se realizan las previsiones de liquidación para los ejercicios 2016 y 2017 y se observa que se cumplirán los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El informe de la Intervención municipal de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2016-2017 correspondiente al ejercicio 2017 de fecha 8 de mayo de 2018, concluye el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto fijado en el plan.

El informe de la Dirección General de Administración Local, considera cumplido el PEF en cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, a su finalización el 31 de diciembre de 2017.

#### **Ayuntamiento de Alcañiz**

Los informes de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizados por la Intervención municipal el 17 de junio de 2014 y 15 de junio de 2015, con motivo de la aprobación de la



liquidación del Presupuesto del año 2013 y 2014, no concluyen sobre su cumplimiento alegando falta de datos.

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 15 de noviembre de 2016, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2015, concluye el incumplimiento de la regla de gasto.

Según certificado del ayuntamiento no se ha aprobado ningún plan económico-financiero durante el periodo 2012 a 2016.

### **Ayuntamiento de Calatayud**

#### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 25 de febrero de 2015 con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2014, concluye que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, dado que la liquidación refleja una necesidad de financiación en términos consolidados de 100 miles.

#### Causa del incumplimiento

La causa del incumplimiento, según se detalla en el PEF aprobado por el ayuntamiento, fue la utilización de remanentes de tesorería con la finalidad de financiar gastos, considerándose el desequilibrio de carácter coyuntural y no estructural ya que proviene de una situación de superávit producida en el ejercicio anterior.

#### Aprobación del plan

El plan económico-financiero para los ejercicios 2015 y 2016 se aprueba por el Pleno municipal el 28 de abril de 2015, no publicándose en el BOP.

#### Medidas previstas en el plan

La medida prevista en el plan es presupuestar las inversiones a ejecutar en términos de plurianualidad, dicha medida, eliminará la necesidad de incorporación de remanentes de crédito, y por lo tanto la inestabilidad en términos de la Ley de Estabilidad.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El informe de la Intervención municipal de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2015-2016 correspondiente al ejercicio 2016, de fecha 15 de marzo de 2017, concluye el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de la regla de gasto fijado en el plan.

## **Ayuntamiento de Cuarte de Huerva**

### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 30 de marzo de 2016 con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2015, concluye el incumplimiento de la regla de gasto, la liquidación refleja una diferencia entre el límite de la regla de gasto y gasto computable en términos consolidados de 673 miles de euros, que supone un incremento del 7,04 % sobre el gasto computable del ejercicio anterior.

### Causa del incumplimiento

La causa de incumplimiento, según se detalla en el PEF aprobado por el ayuntamiento, fue la utilización de remanentes de tesorería para la financiación de gastos, tanto por exceso de financiación afectada, como para la financiación de gastos generales. No obstante, también se pone de manifiesto la existencia de nuevas líneas de gasto que en principio son incompatibles con el cumplimiento de la regla de gasto y por tanto habrá que dar respuesta mediante incrementos de recaudación por cambios normativos.

### Aprobación del plan

El plan económico-financiero para los ejercicios 2016 y 2017 se aprueba por el Pleno municipal el 18 de julio de 2016 y se publica en el BOPZ el día 3 de septiembre de 2016.

### Medidas previstas en el plan

El plan económico-financiero no prevé medidas ya que la recuperación del objetivo de la regla de gasto incumplido por la utilización del remanente de tesorería afectado se logra, con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio y dentro del límite de variación del gasto computable sin necesidad de medida estructural alguna.

### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

Los informes de la Intervención municipal de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2015-2016 correspondiente a ambos ejercicios (según información suministrada directamente en la página web del ministerio de Hacienda y Función Pública), concluyen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de la regla de gasto fijado en el plan.

### **Diputación Provincial de Teruel**

En la Diputación Provincial de Teruel el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se produce en la sociedad mercantil Sociedad Prensa de Teruel SLU y no en la Administración principal.

El artículo 24.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, prevé que las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales en situación de desequilibrio financiero elaborarán, bajo la supervisión de los servicios competentes de la entidad local de la que dependan, un plan de saneamiento para corregir el desequilibrio. El plan de saneamiento habrá de presentarse a la aprobación del Pleno de la entidad local de la que dependa y una vez aprobado, se someterá a los mismos requisitos de aprobación y seguimiento establecidos para los planes económico-financieros de la correspondiente entidad local.

#### **Objetivo incumplido**

EL Consejo de Administración de la Sociedad Prensa de Teruel SLU en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2016, puso de manifiesto el incumplimiento de equilibrio financiero y acordó la aprobación del plan de saneamiento para los ejercicios 2017 a 2019 y su remisión para posterior aprobación a la Junta General de accionistas y al Pleno provincial.

El informe de control financiero de evaluación de la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2015 referido a la sociedad Prensa de Teruel SLU, refleja un déficit de explotación de 683 miles de euros, encontrándose la sociedad en situación de desequilibrio. Dicha situación de desequilibrio financiero se ratifica por el Informe del Interventor de fecha 10 de abril de 2017.

#### **Causa del incumplimiento**

Las causas del incumplimiento, según se detalla en el plan de saneamiento son; la caída de los ingresos publicitarios y de la venta de prensa. Dicha circunstancia se refiere a la previsión del cierre del ejercicio 2016 no al ejercicio 2015.

#### **Aprobación del plan**

El plan de saneamiento de la sociedad mercantil Prensa de Teruel SLU para los ejercicios 2017 a 2019 se aprueba por el Pleno de la Corporación el 27 de abril de 2017. No consta la aprobación definitiva del plan por parte de la Dirección General de Administración Local, como órgano de tutela de las entidades locales ni su publicación en el BOP.

#### **Medidas previstas en el plan**

El plan de saneamiento contiene las siguientes medidas, entre otras: respeto de los gastos contiene medidas de reducción de gasto entre las que destacan la eliminación de

la revista de fin de semana, supresión del servicio de provisión de información de Agencia EFE, amortización del puesto de Director Gerente y reducción de la paginación en color.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El plan de saneamiento se encuentra en vigor. No se han aportado informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan.

No obstante, según se indica en el Informe de Intervención de control financiero de la Sociedad Prensa de Teruel correspondiente al ejercicio 2017 de fecha 4 de mayo de 2018, se ha incumplido al plan de saneamiento dado que a 31/12/2017 las cuentas presentan unas pérdidas de 641.352,04 euros superiores a 91.540,54 euros contempladas en el plan.

### **Diputación Provincial de Zaragoza**

#### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención de la Diputación Provincial el 3 de abril de 2017 con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2016 concluye, el incumplimiento de la regla de gasto, dado que la liquidación refleja una diferencia entre el límite de la regla de gasto y gasto computable en términos consolidados de 3.820 miles de euros, que supone un incremento del 4,81 % sobre el gasto computable del ejercicio anterior.

#### Causa del incumplimiento

La causa del incumplimiento, según se detalla en el PEF aprobado por la Diputación Provincial fue la financiación con activos financieros (remanente de tesorería para gastos generales) de una parte del gasto corriente suplementado a través de la modificación de créditos número 4 del presupuesto provincial para 2016 por la que se incrementó el crédito del Plan Provincial de Concertación Económica Municipal.

#### Aprobación del plan

El plan económico-financiero para los ejercicios 2017 y 2018 se aprueba por el Pleno Provincial el 12 de mayo de 2017.

La aprobación definitiva se realiza por Orden PRE/880/2017, de 16 de junio, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueba el Plan Económico-Financiero de la Diputación Provincial de Zaragoza 2017-2018, publicado en el BOA el día 3 de julio de 2017.

### Medidas previstas en el plan

El plan económico-financiero prevé una única medida que consiste en no tramitar expedientes de modificación presupuestaria que incumplan la normativa de estabilidad presupuestaria.

### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El plan económico-financiero se encuentra en vigor. No se han aportado informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan.

## **Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros**

### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 21 de marzo de 2016 con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2015 concluye, el incumplimiento de la regla de gasto, dado que la liquidación refleja una diferencia entre el límite de la regla de gasto y gasto computable en términos consolidados de 1.359 miles de euros, que supone un incremento del 12,07 % sobre el gasto computable del ejercicio anterior.

### Causa del incumplimiento

La causa del incumplimiento, según se detalla en el PEF, aprobado por el ayuntamiento es la utilización de remanentes de tesorería con la finalidad de financiar gastos corrientes.

### Aprobación del plan

El plan económico-financiero para los ejercicios 2016 y 2017 se aprueba por el Pleno municipal el 4 de abril de 2016, no consta su publicación en el BOP:

### Medidas previstas en el plan

En el plan económico-financiero se incluye como única medida la aprobación de los presupuestos de los ejercicios 2016 y 2017 en situación de equilibrio y dentro del límite de variación del gasto computable.

### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El informe de la Intervención municipal de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2016-2017 correspondiente al ejercicio 2017, de fecha 11 de abril de 2018, concluye el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de la regla de gasto fijado en el plan.

## **Ayuntamiento de Fraga**

### Objetivo incumplido

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 30 de octubre de 2013 con motivo de las obligaciones trimestrales de suministros de Información reguladas por HAP/2015/2012, correspondiente al tercer trimestre del año 2013 concluye, el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gastos, dado que se estima una necesidad de financiación de 143 miles de euros y una diferencia entre el límite de la regla de gasto y gasto computable de 1.616 miles de euros, que supone un incremento del 18,59 % sobre el gasto computable del ejercicio anterior, incumpliendo, por tanto, la regla de gasto.

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 28 de febrero de 2014 con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2013, concluye, el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gastos, dado que se estima una necesidad de financiación de 1.183 miles de euros y una diferencia entre el límite de la regla de gasto y gasto computable de 2.917 miles de euros, que supone un incremento del 32,18 % sobre el gasto computable del ejercicio anterior.

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 26 de febrero de 2016 con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2015, concluye el incumplimiento de la regla de gasto, dado que la liquidación refleja una diferencia entre el límite de la regla de gasto y gasto computable de 124 miles de euros, que supone un incremento del 2,28 % sobre el gasto computable del ejercicio anterior.

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 27 de febrero de 2017 con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2016, concluye el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, dado que la liquidación refleja una necesidad de financiación de 194 miles de euros.

### Causa del incumplimiento

La causa del incumplimiento en la evaluación realizada en el tercer trimestre y liquidación del ejercicio 2013 fue la aprobación de modificaciones de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada o con remanente de tesorería para gastos generales.

La causa fundamental del incumplimiento de la regla de gasto en la evaluación realizada en la liquidación del ejercicio 2015 es la financiación de gastos mediante remanente de tesorería.

#### Aprobación del plan

El plan económico financiero para los ejercicios 2013 y 2014 se aprobó por el Pleno municipal el 28 de noviembre de 2013. No consta su publicación en el BOP

El plan económico-financiero para los ejercicios 2016 y 2017 se aprobó por el Pleno Municipal el 31 de marzo de 2016 y se publicó en el BOP el 4 de abril de 2016.

#### Medidas previstas en el plan

Las medidas previstas en el PEF 2013-2014 es la reducción de gastos en inversiones reales, no se prevén medidas concretas en el presupuesto de ingresos, dado que se modificaron las Ordenanzas Fiscales y se prevé una disminución en la previsión del capítulo 1, Impuestos directos, del presupuesto de ingresos.

No se prevén medidas concretas en el PEF 2016-2017 ya que la recuperación del objetivo de la regla de gasto incumplido por la utilización del remanente de tesorería afectado se logra con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

No se han aportado los informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan económico-financiero 2013-2014, no obstante, el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto realizado por la Intervención municipal el 27 de febrero de 2017, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2016, concluye el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.

El informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, realizado por la Intervención municipal el 22 de febrero de 2018 con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2017, concluye el cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo.

## **10.2. PLANES DE AJUSTE**

La disposición adicional primera de la LOEPSF, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las entidades locales que soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez, están obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda y Función Pública un plan de ajuste, cuando sea preceptivo, que sea consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará información relativa a los mismos.

En este apartado del informe se reproduce la información sobre los planes de ajuste que publica el Ministerio, así como la información suministrada por las entidades locales que acudieron a los mecanismos extraordinarios de financiación regulados en las siguientes normas:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

La información incluida en este apartado no ha sido auditada por la Cámara de Cuentas, limitándose el trabajo realizado a exponer y reproducir la información suministrada por los entes objeto del presente informe, directamente o a través de los datos publicados en la Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas, alojada en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que provee con carácter público la información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la LOEPSF.

#### Mecanismo de financiación extraordinarios para el pago a proveedores

Los RD-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013 regulan la primera, segunda y tercera fase de los mecanismos extraordinarios de pago a proveedores y exigen la elaboración de un plan de ajuste para acceder a ellos.

Según la información contenida en la web del Ministerio, en Aragón concurrieron 288 entidades locales a los mecanismos de financiación para el pago a proveedores en sus



diferentes fases (285 a la primera fase y 19 a la segunda fase, de las cuales 16 entidades habían concurrido a la primera fase).

<b>Fases Mecanismo de pago a proveedores</b>			
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Aragón	285	19	0

En comparación con el resto de Comunidades Autónomas, Aragón está por debajo de la media en cuanto al número de entidades locales que accedieron a las medidas de liquidez en las tres fases (2012-2014).

<b>Comunidad autónoma</b>	<b>Número de entidades principales</b>	<b>Entidades adheridas a mecanismos de liquidez</b>	<b>%</b>
Andalucía	893	651	73%
<b>Aragón</b>	<b>850</b>	<b>288</b>	<b>34%</b>
Asturias	134	48	36%
Canarias	101	73	72%
Cantabria	644	47	7%
Castilla y León	4736	512	11%
Castilla La Mancha	1094	686	63%
Cataluña	1138	542	48%
Com. Valenciana	615	452	73%
Extremadura	473	213	45%
Galicia	362	183	51%
Islas Baleares	74	66	89%
La Rioja	212	40	19%
Madrid	225	137	61%
Murcia	52	47	90%
Navarra	689	6	1%
<b>Promedio</b>			<b>48%</b>

Las 288 entidades locales aragonesas que concurrieron a los fondos de liquidez para el pago a proveedores suponen un 7 % de la totalidad de las entidades locales españolas (3.992). (Se detalla en el anexo XI)

El importe solicitado por las entidades aragonesas en las tres fases asciende a 227 millones de euros, que supone el 2 % sobre el total de lo solicitado por la totalidad de las entidades locales, 11.595 millones de euros.

### Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico

El Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico donde se regulan el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico determina que para la adhesión al primero de los fondos, el interventor acompañara a la solicitud un plan de ajuste o una modificación del que tuvieran (art. 41).

**El Fondo de Ordenación** se destina a aquellas entidades locales que de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales y de la estabilidad y sostenibilidad financiera, se encuentren en situación de riesgo financiero. Se entiende que se encuentran en riesgo financiero las entidades con una deuda viva superior al 110 % de los ingresos corrientes liquidados y también las entidades que superen durante más de dos meses el periodo medio de pago de 30 días establecido en la normativa de morosidad. A este mecanismo extraordinario de financiación sólo concurrieron 5 ayuntamientos (Bergal, Sariñena, Perales del Alfambra, La Muela y Sos del Rey Católico) en el periodo 2015-2017, disponiendo un total de 8,82 millones de euros.

El **Fondo de Impulso Económico** se destina a las entidades cumplidoras con las exigencias de la normativa de estabilidad presupuestaria y deuda financiera. Tiene como objetivo la cobertura de los gastos financieros derivados de operaciones destinadas a la realización de inversiones financieramente sostenibles, así como la financiación de proyectos de inversión. Es decir, es un mecanismo de financiación para entidades saneadas en el momento de la solicitud. En el periodo analizado se dispuso un total de 72,39 millones de euros.

Los fondos asignados por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos fueron los siguientes:

Fondos asignados de mecanismos extraordinarios por periodos (millones de euros)								
	2015		2016		2017		TOTAL	
	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Fondo de ordenación	Fondo de impulso
Aragón	6,70	51,39	1,63	0,05	0,82	33,92	9,15	85,36

Los fondos formalizados y dispuestos se detallan en el siguiente cuadro:

Fondos formalizados y dispuestos de mecanismos extraordinarios por periodos (millones de euros)								
	2015		2016		2017		TOTAL	
	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Fondo de ordenación	Fondo de impulso
Aragón	6,58	51,04	1,57	0,05	0,67	21,30	8,82	72,39

El importe solicitado por las entidades aragonesas durante los ejercicios 2015 a 2017 asciende a 94,51 millones de euros, que supone el 4 % sobre el total de lo solicitado por la totalidad de las entidades locales, 2.203 millones de euros.

El detalle de las entidades locales aragonesas que acudieron a los mecanismos extraordinarios de financiación durante los ejercicios 2015 a 2017 y el importe de los fondos dispuestos menos las órdenes de pago devueltas en miles de euros son las siguientes:

Ayuntamiento	2015			2016		2017			Total aytos
	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Sustitución retenciones PTE por préstamos	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Fondo de ordenación	Fondo de impulso	Sustitución retenciones PTE por préstamos	
Benabarre		40			53		53		146
Berbegal				125					125
Benasque		1.051							1.051
Castellar (El)								64	64
Castiliscar								569	569
Graus		316					109		425
Huesca		4.812							4.812
Morata de Jiloca								119	119
Moros			467						467
Sariñena	13			383		537			933
Perales del Alfambra				5		5		161	171
La Muela	6.566			905					7.471
Zaragoza		39.256					21.137		60.393
Sos del Rey Católico				88		124			212
<b>TOTAL</b>	<b>6.579</b>	<b>45.476</b>	<b>467</b>	<b>1.506</b>	<b>53</b>	<b>666</b>	<b>21.299</b>	<b>913</b>	
<b>TOTAL Ejercicio</b>	<b>52.055</b>			<b>1.559</b>		<b>21.965</b>			<b>76.958</b>

### Planes de ajuste

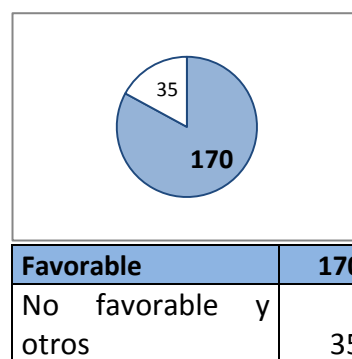
A pesar de la exigencia legal de la redacción de un plan de ajuste para poder adherirse a los mecanismos extraordinarios de liquidez, el número de planes de ajuste remitidos por las entidades locales, según datos obtenidos de la página web del Ministerio no coinciden con el número de EELL que obtuvieron fondos para ese destino.

De las 290 entidades que acudieron a los mecanismos extraordinarios de liquidez, (288 entidades acudieron a los mecanismos de pago a proveedores y de las 14 entidades que acudieron a los fondos de ordenación e impulso, tan solo Benasque y la Muela no habían

acudido previamente a los mecanismos de pago a proveedores), tan solo 167 entidades han realizado planes de ajuste.

### Planes de ajuste para mecanismo de pago a proveedores

Número de entidades que han realizado PA	<b>167</b>
Número de planes de ajuste redactados	<b>205</b>
Favorable	170
Desfavorable	30
No Aceptada	3
Favorable No adherido	2



La mayoría de los planes de ajuste se aprobaron en el ejercicio 2012, coincidente con la primera fase del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores regulado en el RD 4/2012.

### Análisis de los planes de ajuste de las entidades locales de la muestra

En el cuadro siguiente se detallan las entidades de la muestra (13 ayuntamientos de población de más de 10.000 habitantes y de las 3 diputaciones provinciales) que recibieron fondos de los mecanismos extraordinarios de liquidez.

Entidad	RD-ley 4/2012 (1ª fase mecanismo de pago a proveedores)	RD-ley 17/2014 (Fondos de ordenación e impulso 2015-2017)	Plan de ajuste
Barbastro	2.626		<b>NO</b>
Huesca	7.882	4.812	SÍ
Monzón	876.842		SÍ
Alcañiz	1.827.374		SÍ
Teruel	5.020.148		SÍ
Diputación Zaragoza	39.746		<b>NO</b>
Calatayud	1.926.233		SÍ
Tarazona	836.161		<b>NO</b>
Zaragoza	171.236.523	60.393	SÍ
<b>TOTAL</b>	<b>181.773.535</b>	<b>65.205</b>	

El resumen de los planes de ajuste aprobados de las entidades de la muestra se detalla en el siguiente cuadro:

Entidad	RD-ley 4/2012 (I FASE)	RD-ley 4/2012 (ampliación)	Ampliación periodo de reintegro liquid.negativas	Calificación del Plan	Plan finalizado a 31/12/2017	Año aprobación
Huesca			X	Favorable	SI	2012
Monzón	X			Favorable	SI	2012
Alcañiz		X		Favorable		2012
Teruel	X			Favorable		2012
Calatayud	X			Favorable		2012
Zaragoza	X			Favorable	SI	2012

De la información suministrada a la Cámara de Cuentas por dichas entidades locales se deduce lo siguiente:

#### **Ayuntamiento de Huesca**

El Ayuntamiento de Huesca ha comunicado a la Cámara de Cuentas que en el periodo 2012 a 2016 no se ha elaborado plan de ajuste, esto entra en contradicción con la información que ha publicado el Ministerio en su página web.

#### **Ayuntamiento de Monzón**

##### Contenido y aprobación del plan

El plan de ajuste redactado por el ayuntamiento se exige por acudir a la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago de proveedores del ejercicio 2012.

Dicho plan de ajuste se proyecta desde 2012 a 2022 y estima una evolución positiva de los ingresos totales (25 %), un aumento de los gastos (37 %), y evolución positiva del ahorro neto, de la capacidad de financiación, del remanente de tesorería para gastos generales (a partir del ejercicio 2013), eliminación del saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al 31/12 (a partir del ejercicio 2012) y una reducción del endeudamiento.

El informe del Interventor municipal emitido con motivo de la aprobación del plan de ajuste, de fecha 27 de marzo de 2012, fue favorable, si bien puso de manifiesto la dificultad de alcanzar algunos de los objetivos propuestos; mejora de la evolución a corto plazo del RT para gastos generales, saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y el periodo medio de pago a proveedores.

El plan de ajuste fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012.

El plan fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, permitiendo a la entidad local la concertación de operaciones de préstamos a largo plazo por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas manifestaron su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado a través del Real Decreto ley 4/2012, 1ª fase del mecanismo de pago a proveedores.

#### Medidas previstas en el plan

Entre las medidas adoptadas en el plan se encuentran:

- Medidas en ingresos: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria, potenciar la inspección tributaria y la correcta financiación de tasas y precios públicos.
- Medidas en gastos: Reducción de costes de personal, regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas, limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, reducción del número de consejeros de los Consejos de administración en empresas públicas, disolución de empresas con pérdidas, etc.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

Se han remitido copia de los informes anuales de seguimiento cumplimentados y remitidos telemáticamente por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Función Pública durante los ejercicios 2012 a 2015, en todos constan desviaciones de la estimación anual sobre el plan de ajuste.

El último informe de seguimiento del plan aprobado, correspondiente al ejercicio 2015, se realizó por acudir a operaciones de refinanciación previstas en el art 3 del RDL 8/2014, de 4 de julio.

#### **Ayuntamiento de Alcañiz**

##### Contenido y aprobación del plan

El plan de ajuste redactado por el ayuntamiento se exige por acudir a la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago de proveedores del ejercicio 2012.

El plan de ajuste se proyecta desde 2012 a 2022 y estima una evolución positiva del ahorro neto y de la estabilidad presupuestaria, desde el inicio del periodo.

El informe del Interventor municipal emitido con motivo de la aprobación del plan de ajuste, de fecha 28 de marzo de 2012, no concluye, si el plan de ajuste ha sido informado de conformidad o disconformidad.

El plan de ajuste fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 14 de junio de 2012.

No se ha aportado informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de valoración del plan de ajuste remitido por la Entidad Local, no obstante según información contenida en la web del Ministerio fue calificado favorablemente.

#### Medidas previstas en el plan

Entre las medidas adoptadas en el plan se encuentran:

- Medidas en ingresos: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, potenciar la inspección tributaria, la correcta financiación de tasas y precios públicos, enajenación y arrendamiento de propiedades municipales y ampliación del contrato de concesión de estacionamiento limitado.
- Medidas en gastos: Reducción de costes de personal, realizar por personal municipal contratos externalizados, reducción de celebración de contratos menores, reducción de la estructura organizativa y establecer un plan de ahorro energético, entre otras medidas.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

Los informes de seguimiento de la Intervención municipal correspondientes a los ejercicios 2012 a 2015, de fechas 28 de junio de 2013, 31 de enero de 2014, 31 de enero de 2015 y 31 de enero de 2016 concluyen el incumplimiento de las medidas previstas en el plan de ajuste.

### **Ayuntamiento de Teruel**

#### Contenido y aprobación del plan

El plan de ajuste redactado por el ayuntamiento se exige por acudir a la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago de proveedores del ejercicio 2012.

El plan de ajuste se proyecta desde 2012 a 2022 y estima una evolución negativa de los ingresos totales (-19 %), una reducción de los gastos (-7 %), y evolución positiva del ahorro neto (a partir del ejercicio 2014), de la capacidad de financiación, del remanente de tesorería para gastos generales (desde el ejercicio 2016), una reducción del saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al 31/12 y una reducción del endeudamiento.

El informe del Interventor municipal emitido con motivo de la aprobación del plan de ajuste, de fecha 29 de marzo de 2012, fue favorable, si bien puso de manifiesto en relación con la carga financiera derivada de la operación de endeudamiento el desconocimiento de forma cierta de las condiciones financieras.

El plan de ajuste fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de marzo de 2012.

No se ha aportado informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de valoración del plan de ajuste remitido por la Entidad Local, no obstante según información contenida en la web del Ministerio fue calificado favorablemente.

#### Medidas previstas en el plan

Entre las medidas adoptadas en el plan se encuentran:

- Medidas en ingresos: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria, potenciar la inspección tributaria, la correcta financiación de tasas y precios públicos y la mejora de los contratos de concesiones administrativas y mejora de los aprovechamientos de recursos rústicos.
- Medidas en gastos: Reducción de costes de personal, realizar por personal municipal contratos externalizados, reducción de la estructura organizativa, reducción de la prestación de servicios de tipo no obligatorios.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

Los informes de seguimiento trimestrales de la Intervención municipal realizados durante los ejercicios 2012 a 2016, concluyen que las medidas de gasto e ingresos se han implementado o están en vías de implementación, si bien tanto en gastos como en ingresos se informa de desviaciones respecto a lo estimado.

### **Ayuntamiento de Calatayud**

#### Contenido y aprobación del plan

El plan de ajuste redactado por el ayuntamiento se exige por acudir a la 1ª fase del mecanismo de financiación de pago de proveedores del ejercicio 2012.

El plan de ajuste se proyecta desde 2012 a 2022 y estima una evolución positiva de los ingresos totales (8 %), una reducción de los gastos (-3 %), y evolución positiva del ahorro neto, de la capacidad de financiación, del remanente de tesorería para gastos generales y una reducción del endeudamiento.

El informe del Interventor municipal emitido con motivo de la aprobación del plan de ajuste, de fecha 26 de marzo de 2012, fue favorable.

El plan de ajuste fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012.

No se ha aportado informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de valoración del plan de ajuste remitido por la Entidad Local, no obstante según información contenida en la web del Ministerio fue calificado favorablemente.



### Medidas previstas en el plan

Entre las medidas adoptadas en el plan se encuentran:

- Medidas en ingresos: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria, la correcta financiación de tasas y precios públicos.
- Medidas en gastos: Reducción de costes de personal, no ejecución de inversión prevista inicialmente, reducción de la estructura organizativa de la EELL.

### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

Los informes de seguimiento de la Intervención municipal correspondientes a los ejercicios 2012 a 2016, de fechas 29 de enero de 2013, 30 de enero de 2014, 30 de enero de 2015, 29 de enero de 2016 y 27 de enero de 2017 indican que tanto las medidas de gasto e ingresos se han implementado y las estimaciones se han cumplido debiendo en años sucesivos seguir cumpliendo el plan a efectos de obtención de las cifras reflejadas en el mismo.

## **Ayuntamiento de Zaragoza**

### Contenido y aprobación del plan

En el ejercicio 2012 el Ayuntamiento de Zaragoza se acogió a la primera fase del mecanismo de financiación del pago a proveedores recibiendo un préstamo de 171 millones de euros por lo que tuvo que elaborar un plan de ajuste que se proyectó hasta el ejercicio 2022. Este plan de ajuste fue informado favorablemente por el interventor municipal el 23 de marzo de 2012 y aprobado por el Pleno de la Corporación el 26 de marzo de 2012.

El plan de ajuste estima una evolución positiva de los ingresos totales (17 %), de los gastos totales (16 %), del ahorro neto (a partir del ejercicio 2013), de la capacidad de financiación, y del remanente de tesorería para gastos generales y una reducción del saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al 31/12, previendo que en 2018 el saldo sea cero y una reducción del endeudamiento.

No se ha aportado informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de valoración del plan de ajuste; no obstante, según información contenida en la web del Ministerio, fue calificado favorablemente.

### Medidas previstas en el plan

Entre las medidas adoptadas en el plan se encuentran:

- Medidas en ingresos: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y

voluntaria, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados, correcta financiación de tasas y precios públicos.

- Medidas en gastos: Reducción de costes de personal, reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público, realizar por personal municipal contratos externalizados, disolución de empresas que presenten pérdidas, reducción de celebración de contratos menores, no ejecución de inversión prevista inicialmente.

#### Resultado del plan según la información suministrada por la entidad local

El informe de seguimiento del plan de ajuste del tercer trimestre del ejercicio 2017 emitido por la intervención municipal el 26 de octubre de 2017 dio por concluido el plan de ajuste “al haberse amortizado con recursos propios las dos últimas operaciones que quedaban vigentes de las suscritas en su día con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores y que motivó su aprobación”. “Cabe concluir que el plan de ajuste ha cumplido los objetivos que lo motivaron: el Ayuntamiento de Zaragoza cumple la estabilidad presupuestaria y ha reducido su nivel de endeudamiento, con una mejora a 3 de diciembre de 2017 del 58,69 % y del 14,07 % sobre las previsiones iniciales del Plan”.

#### Plan de reducción de deuda 2014-2018

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza aprobó, en su sesión celebrada el 31 de octubre de 2014, un plan de reducción de deuda para los ejercicios 2014 a 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, derivado de la aprobación por parte del Gobierno de Zaragoza de una operación de refinanciación parcial de las operaciones suscritas con el Fondo de Financiación para el pago de proveedores por un importe de 157 millones de euros.

Según se indica en el informe de la Intervención General de fecha 23 de octubre de 2014, el importe contratado con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores ascendía a 171 millones; acudiendo al mercado financiero se obtuvieron ocho ofertas por un importe de 157 millones, lo que les generaría un ahorro de más de 15 millones a lo largo de la vida de la operación.

La operación proyectada cumple los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, al tener el mismo periodo de amortización que las operaciones suscritas en el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores. El importe obtenido se destinaría en su totalidad a amortizar anticipadamente parte de los préstamos suscritos con el FFPP. Esta operación genera una disminución de la carga financiera, dado que supone un ahorro financiero y no se incorpora como garantía la participación de los tributos del Estado.

La aprobación del plan de reducción de deuda para corregir el volumen de endeudamiento, equivalente al 134,55 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según consta en el informe citado del Interventor General, no implica la modificación del plan de ajuste aprobado por el MINHAP en abril de 2012.

## **11. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN LOS INFORMES ANTERIORES**

1. Las entidades locales deben de comunicar sus modificaciones censales, entre otras las variaciones de entidades dependientes o adscritas, a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma. (Recomendación dada en los informes referentes a las cuentas de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).

2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento del ciclo presupuestario de conformidad con su legislación especial, en particular el estricto cumplimiento de los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la rendición de la cuenta general, así como a atender a la propia sostenibilidad financiera y al principio de transparencia. (Recomendación contenida en los informes de las cuentas de 2010, de 2011, de 2012, de 2013, 2014 y 2015).

La mayor parte de las entidades locales siguen sin cumplir en plazo el ciclo presupuestario; en particular la aprobación del Presupuesto, donde se observa un incumplimiento generalizado, si bien ha mejorado con respecto a los ejercicios anteriores.

3. Para mejorar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas, en la debida forma y dentro de plazo, es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la legislación local, competencia de las Diputaciones Provinciales y de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Aragón, prestando especial atención a aquéllos que tienen menor capacidad de gestión. (Recomendación dada en los informes referentes a las cuentas de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).

4. Dado el bajo grado de cumplimiento de presupuestos cerrados de ingresos se recomienda realicen depuraciones de los saldos contables, para que se refleje fielmente la situación económico-financiera, así como se doten adecuadamente provisiones de dudoso cobro. (Recomendación recogida en los informes referentes a las cuentas de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).

Se ha incrementado el número de entidades que registran provisión por los saldos de dudoso cobro.

5. Es preciso revisar y en su caso depurar los saldos contenidos en las cuentas de Inmovilizado, coordinando e integrando la información contenida en los Inventarios de Bienes.

6. Se debería establecer procedimientos normalizados en la ejecución del gasto que eviten el uso de la cuenta 413, Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto.

(Recomendación recogida en los informes referentes a las cuentas de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).

7. La remisión de las relaciones anuales ha mejorado notablemente, aunque todavía no es satisfactoria, se recomienda la adopción de medidas para que el envío a estos organismos fiscalizadores, tanto de las relaciones anuales de contratos celebrados como de los extractos de los expedientes de contratación, se efectúe por los órganos de contratación del sector público local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora y utilizando los modelos previstos en las Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de Aragón. (Recomendación efectuada en el informe referente a las cuentas de 2010).

## **12. TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Mediante escritos de fecha 7 de noviembre de 2018 dirigidos a todas las entidades locales y, además, mediante un anuncio publicado en el BOA de 15 de noviembre de 2018, se abrió trámite de audiencia a las entidades locales aragonesas, comunicándoles la posibilidad de acceder al informe provisional a través de la página web de la Cámara de Cuentas para que pudieran efectuar en el plazo de un mes las alegaciones que considerasen oportunas.

Se han recibido **nueve** escritos de alegaciones (dos correspondientes a la Diputación Provincial de Huesca). Los escritos figuran reproducidos en el anexo XII.

### **12.1. Diputación Provincial de Zaragoza**

Con fecha 21 de noviembre se recibió escrito de la Diputación Provincial de Zaragoza en el que se solicitaba la rectificación de los resultados de las comprobaciones contables descritas en el Anexo XIII del Tomo II referidas a las Fundaciones Joaquina Zamora Sarrate y Tarazona Monumental.

Advertido error en los datos transcritos en el Tomo II, se acepta la alegación y se modifica el Anexo XIII del Tomo II del informe.

### **12.2. Ayuntamiento de Barbastro**

Con fecha 23 de noviembre se recibió escrito del Ayuntamiento de Barbastro en el que se explicaba el descuadre en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2016.

No se modifica el informe, que recoge la información enviada por la propia entidad local a través de la Plataforma. No obstante, se deja constancia de la alegación.

### **12.3. Comarca de Valdejalón**

Con fecha 26 de noviembre se recibió escrito de la Comarca de Valdejalón en el que se solicitaba la modificación de la denominación de la comarca así como se justificaba el descuadre en el estado de flujos de efectivo y en la modificaciones del Estado de Liquidación del Presupuesto.

Se rectifica la denominación de la Comarca, manteniendo las incidencias detectadas en ambos estados, dado que el informe recoge la información enviada por la propia entidad local a través de la Plataforma. No obstante, se deja constancia de la alegación.

#### **12.4. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros**

Con fecha 28 de noviembre se recibió escrito del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en el que se justifica el descuadre en el Balance de Situación de la Fundación Elvira Otal, indicando que es un error de mecanización en las cuentas presentadas.

No se modifica el informe, que recoge la información enviada por la propia entidad local a través de la Plataforma. No obstante, se deja constancia de la alegación.

#### **12.5. Comarca de Somontano de Barbastro**

Con fecha 3 de diciembre se recibió escrito de la Comarca de Somontano de Barbastro en el que se justifica el descuadre en el Balance de Situación de la Sociedad Mercantil Somontano Social, SL, indicando que es un error de transcripción en la Plataforma.

No se modifica el informe, que recoge la información enviada por la propia entidad local a través de la Plataforma. No obstante, se deja constancia de la alegación.

#### **12.6. Comarca Ribera Alta del Ebro**

Con fecha 13 de diciembre se recibió escrito de la Comarca Ribera Alta del Ebro en el que se indica que se ha producido un error en la información suministrada relativa a la emisión de informe desfavorable en la aprobación del presupuesto.

No se modifica el informe, que recoge la información enviada por las propias entidades locales a través de la Plataforma. No obstante, se deja constancia de la alegación.

#### **12.7. Diputación Provincial de Huesca**

Con fecha 27 de noviembre y 14 de diciembre se recibieron sendos escritos de la Diputación Provincial de Huesca alegando a la limitación que constaba en el anteproyecto del informe del sector público local aragonés del ejercicio 2016, aportando la documentación solicitada por la Cámara de Cuentas el 24 de mayo de 2018.

Analizada la documentación aportada en la que se indica que no se han aprobado planes económicos-financieros ni planes de ajuste durante el periodo analizado 2012 a 2016, se elimina la limitación del anteproyecto del informe.

#### **12.8. Ayuntamiento de Jaca**

Con fecha 17 de diciembre se recibió escrito del Ayuntamiento de Jaca alegando al apartado del informe relativo al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y regla de gasto.

Respecto a las incongruencias manifestadas entre el informe de evaluación de la Intervención de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad y regla de gasto, emitido con motivo de la liquidación del ejercicio 2016 y los anexos remitidos a la

Cámara de Cuentas referidos a la liquidación del ejercicio 2016, se acepta la alegación y se modifica el informe.

Respecto a la alegación sobre el resultado del PEF del Ayuntamiento de Jaca, se estima la alegación y se modifica el informe.



## **ANEXOS**



**ANEXO I****Relación de entidades que presentaron su cuenta general en plazo**

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Ayuntamiento Abizanda	Huesca
2	Ayuntamiento Agüero	Huesca
3	Ayuntamiento Aínsa-Sobrarbe	Huesca
4	Ayuntamiento Aisa	Huesca
5	Ayuntamiento Albalate de Cinca	Huesca
6	Ayuntamiento Albalatillo	Huesca
7	Ayuntamiento Albelda	Huesca
8	Ayuntamiento Albero Bajo	Huesca
9	Ayuntamiento Alberuela de Tubo	Huesca
10	Ayuntamiento Alcalá del Obispo	Huesca
11	Ayuntamiento Alcolea de Cinca	Huesca
12	Ayuntamiento Alcubierre	Huesca
13	Ayuntamiento Alerre	Huesca
14	Ayuntamiento Alfántega	Huesca
15	Ayuntamiento Almudévar	Huesca
16	Ayuntamiento Almunia de San Juan	Huesca
17	Ayuntamiento Almuniente	Huesca
18	Ayuntamiento Altorricón	Huesca
19	Ayuntamiento Angüés	Huesca
20	Ayuntamiento Antillón	Huesca
21	Ayuntamiento Aragüés del Puerto	Huesca
22	Ayuntamiento Arén	Huesca
23	Ayuntamiento Argavieso	Huesca
24	Ayuntamiento Ayerbe	Huesca
25	Ayuntamiento Azara	Huesca
26	Ayuntamiento Azlor	Huesca
27	Ayuntamiento Baélls	Huesca
28	Ayuntamiento Bailo	Huesca
29	Ayuntamiento Baldellou	Huesca
30	Ayuntamiento Banastás	Huesca
31	Ayuntamiento Barbastro	Huesca
32	Ayuntamiento Barbués	Huesca
33	Ayuntamiento Bárcabo	Huesca
34	Ayuntamiento Belver de Cinca	Huesca
35	Ayuntamiento Benabarre	Huesca
36	Ayuntamiento Benasque	Huesca
37	Ayuntamiento Beranuy	Huesca
38	Ayuntamiento Berbegal	Huesca
39	Ayuntamiento Bielsa	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
40	Ayuntamiento	Bierge	Huesca
41	Ayuntamiento	Biescas	Huesca
42	Ayuntamiento	Binaced	Huesca
43	Ayuntamiento	Binéfar	Huesca
44	Ayuntamiento	Bisaurri	Huesca
45	Ayuntamiento	Biscarrués	Huesca
46	Ayuntamiento	Blecua y Torres	Huesca
47	Ayuntamiento	Boltaña	Huesca
48	Ayuntamiento	Bonansa	Huesca
49	Ayuntamiento	Borau	Huesca
50	Ayuntamiento	Broto	Huesca
51	Ayuntamiento	Caldearenas	Huesca
52	Ayuntamiento	Camporrélls	Huesca
53	Ayuntamiento	Canal de Berdún	Huesca
54	Ayuntamiento	Canfranc	Huesca
55	Ayuntamiento	Capdesaso	Huesca
56	Ayuntamiento	Capella	Huesca
57	Ayuntamiento	Casbas de Huesca	Huesca
58	Ayuntamiento	Castejón de Monegros	Huesca
59	Ayuntamiento	Castejón de Sos	Huesca
60	Ayuntamiento	Castelflorite	Huesca
61	Ayuntamiento	Castiello de Jaca	Huesca
62	Ayuntamiento	Castigaleu	Huesca
63	Ayuntamiento	Castillazuelo	Huesca
64	Ayuntamiento	Chía	Huesca
65	Ayuntamiento	Chimillas	Huesca
66	Ayuntamiento	Colungo	Huesca
67	Ayuntamiento	El Grado	Huesca
68	Ayuntamiento	El Pueyo de Araguás	Huesca
69	Ayuntamiento	Esplús	Huesca
70	Ayuntamiento	Estada	Huesca
71	Ayuntamiento	Estadilla	Huesca
72	Ayuntamiento	Estopiñán del Castillo	Huesca
73	Ayuntamiento	Fanlo	Huesca
74	Ayuntamiento	Fiscal	Huesca
75	Ayuntamiento	Fonz	Huesca
76	Ayuntamiento	Fraga	Huesca
77	Ayuntamiento	Gistaín	Huesca
78	Ayuntamiento	Grañén	Huesca
79	Ayuntamiento	Graus	Huesca
80	Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Huesca
81	Ayuntamiento	Hoz de Jaca	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
82	Ayuntamiento	Hoz y Costean	Huesca
83	Ayuntamiento	Huerto	Huesca
84	Ayuntamiento	Huesca	Huesca
85	Ayuntamiento	Ilche	Huesca
86	Ayuntamiento	Isábena	Huesca
87	Ayuntamiento	Jaca	Huesca
88	Ayuntamiento	La Puebla de Castro	Huesca
89	Ayuntamiento	La Sotonera	Huesca
90	Ayuntamiento	Labuerda	Huesca
91	Ayuntamiento	Laluenga	Huesca
92	Ayuntamiento	Lalueza	Huesca
93	Ayuntamiento	Lanaja	Huesca
94	Ayuntamiento	Laperdiguera	Huesca
95	Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos	Huesca
96	Ayuntamiento	Lascellas-Ponzano	Huesca
97	Ayuntamiento	Lascuarre	Huesca
98	Ayuntamiento	Laspaúles	Huesca
99	Ayuntamiento	Laspuña	Huesca
100	Ayuntamiento	Loporzano	Huesca
101	Ayuntamiento	Loscorrales	Huesca
102	Ayuntamiento	Lupiñén-Ortilla	Huesca
103	Ayuntamiento	Monesma y Cajigar	Huesca
104	Ayuntamiento	Montanuy	Huesca
105	Ayuntamiento	Monzón	Huesca
106	Ayuntamiento	Naval	Huesca
107	Ayuntamiento	Olvena	Huesca
108	Ayuntamiento	Ontiñena	Huesca
109	Ayuntamiento	Osso de Cinca	Huesca
110	Ayuntamiento	Panticosa	Huesca
111	Ayuntamiento	Peñalba	Huesca
112	Ayuntamiento	Peralta de Alcofea	Huesca
113	Ayuntamiento	Peraltilla	Huesca
114	Ayuntamiento	Plan	Huesca
115	Ayuntamiento	Poleñino	Huesca
116	Ayuntamiento	Puente la Reina de Jaca	Huesca
117	Ayuntamiento	Pueyo de Santa Cruz	Huesca
118	Ayuntamiento	Robres	Huesca
119	Ayuntamiento	Sabiñánigo	Huesca
120	Ayuntamiento	Sahún	Huesca
121	Ayuntamiento	Salas Altas	Huesca
122	Ayuntamiento	Salas Bajas	Huesca
123	Ayuntamiento	Salillas	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
124	Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Huesca
125	Ayuntamiento	San Esteban de Litera	Huesca
126	Ayuntamiento	San Juan de Plan	Huesca
127	Ayuntamiento	San Miguel del Cinca	Huesca
128	Ayuntamiento	Sangarrén	Huesca
129	Ayuntamiento	Santa Cilia	Huesca
130	Ayuntamiento	Santa Cruz de la Serós	Huesca
131	Ayuntamiento	Santa María de Dulcis	Huesca
132	Ayuntamiento	Secastilla	Huesca
133	Ayuntamiento	Seira	Huesca
134	Ayuntamiento	Sena	Huesca
135	Ayuntamiento	Sesa	Huesca
136	Ayuntamiento	Sesué	Huesca
137	Ayuntamiento	Siétamo	Huesca
138	Ayuntamiento	Sopeira	Huesca
139	Ayuntamiento	Tardienta	Huesca
140	Ayuntamiento	Tella-Sin	Huesca
141	Ayuntamiento	Tolva	Huesca
142	Ayuntamiento	Torla	Huesca
143	Ayuntamiento	Torre la Ribera	Huesca
144	Ayuntamiento	Torrente de Cinca	Huesca
145	Ayuntamiento	Torres de Barbués	Huesca
146	Ayuntamiento	Tramaced	Huesca
147	Ayuntamiento	Valfarta	Huesca
148	Ayuntamiento	Velilla de Cinca	Huesca
149	Ayuntamiento	Vencillón	Huesca
150	Ayuntamiento	Viacamp y Litera	Huesca
151	Ayuntamiento	Vicién	Huesca
152	Ayuntamiento	Villanova	Huesca
153	Ayuntamiento	Villanúa	Huesca
154	Ayuntamiento	Villanueva de Sigena	Huesca
155	Ayuntamiento	Yebra de Basa	Huesca
156	Ayuntamiento	Yésero	Huesca
157	Ayuntamiento	Zaidín	Huesca
158	Comarca	Alto Gállego	Huesca
159	Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca	Huesca
160	Comarca	La Jacetania	Huesca
161	Comarca	La Litera	Huesca
162	Comarca	La Ribagorza	Huesca
163	Comarca	Los Monegros	Huesca
164	Comarca	Sobrarbe	Huesca
165	Comarca	Somontano de Barbastro	Huesca

Numero	Entidad	Provincia
166	Diputación Provincial Huesca	Huesca
167	Entidad Local Menor Alastuey	Huesca
168	Entidad Local Menor Algayon	Huesca
169	Entidad Local Menor Almudafar	Huesca
170	Entidad Local Menor Asin de Broto	Huesca
171	Entidad Local Menor Aso de Sobremonte	Huesca
172	Entidad Local Menor Barbaruens	Huesca
173	Entidad Local Menor Besians	Huesca
174	Entidad Local Menor Buesa	Huesca
175	Entidad Local Menor El Run	Huesca
176	Entidad Local Menor Escarrilla	Huesca
177	Entidad Local Menor Espes	Huesca
178	Entidad Local Menor Gabas	Huesca
179	Entidad Local Menor Gavin	Huesca
180	Entidad Local Menor La Paul	Huesca
181	Entidad Local Menor Larués	Huesca
182	Entidad Local Menor Liri	Huesca
183	Entidad Local Menor Oto	Huesca
184	Entidad Local Menor Piedrafita de Jaca	Huesca
185	Entidad Local Menor San Feliu de Veri	Huesca
186	Entidad Local Menor San Martin de Veri	Huesca
187	Entidad Local Menor Sandinies	Huesca
188	Entidad Local Menor Saravillo	Huesca
189	Entidad Local Menor Sarvise	Huesca
190	Entidad Local Menor Serveto	Huesca
191	Entidad Local Menor Tramacastilla de Tena	Huesca
192	Entidad Local Menor Urmella	Huesca
193	Mancomunidad Aguas de Antillón y seis pueblos más	Huesca
194	Mancomunidad Aguas de Calcon	Huesca
195	Mancomunidad Alto Valle del Aragón	Huesca
196	Mancomunidad Forestal Aragües del Puerto-Jasa	Huesca
197	Mancomunidad Forestal Buesa y Broto	Huesca
198	Mancomunidad Forestal de Linas de Broto, Broto y Fragen	Huesca
199	Mancomunidad Forestal del Valle de Aisa	Huesca
200	Mancomunidad Forestal del Valle del Broto	Huesca
201	Mancomunidad Pastos Del Puerto Escarra	Huesca
202	Mancomunidad Quiñón de Panticosa	Huesca
203	Mancomunidad Valle de Chistau	Huesca

Numero	Entidad		Provincia
204	Ayuntamiento	Ababuj	Teruel
205	Ayuntamiento	Abejuela	Teruel
206	Ayuntamiento	Aguatón	Teruel
207	Ayuntamiento	Aguaviva	Teruel
208	Ayuntamiento	Alba	Teruel
209	Ayuntamiento	Albalate del Arzobispo	Teruel
210	Ayuntamiento	Albarracín	Teruel
211	Ayuntamiento	Albentosa	Teruel
212	Ayuntamiento	Alcaine	Teruel
213	Ayuntamiento	Alcalá de la Selva	Teruel
214	Ayuntamiento	Alfambra	Teruel
215	Ayuntamiento	Aliaga	Teruel
216	Ayuntamiento	Alloza	Teruel
217	Ayuntamiento	Allueva	Teruel
218	Ayuntamiento	Almohaja	Teruel
219	Ayuntamiento	Alobras	Teruel
220	Ayuntamiento	Alpeñés	Teruel
221	Ayuntamiento	Anadón	Teruel
222	Ayuntamiento	Andorra	Teruel
223	Ayuntamiento	Arcos de las Salinas	Teruel
224	Ayuntamiento	Argente	Teruel
225	Ayuntamiento	Ariño	Teruel
226	Ayuntamiento	Azaila	Teruel
227	Ayuntamiento	Bádenas	Teruel
228	Ayuntamiento	Báguena	Teruel
229	Ayuntamiento	Bañón	Teruel
230	Ayuntamiento	Barrachina	Teruel
231	Ayuntamiento	Bea	Teruel
232	Ayuntamiento	Beceite	Teruel
233	Ayuntamiento	Bello	Teruel
234	Ayuntamiento	Belmonte de San José	Teruel
235	Ayuntamiento	Berge	Teruel
236	Ayuntamiento	Bezas	Teruel
237	Ayuntamiento	Blancas	Teruel
238	Ayuntamiento	Blesa	Teruel
239	Ayuntamiento	Bordón	Teruel
240	Ayuntamiento	Bronchales	Teruel
241	Ayuntamiento	Burbáguena	Teruel
242	Ayuntamiento	Cabra de Mora	Teruel
243	Ayuntamiento	Calaceite	Teruel
244	Ayuntamiento	Calamocha	Teruel
245	Ayuntamiento	Calanda	Teruel



Numero	Entidad		Provincia
246	Ayuntamiento	Calomarde	Teruel
247	Ayuntamiento	Camañas	Teruel
248	Ayuntamiento	Camarillas	Teruel
249	Ayuntamiento	Caminreal	Teruel
250	Ayuntamiento	Cañada de Benatanduz	Teruel
251	Ayuntamiento	Cañizar del Olivar	Teruel
252	Ayuntamiento	Cascante del Río	Teruel
253	Ayuntamiento	Castejón de Tornos	Teruel
254	Ayuntamiento	Castel de Cabra	Teruel
255	Ayuntamiento	Castelserás	Teruel
256	Ayuntamiento	Cedrillas	Teruel
257	Ayuntamiento	Celadas	Teruel
258	Ayuntamiento	Cella	Teruel
259	Ayuntamiento	Corbalán	Teruel
260	Ayuntamiento	Cosa	Teruel
261	Ayuntamiento	Cretas	Teruel
262	Ayuntamiento	Crivillén	Teruel
263	Ayuntamiento	Cubla	Teruel
264	Ayuntamiento	Cucalón	Teruel
265	Ayuntamiento	Cuevas de Almudén	Teruel
266	Ayuntamiento	Cuevas Labradas	Teruel
267	Ayuntamiento	Ejulse	Teruel
268	Ayuntamiento	El Castellar	Teruel
269	Ayuntamiento	El Cuervo	Teruel
270	Ayuntamiento	El Pobo	Teruel
271	Ayuntamiento	Escorihuela	Teruel
272	Ayuntamiento	Estercuel	Teruel
273	Ayuntamiento	Ferreruela de Huerva	Teruel
274	Ayuntamiento	Fonfría	Teruel
275	Ayuntamiento	Formiche Alto	Teruel
276	Ayuntamiento	Fórnoles	Teruel
277	Ayuntamiento	Fortanete	Teruel
278	Ayuntamiento	Foz-Calanda	Teruel
279	Ayuntamiento	Frías de Albarracín	Teruel
280	Ayuntamiento	Fuenferrada	Teruel
281	Ayuntamiento	Fuentes Calientes	Teruel
282	Ayuntamiento	Fuentes Claras	Teruel
283	Ayuntamiento	Fuentes de Rubielos	Teruel
284	Ayuntamiento	Fuentespalda	Teruel
285	Ayuntamiento	Gea de Albarracín	Teruel
286	Ayuntamiento	Griegos	Teruel
287	Ayuntamiento	Guadalaviar	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
288	Ayuntamiento	Gúdar	Teruel
289	Ayuntamiento	Híjar	Teruel
290	Ayuntamiento	Hinojosa de Jarque	Teruel
291	Ayuntamiento	Huesa del Común	Teruel
292	Ayuntamiento	Jarque de la Val	Teruel
293	Ayuntamiento	Jatiel	Teruel
294	Ayuntamiento	Jorcas	Teruel
295	Ayuntamiento	La Cañada de Verich	Teruel
296	Ayuntamiento	La Codoñera	Teruel
297	Ayuntamiento	La Cuba	Teruel
298	Ayuntamiento	La Fresneda	Teruel
299	Ayuntamiento	La Ginebrosa	Teruel
300	Ayuntamiento	La Iglesuela del Cid	Teruel
301	Ayuntamiento	La Mata de los Olmos	Teruel
302	Ayuntamiento	La Puebla de Híjar	Teruel
303	Ayuntamiento	La Puebla de Valverde	Teruel
304	Ayuntamiento	La Zoma	Teruel
305	Ayuntamiento	Lagueruela	Teruel
306	Ayuntamiento	Lanzuela	Teruel
307	Ayuntamiento	Las Parras de Castellote	Teruel
308	Ayuntamiento	Linares de Mora	Teruel
309	Ayuntamiento	Los Olmos	Teruel
310	Ayuntamiento	Manzanera	Teruel
311	Ayuntamiento	Martín del Río	Teruel
312	Ayuntamiento	Mas de las Matas	Teruel
313	Ayuntamiento	Mazaleón	Teruel
314	Ayuntamiento	Mezquita de Jarque	Teruel
315	Ayuntamiento	Mirambel	Teruel
316	Ayuntamiento	Monreal del Campo	Teruel
317	Ayuntamiento	Montalbán	Teruel
318	Ayuntamiento	Monteagudo del Castillo	Teruel
319	Ayuntamiento	Monterde de Albarracín	Teruel
320	Ayuntamiento	Mora de Rubielos	Teruel
321	Ayuntamiento	Moscardón	Teruel
322	Ayuntamiento	Muniesa	Teruel
323	Ayuntamiento	Nogueras	Teruel
324	Ayuntamiento	Obón	Teruel
325	Ayuntamiento	Odón	Teruel
326	Ayuntamiento	Ojos Negros	Teruel
327	Ayuntamiento	Olba	Teruel
328	Ayuntamiento	Oliete	Teruel
329	Ayuntamiento	Orihuela del Tremedal	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
330	Ayuntamiento	Orrios	Teruel
331	Ayuntamiento	Palomar de Arroyos	Teruel
332	Ayuntamiento	Pancrudo	Teruel
333	Ayuntamiento	Peñarroya de Tastavins	Teruel
334	Ayuntamiento	Peralejos	Teruel
335	Ayuntamiento	Perales del Alfambra	Teruel
336	Ayuntamiento	Pitarque	Teruel
337	Ayuntamiento	Plou	Teruel
338	Ayuntamiento	Pozondón	Teruel
339	Ayuntamiento	Pozuel del Campo	Teruel
340	Ayuntamiento	Rillo	Teruel
341	Ayuntamiento	Ródenas	Teruel
342	Ayuntamiento	Royuela	Teruel
343	Ayuntamiento	Rubiales	Teruel
344	Ayuntamiento	Rubielos de la Cérida	Teruel
345	Ayuntamiento	Rubielos de Mora	Teruel
346	Ayuntamiento	Salcedillo	Teruel
347	Ayuntamiento	Saldón	Teruel
348	Ayuntamiento	San Agustín	Teruel
349	Ayuntamiento	San Martín del Río	Teruel
350	Ayuntamiento	Santa Cruz de Nogueras	Teruel
351	Ayuntamiento	Santa Eulalia	Teruel
352	Ayuntamiento	Sarrión	Teruel
353	Ayuntamiento	Segura de los Baños	Teruel
354	Ayuntamiento	Seno	Teruel
355	Ayuntamiento	Teruel	Teruel
356	Ayuntamiento	Tormón	Teruel
357	Ayuntamiento	Tornos	Teruel
358	Ayuntamiento	Torre de las Arcas	Teruel
359	Ayuntamiento	Torre del Compte	Teruel
360	Ayuntamiento	Torre los Negros	Teruel
361	Ayuntamiento	Torrecilla de Alcañiz	Teruel
362	Ayuntamiento	Torrecilla del Rebollar	Teruel
363	Ayuntamiento	Torrelacárcel	Teruel
364	Ayuntamiento	Torremocha de Jiloca	Teruel
365	Ayuntamiento	Torres de Albarracín	Teruel
366	Ayuntamiento	Torrevelilla	Teruel
367	Ayuntamiento	Torrijas	Teruel
368	Ayuntamiento	Tronchón	Teruel
369	Ayuntamiento	Urrea de Gaén	Teruel
370	Ayuntamiento	Utrillas	Teruel
371	Ayuntamiento	Valacloche	Teruel

Numero	Entidad		Provincia
372	Ayuntamiento	Valbona	Teruel
373	Ayuntamiento	Valdealgorfa	Teruel
374	Ayuntamiento	Valdecuenca	Teruel
375	Ayuntamiento	Valdeltormo	Teruel
376	Ayuntamiento	Valderrobres	Teruel
377	Ayuntamiento	Valjunquera	Teruel
378	Ayuntamiento	Veguillas de la Sierra	Teruel
379	Ayuntamiento	Villafranca del Campo	Teruel
380	Ayuntamiento	Villahermosa del Campo	Teruel
381	Ayuntamiento	Villanueva del Rebollar de la Sierra	Teruel
382	Ayuntamiento	Villar del Cobo	Teruel
383	Ayuntamiento	Villar del Salz	Teruel
384	Ayuntamiento	Villarluengo	Teruel
385	Ayuntamiento	Villarquemado	Teruel
386	Ayuntamiento	Villastar	Teruel
387	Ayuntamiento	Villel	Teruel
388	Ayuntamiento	Vinaceite	Teruel
389	Ayuntamiento	Vivel del Río Martín	Teruel
390	Comarca	Bajo Martín	Teruel
391	Comarca	Comunidad de Teruel	Teruel
392	Comarca	Cuencas Mineras	Teruel
393	Comarca	Gudar-Javalambre	Teruel
394	Comarca	Jiloca	Teruel
395	Comarca	Maestrazgo	Teruel
396	Comarca	Matarraña	Teruel
397	Comarca	Sierra de Albarracín	Teruel
398	Diputación Provincial	Teruel	Teruel
399	Entidad Local Menor	Las Cuevas de Cañart	Teruel
400	Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín	Teruel
401	Mancomunidad	Altiplano de Teruel	Teruel
402	Mancomunidad	La Fuente	Teruel
403	Ayuntamiento	Abanto	Zaragoza
404	Ayuntamiento	Acered	Zaragoza
405	Ayuntamiento	Agón	Zaragoza
406	Ayuntamiento	Ainzón	Zaragoza
407	Ayuntamiento	Aladrén	Zaragoza
408	Ayuntamiento	Alagón	Zaragoza
409	Ayuntamiento	Alberite de San Juan	Zaragoza
410	Ayuntamiento	Albeta	Zaragoza
411	Ayuntamiento	Alborge	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
412	Ayuntamiento	Alcalá de Ebro	Zaragoza
413	Ayuntamiento	Alconchel de Ariza	Zaragoza
414	Ayuntamiento	Alfajarín	Zaragoza
415	Ayuntamiento	Alfamén	Zaragoza
416	Ayuntamiento	Alforque	Zaragoza
417	Ayuntamiento	Alhama de Aragón	Zaragoza
418	Ayuntamiento	Almochuel	Zaragoza
419	Ayuntamiento	Almonacid de la Cuba	Zaragoza
420	Ayuntamiento	Almonacid de la Sierra	Zaragoza
421	Ayuntamiento	Alpartir	Zaragoza
422	Ayuntamiento	Ambel	Zaragoza
423	Ayuntamiento	Anento	Zaragoza
424	Ayuntamiento	Aniñón	Zaragoza
425	Ayuntamiento	Aranda de Moncayo	Zaragoza
426	Ayuntamiento	Arándiga	Zaragoza
427	Ayuntamiento	Ardisa	Zaragoza
428	Ayuntamiento	Ariza	Zaragoza
429	Ayuntamiento	Asín	Zaragoza
430	Ayuntamiento	Atea	Zaragoza
431	Ayuntamiento	Ateca	Zaragoza
432	Ayuntamiento	Badules	Zaragoza
433	Ayuntamiento	Balconchán	Zaragoza
434	Ayuntamiento	Bárboles	Zaragoza
435	Ayuntamiento	Bardallur	Zaragoza
436	Ayuntamiento	Belchite	Zaragoza
437	Ayuntamiento	Belmonte de Gracián	Zaragoza
438	Ayuntamiento	Berdejo	Zaragoza
439	Ayuntamiento	Bijuesca	Zaragoza
440	Ayuntamiento	Biota	Zaragoza
441	Ayuntamiento	Bisimbre	Zaragoza
442	Ayuntamiento	Boquiñeni	Zaragoza
443	Ayuntamiento	Bordalba	Zaragoza
444	Ayuntamiento	Borja	Zaragoza
445	Ayuntamiento	Botorríta	Zaragoza
446	Ayuntamiento	Brea de Aragón	Zaragoza
447	Ayuntamiento	Bubierca	Zaragoza
448	Ayuntamiento	Bujaraloz	Zaragoza
449	Ayuntamiento	Bulbunte	Zaragoza
450	Ayuntamiento	Bureta	Zaragoza
451	Ayuntamiento	Cabañas de Ebro	Zaragoza
452	Ayuntamiento	Cabolafuente	Zaragoza
453	Ayuntamiento	Cadrete	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
454	Ayuntamiento	Calatayud	Zaragoza
455	Ayuntamiento	Calatorao	Zaragoza
456	Ayuntamiento	Calcena	Zaragoza
457	Ayuntamiento	Calmarza	Zaragoza
458	Ayuntamiento	Campillo de Aragón	Zaragoza
459	Ayuntamiento	Carenas	Zaragoza
460	Ayuntamiento	Cariñena	Zaragoza
461	Ayuntamiento	Castejón de Valdejasa	Zaragoza
462	Ayuntamiento	Castiliscar	Zaragoza
463	Ayuntamiento	Cerveruela	Zaragoza
464	Ayuntamiento	Cetina	Zaragoza
465	Ayuntamiento	Chiprana	Zaragoza
466	Ayuntamiento	Chodes	Zaragoza
467	Ayuntamiento	Cimballa	Zaragoza
468	Ayuntamiento	Cinco Olivas	Zaragoza
469	Ayuntamiento	Clarés de Ribota	Zaragoza
470	Ayuntamiento	Codo	Zaragoza
471	Ayuntamiento	Codos	Zaragoza
472	Ayuntamiento	Contamina	Zaragoza
473	Ayuntamiento	Cubel	Zaragoza
474	Ayuntamiento	Daroca	Zaragoza
475	Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Zaragoza
476	Ayuntamiento	El Burgo de Ebro	Zaragoza
477	Ayuntamiento	El Buste	Zaragoza
478	Ayuntamiento	El Frasnó	Zaragoza
479	Ayuntamiento	Encinacorba	Zaragoza
480	Ayuntamiento	Épila	Zaragoza
481	Ayuntamiento	Erla	Zaragoza
482	Ayuntamiento	Escatrón	Zaragoza
483	Ayuntamiento	Fabara	Zaragoza
484	Ayuntamiento	Farlete	Zaragoza
485	Ayuntamiento	Fayón	Zaragoza
486	Ayuntamiento	Figueruelas	Zaragoza
487	Ayuntamiento	Fombuena	Zaragoza
488	Ayuntamiento	Fréscano	Zaragoza
489	Ayuntamiento	Fuendejalón	Zaragoza
490	Ayuntamiento	Fuentes de Ebro	Zaragoza
491	Ayuntamiento	Gallur	Zaragoza
492	Ayuntamiento	Gelsa	Zaragoza
493	Ayuntamiento	Grisel	Zaragoza
494	Ayuntamiento	Grisén	Zaragoza
495	Ayuntamiento	Ibdes	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
496	Ayuntamiento	Isuerre	Zaragoza
497	Ayuntamiento	Jaraba	Zaragoza
498	Ayuntamiento	Jarque de Moncayo	Zaragoza
499	Ayuntamiento	Jaulín	Zaragoza
500	Ayuntamiento	La Almolida	Zaragoza
501	Ayuntamiento	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza
502	Ayuntamiento	La Joyosa	Zaragoza
503	Ayuntamiento	La Muela	Zaragoza
504	Ayuntamiento	La Puebla de Alfindén	Zaragoza
505	Ayuntamiento	La Vilueña	Zaragoza
506	Ayuntamiento	La Zaida	Zaragoza
507	Ayuntamiento	Lagata	Zaragoza
508	Ayuntamiento	Langa del Castillo	Zaragoza
509	Ayuntamiento	Las Cuerlas	Zaragoza
510	Ayuntamiento	Las Pedrosas	Zaragoza
511	Ayuntamiento	Layana	Zaragoza
512	Ayuntamiento	Lécera	Zaragoza
513	Ayuntamiento	Lechón	Zaragoza
514	Ayuntamiento	Leciñena	Zaragoza
515	Ayuntamiento	Letux	Zaragoza
516	Ayuntamiento	Litago	Zaragoza
517	Ayuntamiento	Lituénigo	Zaragoza
518	Ayuntamiento	Lobera de Onsella	Zaragoza
519	Ayuntamiento	Longares	Zaragoza
520	Ayuntamiento	Longás	Zaragoza
521	Ayuntamiento	Los Fayos	Zaragoza
522	Ayuntamiento	Luceni	Zaragoza
523	Ayuntamiento	Luesia	Zaragoza
524	Ayuntamiento	Lumpiaque	Zaragoza
525	Ayuntamiento	Luna	Zaragoza
526	Ayuntamiento	Maella	Zaragoza
527	Ayuntamiento	Magallón	Zaragoza
528	Ayuntamiento	Mainar	Zaragoza
529	Ayuntamiento	Malanquilla	Zaragoza
530	Ayuntamiento	Maleján	Zaragoza
531	Ayuntamiento	Mallén	Zaragoza
532	Ayuntamiento	Malón	Zaragoza
533	Ayuntamiento	Mara	Zaragoza
534	Ayuntamiento	Mediana de Aragón	Zaragoza
535	Ayuntamiento	Mequinenza	Zaragoza
536	Ayuntamiento	Mesones de Isuela	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
537	Ayuntamiento	Mezalocha	Zaragoza
538	Ayuntamiento	Mianos	Zaragoza
539	Ayuntamiento	Miedes de Aragón	Zaragoza
540	Ayuntamiento	Monegrillo	Zaragoza
541	Ayuntamiento	Monreal de Ariza	Zaragoza
542	Ayuntamiento	Monterde	Zaragoza
543	Ayuntamiento	Montón	Zaragoza
544	Ayuntamiento	Morata de Jalón	Zaragoza
545	Ayuntamiento	Moyuela	Zaragoza
546	Ayuntamiento	Mozota	Zaragoza
547	Ayuntamiento	Murero	Zaragoza
548	Ayuntamiento	Murillo de Gállego	Zaragoza
549	Ayuntamiento	Navardún	Zaragoza
550	Ayuntamiento	Nigüella	Zaragoza
551	Ayuntamiento	Nombrevilla	Zaragoza
552	Ayuntamiento	Novallas	Zaragoza
553	Ayuntamiento	Novillas	Zaragoza
554	Ayuntamiento	Nuévalos	Zaragoza
555	Ayuntamiento	Nuez de Ebro	Zaragoza
556	Ayuntamiento	Orcajo	Zaragoza
557	Ayuntamiento	Orera	Zaragoza
558	Ayuntamiento	Osera de Ebro	Zaragoza
559	Ayuntamiento	Paniza	Zaragoza
560	Ayuntamiento	Paracuellos de Jiloca	Zaragoza
561	Ayuntamiento	Pedrola	Zaragoza
562	Ayuntamiento	Perdiguera	Zaragoza
563	Ayuntamiento	Pina de Ebro	Zaragoza
564	Ayuntamiento	Pinseque	Zaragoza
565	Ayuntamiento	Plasencia de Jalón	Zaragoza
566	Ayuntamiento	Plenas	Zaragoza
567	Ayuntamiento	Pomer	Zaragoza
568	Ayuntamiento	Pozuel de Ariza	Zaragoza
569	Ayuntamiento	Pradilla de Ebro	Zaragoza
570	Ayuntamiento	Puebla de Albortón	Zaragoza
571	Ayuntamiento	Puendeluna	Zaragoza
572	Ayuntamiento	Purujosa	Zaragoza
573	Ayuntamiento	Quinto	Zaragoza
574	Ayuntamiento	Remolinos	Zaragoza
575	Ayuntamiento	Retascón	Zaragoza
576	Ayuntamiento	Ricla	Zaragoza
577	Ayuntamiento	Romanos	Zaragoza
578	Ayuntamiento	Rueda de Jalón	Zaragoza



Numero	Entidad		Provincia
579	Ayuntamiento	Ruesca	Zaragoza
580	Ayuntamiento	Sádaba	Zaragoza
581	Ayuntamiento	San Martín de la Virgen de Moncayo	Zaragoza
582	Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	Zaragoza
583	Ayuntamiento	Santa Cruz de Grío	Zaragoza
584	Ayuntamiento	Santa Cruz de Moncayo	Zaragoza
585	Ayuntamiento	Santed	Zaragoza
586	Ayuntamiento	Sástago	Zaragoza
587	Ayuntamiento	Sediles	Zaragoza
588	Ayuntamiento	Sierra de Luna	Zaragoza
589	Ayuntamiento	Sigüés	Zaragoza
590	Ayuntamiento	Sisamón	Zaragoza
591	Ayuntamiento	Sos del Rey Católico	Zaragoza
592	Ayuntamiento	Talamantes	Zaragoza
593	Ayuntamiento	Tarazona	Zaragoza
594	Ayuntamiento	Tauste	Zaragoza
595	Ayuntamiento	Tierga	Zaragoza
596	Ayuntamiento	Torralbilla	Zaragoza
597	Ayuntamiento	Torrehermosa	Zaragoza
598	Ayuntamiento	Torrelapaja	Zaragoza
599	Ayuntamiento	Torrellas	Zaragoza
600	Ayuntamiento	Torres de Berrellén	Zaragoza
601	Ayuntamiento	Torrijo de la Cañada	Zaragoza
602	Ayuntamiento	Tosos	Zaragoza
603	Ayuntamiento	Trasobares	Zaragoza
604	Ayuntamiento	Uncastillo	Zaragoza
605	Ayuntamiento	Undués de Lerda	Zaragoza
606	Ayuntamiento	Urriés	Zaragoza
607	Ayuntamiento	Used	Zaragoza
608	Ayuntamiento	Utebo	Zaragoza
609	Ayuntamiento	Val de San Martín	Zaragoza
610	Ayuntamiento	Valdehorna	Zaragoza
611	Ayuntamiento	Valmadrid	Zaragoza
612	Ayuntamiento	Valpalmas	Zaragoza
613	Ayuntamiento	Velilla de Ebro	Zaragoza
614	Ayuntamiento	Vera de Moncayo	Zaragoza
615	Ayuntamiento	Villadoz	Zaragoza
616	Ayuntamiento	Villafeliche	Zaragoza
617	Ayuntamiento	Villafranca de Ebro	Zaragoza
618	Ayuntamiento	Villalba de Perejil	Zaragoza
619	Ayuntamiento	Villalengua	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
620	Ayuntamiento	Villanueva de Gállego	Zaragoza
621	Ayuntamiento	Villanueva de Huerva	Zaragoza
622	Ayuntamiento	Villanueva de Jiloca	Zaragoza
623	Ayuntamiento	Villarreal de Huerva	Zaragoza
624	Ayuntamiento	Villarroya de la Sierra	Zaragoza
625	Ayuntamiento	Villarroya del Campo	Zaragoza
626	Ayuntamiento	Vistabella	Zaragoza
627	Ayuntamiento	Zaragoza	Zaragoza
628	Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	Zaragoza
629	Comarca	Campo de Belchite	Zaragoza
630	Comarca	Campo de Borja	Zaragoza
631	Comarca	Campo de Cariñena	Zaragoza
632	Comarca	Campo de Daroca	Zaragoza
633	Comarca	Valdejalón	Zaragoza
634	Comarca	Comunidad de Calatayud	Zaragoza
635	Comarca	Ribera Alta del Ebro	Zaragoza
636	Comarca	Ribera Baja del Ebro	Zaragoza
637	Comarca	Tarazona y el Moncayo	Zaragoza
638	Diputación Provincial	Zaragoza	Zaragoza
639	Entidad Local Menor	Ontinar de Salz	Zaragoza
640	Entidad Local Menor	Sofuentes	Zaragoza
641	Mancomunidad	Abastecimiento Nonaspe-Fabara	Zaragoza
642	Mancomunidad	Aguas de Huecha	Zaragoza
643	Mancomunidad	Aguas de Monegros	Zaragoza
644	Mancomunidad	Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marloja	Zaragoza
645	Mancomunidad	Altas Cinco Villas	Zaragoza
646	Mancomunidad	Central de Zaragoza	Zaragoza
647	Mancomunidad	Cuarte-Cadrete	Zaragoza
648	Mancomunidad	Ribera Izquierda del Ebro	Zaragoza
649	Mancomunidad	Sierra de Luna-Las Pedrosas	Zaragoza
650	Mancomunidad	Sierra Vicort-Espigar	Zaragoza
651	Mancomunidad	Vilafeliche y Montón	Zaragoza

**ANEXO II****Relación de entidades que presentaron su cuenta general de 15/10/2017 a 31/12/2017**

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>	<b>Provincia</b>
1	Ayuntamiento Abiego	Huesca
2	Ayuntamiento Adahuesca	Huesca
3	Ayuntamiento Alcalá de Gurrea	Huesca
4	Ayuntamiento Alcampell	Huesca
5	Ayuntamiento Alquézar	Huesca
6	Ayuntamiento Ansó	Huesca
7	Ayuntamiento Arguis	Huesca
8	Ayuntamiento Azanuy-Alins	Huesca
9	Ayuntamiento Ballobar	Huesca
10	Ayuntamiento Candasnos	Huesca
11	Ayuntamiento Castejón del Puente	Huesca
12	Ayuntamiento Castillonroy	Huesca
13	Ayuntamiento Chamera	Huesca
14	Ayuntamiento Fago	Huesca
15	Ayuntamiento Foradada del Toscar	Huesca
16	Ayuntamiento Ibieca	Huesca
17	Ayuntamiento Igriés	Huesca
18	Ayuntamiento Jasa	Huesca
19	Ayuntamiento La Fueva	Huesca
20	Ayuntamiento Loarre	Huesca
21	Ayuntamiento Monflorite-Lascasas	Huesca
22	Ayuntamiento Nueno	Huesca
23	Ayuntamiento Palo	Huesca
24	Ayuntamiento Peralta de Calasanz	Huesca
25	Ayuntamiento Pertusa	Huesca
26	Ayuntamiento Pozán de Vero	Huesca
27	Ayuntamiento Puértolas	Huesca
28	Ayuntamiento Quicena	Huesca
29	Ayuntamiento Sariñena	Huesca
30	Ayuntamiento Senés de Alcubierre	Huesca
31	Ayuntamiento Tamarite de Litera	Huesca
32	Ayuntamiento Tierz	Huesca
33	Ayuntamiento Torralba de Aragón	Huesca
34	Ayuntamiento Valle de Hecho	Huesca
35	Comarca Cinca Medio	Huesca
36	Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca	Huesca
37	Entidad Local Menor ANTENZA	Huesca
38	Entidad Local Menor Arasan	Huesca

Numero	Entidad	Provincia
39	Entidad Local Menor Linas de Broto	Huesca
40	Entidad Local Menor Rañín	Huesca
41	Mancomunidad Forestal Ansó-Fago	Huesca
42	Ayuntamiento Aguilar del Alfambra	Teruel
43	Ayuntamiento Alacón	Teruel
44	Ayuntamiento Alcañiz	Teruel
45	Ayuntamiento Alcorisa	Teruel
46	Ayuntamiento Allepuz	Teruel
47	Ayuntamiento Arens de Lledó	Teruel
48	Ayuntamiento Bueña	Teruel
49	Ayuntamiento Camarena de la Sierra	Teruel
50	Ayuntamiento Cantavieja	Teruel
51	Ayuntamiento Cañada Vellida	Teruel
52	Ayuntamiento Castellote	Teruel
53	Ayuntamiento Cortes de Aragón	Teruel
54	Ayuntamiento El Vallecillo	Teruel
55	Ayuntamiento Galve	Teruel
56	Ayuntamiento Gargallo	Teruel
57	Ayuntamiento Jabaloyas	Teruel
58	Ayuntamiento Josa	Teruel
59	Ayuntamiento La Cerollera	Teruel
60	Ayuntamiento La Hoz de la Vieja	Teruel
61	Ayuntamiento La Portellada	Teruel
62	Ayuntamiento Libros	Teruel
63	Ayuntamiento Lidón	Teruel
64	Ayuntamiento Lledó	Teruel
65	Ayuntamiento Loscos	Teruel
66	Ayuntamiento Maicas	Teruel
67	Ayuntamiento Miravete de la Sierra	Teruel
68	Ayuntamiento Molinos	Teruel
69	Ayuntamiento Monforte de Moyuela	Teruel
70	Ayuntamiento Monroyo	Teruel
71	Ayuntamiento Mosqueruela	Teruel
72	Ayuntamiento Noguera de Albarracín	Teruel
73	Ayuntamiento Noguerauelas	Teruel
74	Ayuntamiento Peracense	Teruel
75	Ayuntamiento Puertomingalvo	Teruel
76	Ayuntamiento Ráfales	Teruel
77	Ayuntamiento Riodeva	Teruel
78	Ayuntamiento Samper de Calanda	Teruel
79	Ayuntamiento Singra	Teruel
80	Ayuntamiento Terriente	Teruel

Numero	Entidad	Provincia
81	Ayuntamiento Toril y Masegoso	Teruel
82	Ayuntamiento Torralba de los Sisonos	Teruel
83	Ayuntamiento Torrijo del Campo	Teruel
84	Ayuntamiento Tramacastiel	Teruel
85	Ayuntamiento Tramacastilla	Teruel
86	Ayuntamiento Valdelinares	Teruel
87	Ayuntamiento Villarroya de los Pinares	Teruel
88	Ayuntamiento Visiedo	Teruel
89	Comarca Andorra-Sierra de Arcos	Teruel
90	Comarca Bajo Aragón	Teruel
91	Mancomunidad Comunidad Albarracín	Teruel
92	Mancomunidad Sierra de Gúdar	Teruel
93	Mancomunidad Sierra del Pobo	Teruel
94	Ayuntamiento Aguarón	Zaragoza
95	Ayuntamiento Aldehuela de Liestos	Zaragoza
96	Ayuntamiento Artieda	Zaragoza
97	Ayuntamiento Azuara	Zaragoza
98	Ayuntamiento Bagüés	Zaragoza
99	Ayuntamiento Berruenco	Zaragoza
100	Ayuntamiento Biel	Zaragoza
101	Ayuntamiento Castejón de las Armas	Zaragoza
102	Ayuntamiento Cervera de la Cañada	Zaragoza
103	Ayuntamiento Cosuenda	Zaragoza
104	Ayuntamiento Cuarte de Huerva	Zaragoza
105	Ayuntamiento Embid de Ariza	Zaragoza
106	Ayuntamiento Fuentes de Jiloca	Zaragoza
107	Ayuntamiento Gallocanta	Zaragoza
108	Ayuntamiento Gotor	Zaragoza
109	Ayuntamiento Herrera de los Navarros	Zaragoza
110	Ayuntamiento Illueca	Zaragoza
111	Ayuntamiento Los Pintanos	Zaragoza
112	Ayuntamiento Luesma	Zaragoza
113	Ayuntamiento Maluenda	Zaragoza
114	Ayuntamiento Manchones	Zaragoza
115	Ayuntamiento María de Huerva	Zaragoza
116	Ayuntamiento Morata de Jiloca	Zaragoza
117	Ayuntamiento Moros	Zaragoza
118	Ayuntamiento Nonaspe	Zaragoza
119	Ayuntamiento Oseja	Zaragoza
120	Ayuntamiento Pastriz	Zaragoza
121	Ayuntamiento Pozuelo de Aragón	Zaragoza
122	Ayuntamiento Salvatierra de Esca	Zaragoza

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>		<b>Provincia</b>
123	Ayuntamiento	Santa Eulalia de Gállego	Zaragoza
124	Ayuntamiento	Sobradiel	Zaragoza
125	Ayuntamiento	Tabuena	Zaragoza
126	Ayuntamiento	Terrer	Zaragoza
127	Ayuntamiento	Tobed	Zaragoza
128	Ayuntamiento	Torralba de los Frailes	Zaragoza
129	Ayuntamiento	Torralba de Ribota	Zaragoza
130	Ayuntamiento	Trasmoz	Zaragoza
131	Ayuntamiento	Velilla de Jiloca	Zaragoza
132	Ayuntamiento	Vierlas	Zaragoza
133	Ayuntamiento	Villamayor de Gállego	Zaragoza
134	Ayuntamiento	Zuera	Zaragoza
135	Entidad Local Menor	Fuencalderas	Zaragoza
136	Mancomunidad	Bajo Gallego	Zaragoza
137	Mancomunidad	Clarina de Las Cinco Villas	Zaragoza
138	Mancomunidad	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	Zaragoza

**ANEXO III****Relación de entidades que no habían presentado su cuenta general a 31/12/2017**

<b>Numero</b>	<b>Entidad</b>		<b>Provincia</b>
1	Ayuntamiento	Albero Alto	Huesca
2	Ayuntamiento	Barbuñales	Huesca
3	Ayuntamiento	Campo	Huesca
4	Ayuntamiento	Novales	Huesca
5	Ayuntamiento	Perarrúa	Huesca
6	Ayuntamiento	Piracés	Huesca
7	Ayuntamiento	Puente de Montañana	Huesca
8	Ayuntamiento	Santaliestra y San Quílez	Huesca
9	Ayuntamiento	Torres de Alcanadre	Huesca
10	Ayuntamiento	Valle de Bardají	Huesca
11	Ayuntamiento	Valle de Lierp	Huesca
12	Entidad Local Menor	Abi	Huesca
13	Entidad Local Menor	Binacua	Huesca
14	Entidad Local Menor	El Temple	Huesca
15	Entidad Local Menor	Esposa	Huesca
16	Entidad Local Menor	Farañas	Huesca
17	Entidad Local Menor	Fragen	Huesca
18	Entidad Local Menor	Los Molinos	Huesca
19	Entidad Local Menor	Sinues	Huesca
20	Entidad Local Menor	Torrelisa	Huesca
21	Mancomunidad	Aguas de Vadiello	Huesca
22	Mancomunidad	Forestal de Sin, Señes y Serveto	Huesca
23	Mancomunidad	Forestal Quiñón de Buerba	Huesca
24	Ayuntamiento	Castelnou	Teruel
25	Ayuntamiento	Escucha	Teruel
26	Ayuntamiento	Torre de Arcas	Teruel
27	Mancomunidad	Alto Jiloca	Teruel
28	Mancomunidad	Gestión y Servicio Abastecimiento Agua Potable Cañizar del Olivar-Estercuel	Teruel
29	Mancomunidad	Industrial Zona Bajo Martín	Teruel
30	Mancomunidad	Los Alcores	Teruel
31	Mancomunidad	Turolense para Elevación de Aguas del Ebro	Teruel
32	Ayuntamiento	Aguilón	Zaragoza
33	Ayuntamiento	Alarba	Zaragoza
34	Ayuntamiento	Alcalá de Moncayo	Zaragoza
35	Ayuntamiento	Añón de Moncayo	Zaragoza

Numero	Entidad		Provincia
36	Ayuntamiento	Caspe	Zaragoza
37	Ayuntamiento	Castejón de Alarba	Zaragoza
38	Ayuntamiento	El Frago	Zaragoza
39	Ayuntamiento	Fuendetodos	Zaragoza
40	Ayuntamiento	Godojos	Zaragoza
41	Ayuntamiento	Lucena de Jalón	Zaragoza
42	Ayuntamiento	Marracos	Zaragoza
43	Ayuntamiento	Moneva	Zaragoza
44	Ayuntamiento	Morés	Zaragoza
45	Ayuntamiento	Muel	Zaragoza
46	Ayuntamiento	Munébrega	Zaragoza
47	Ayuntamiento	Olvés	Zaragoza
48	Ayuntamiento	Orés	Zaragoza
49	Ayuntamiento	Paracuellos de la Ribera	Zaragoza
50	Ayuntamiento	Piedratajada	Zaragoza
51	Ayuntamiento	Pleitas	Zaragoza
52	Ayuntamiento	Sabiñán	Zaragoza
53	Ayuntamiento	Salillas de Jalón	Zaragoza
54	Ayuntamiento	Samper del Salz	Zaragoza
55	Ayuntamiento	Sestrica	Zaragoza
56	Ayuntamiento	Urrea de Jalón	Zaragoza
57	Ayuntamiento	Valtorres	Zaragoza
58	Ayuntamiento	Villar de los Navarros	Zaragoza
59	Comarca	Aranda (*)	Zaragoza
60	Comarca	Cinco Villas	Zaragoza
61	Mancomunidad	Aguas Las Torcas	Zaragoza
62	Mancomunidad	La Sabina	Zaragoza
63	Mancomunidad	Monegros II	Zaragoza
64	Mancomunidad	Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón y Bardallur	Zaragoza

(\*) A 31 de diciembre la Comarca de Aranda había presentado la cuenta con todos los campos a cero.

No se considera presentada



## ANEXO IV

Relación de entidades que presentan sus cuentas generales sin aprobar por Pleno a  
31/12/2017

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
<b>Ayuntamiento</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>36</b>
Aguaviva			1				1
Alarba					1		1
Alcañiz						1	1
Alhama de Aragón	1						1
Almuniente					1		1
Arándiga					1		1
Balconchán			1	1	1		3
Barbués					1		1
Calamocha	1						1
Cariñena	1						1
Caspe					1	1	2
Castejón de Alarba					1		1
Chalamera			1	1			2
El Frasno	1			1			2
Encinacorba	1						1
Letux			1				1
Lucena de Jalón						1	1
Moneva				1			1
Morés						1	1
Muel					1		1
Pastriz	1						1
Pinseque	1						1
Salillas de Jalón					1	1	2
Samper de Calanda	1						1
San Mateo de Gállego		1					1
Siétamo						1	1
Tamarite de Litera			1				1
Torralba de los Sisonos	1						1
Valdehorna					1		1
Villamayor de Gállego	1						1
<b>Consorcio</b>			<b>1</b>				<b>1</b>
Casa del Traductor de Tarazona			1				1
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>6</b>
Algayon			1				1
Barbaruens	1	1					2
El Temple			1	1			2
Sofuentes					1		1
<b>Mancomunidad</b>			<b>2</b>				<b>2</b>
Bajo Gallego			1				1
Forestal Buesa y Broto			1				1
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>45</b>

## ANEXO V

**Relación de entidades que presentan todos los estados financieros a cero o en blanco a  
31/12/2017**

<b>Entidad</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>Total general</b>
<b>Ayuntamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
Bueña			1					1
Jatiel			1					1
Olvena				1				1
La Mata de los Olmos					1			1
Lagata					1			1
<b>Comarca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Aranda							1	0
<b>Entidad Local Menor</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Barbaruens	1	1						2
<b>Mancomunidad</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Cinca Alcanadre	1	1	1					3
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>

## ANEXO VI

## Entidades que presentan sus presupuestos con superavit inicial

Ente principal	Ente dependiente	Provincia	Tipo de Entidad
		<b>Total entidades</b>	<b>52</b>
Alcampell		Huesca	Ayuntamiento
Alcubierre		Huesca	Ayuntamiento
Andorra		Teruel	Ayuntamiento
Andorra	Patronato Municipal de Cultura y Turismo (CULTURANDORRA)	Teruel	Organismo autónomo
Aniñón		Zaragoza	Ayuntamiento
Ariza		Zaragoza	Ayuntamiento
Aso de Sobremonte		Huesca	Entidad Local Menor
Bajo Aragón		Teruel	Comarca
Belver de Cinca		Huesca	Ayuntamiento
Biescas		Huesca	Ayuntamiento
Borja		Zaragoza	Ayuntamiento
Cabra de Mora		Teruel	Ayuntamiento
Calaceite		Teruel	Ayuntamiento
Campo de Borja		Zaragoza	Comarca
Valdejalón		Zaragoza	Comarca
Canal de Berdún		Huesca	Ayuntamiento
Candasnos		Huesca	Ayuntamiento
El Buste		Zaragoza	Ayuntamiento
El Castellar		Teruel	Ayuntamiento
El Pueyo de Araguás		Huesca	Ayuntamiento
Épila		Zaragoza	Ayuntamiento
Escarrilla		Huesca	Entidad Local Menor
Estercuel		Teruel	Ayuntamiento
Gavin		Huesca	Entidad Local Menor
Gea de Albarracín		Teruel	Ayuntamiento
La Ribagorza		Huesca	Comarca
La Sotonera		Huesca	Ayuntamiento
Labuerda		Huesca	Ayuntamiento
Linares de Mora		Teruel	Ayuntamiento
Litago		Zaragoza	Ayuntamiento
Loscorrales		Huesca	Ayuntamiento
Lupiñén-Ortilla		Huesca	Ayuntamiento
Pastos Del Puerto Escarra		Huesca	Mancomunidad
Piedrafita de Jaca		Huesca	Entidad Local Menor
Pina de Ebro		Zaragoza	Ayuntamiento
Quinto		Zaragoza	Ayuntamiento
Sallent de Gállego		Huesca	Ayuntamiento

**Entidades que presentan sus presupuestos con superavit inicial**

<b>Ente principal</b>	<b>Ente dependiente</b>	<b>Provincia</b>	<b>Tipo de Entidad</b>
		<b>Total entidades</b>	<b>52</b>
Sandinies		Huesca	Entidad Local Menor
Saravillo		Huesca	Entidad Local Menor
Sariñena		Huesca	Ayuntamiento
Sofuentes		Zaragoza	Entidad Local Menor
Tarazona		Zaragoza	Ayuntamiento
Teruel		Teruel	Ayuntamiento
Tierz		Huesca	Ayuntamiento
Tolva		Huesca	Ayuntamiento
Torralba de Ribota		Zaragoza	Ayuntamiento
Tramacastilla de Tena		Huesca	Entidad Local Menor
Urrea de Gaén		Teruel	Ayuntamiento
Viacamp y Litera		Huesca	Ayuntamiento
Villamayor de Gállego		Zaragoza	Ayuntamiento
Zaidín		Huesca	Ayuntamiento
Zuera		Zaragoza	Ayuntamiento

**ANEXO VII.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre estados presupuestarios**

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por área o política de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidacion ej corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidacion ej corriente y cerrado distinto a OPP RT	Fondos líquidos negativos en Remanente de Tesorería	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Terorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total general
Ayuntamiento	Albero Bajo											1		1
Ayuntamiento	Alcalá de Gurrea									1		1		2
Ayuntamiento	Alcalá del Obispo											1		1
Ayuntamiento	Alcañiz							1					1	2
Ayuntamiento	Allepuz											1		1
Ayuntamiento	Almuniente							1						1
Ayuntamiento	Andorra	Patronato Municipal de Cultura y Turismo						1						1
Ayuntamiento	Andorra	Patronato Municipal de Deportes y Tiempo Libre						1						1
Ayuntamiento	Aniñón											1		1
Ayuntamiento	Ansó							1						1
Ayuntamiento	Arcos de las Salinas												1	1
Ayuntamiento	Argavieso											1		1
Ayuntamiento	Ariño							1						1
Ayuntamiento	Ariza												1	1
Ayuntamiento	Artieda											1		1
Ayuntamiento	Ateca												1	1
Ayuntamiento	Ayerbe							1						1
Ayuntamiento	Badules											1		1
Ayuntamiento	Balconchán			1								1		2
Ayuntamiento	Bello												1	1
Ayuntamiento	Belmonte de San José							1						1
Ayuntamiento	Berdejo						1							1
Ayuntamiento	Bezas											1		1
Ayuntamiento	Cabra de Mora							1					1	2
Ayuntamiento	Calanda	Instituto Municipal Servicios Sociales									1			1
Ayuntamiento	Caldearenas											1		1
Ayuntamiento	Candasnos							1						1
Ayuntamiento	Castejón de Monegros												1	1
Ayuntamiento	Castejón de Sos	Centro Tercera Edad											1	1
Ayuntamiento	Castejón del Puente	Fundación Pública Sociedad de Vecinos de Castejón del Puente						1						1
Ayuntamiento	Castellote	Residencia Hogar Marta López Tercera Edad						1					1	2

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por área o política de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidación corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación corriente y cerrado distinto a OPP RT	Fondos líquidos negativos en Remanente de Tesorería	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Terorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total general
Ayuntamiento	Castiliscar												1	1
Ayuntamiento	Castillonroy							1						1
Ayuntamiento	El Castellar												1	1
Ayuntamiento	Estadilla												1	1
Ayuntamiento	Fórnoles								1			1		2
Ayuntamiento	Fuentes de Rubielos							1						1
Ayuntamiento	Gotor												1	1
Ayuntamiento	Graus	Residencia Tercera Edad						1						1
Ayuntamiento	Gúdar											1		1
Ayuntamiento	Hoz y Costean											1		1
Ayuntamiento	Illueca												1	1
Ayuntamiento	Isuerre												1	1
Ayuntamiento	Jabaloyas											1		1
Ayuntamiento	La Cerollera											1		1
Ayuntamiento	La Fresneda										1	1		2
Ayuntamiento	La Fueva											1		1
Ayuntamiento	La Puebla de Híjar							1						1
Ayuntamiento	Lagata											1		1
Ayuntamiento	Lanzuela												1	1
Ayuntamiento	Las Peñas de Riglos											1		1
Ayuntamiento	Linares de Mora												1	1
Ayuntamiento	Litago											1		1
Ayuntamiento	Luesma											1	1	2
Ayuntamiento	Martín del Río												1	1
Ayuntamiento	Mas de las Matas											1		1
Ayuntamiento	Mequinenza	Cablevisión											1	1
Ayuntamiento	Mezalocha										1			1
Ayuntamiento	Miravete de la Sierra											1		1
Ayuntamiento	Monroyo											1		1
Ayuntamiento	Montanuy							1						1
Ayuntamiento	Monzón	Patronato Municipal Residencia Riosol de la Tercera Edad						1					1	2
Ayuntamiento	Moros												1	1
Ayuntamiento	Moscardón							1						1

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por área o política de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidacion ej corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidacion ej corriente y cerrado distinto a OPP RT	Fondos líquidos negativos en Remanente de Tesorería	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Terorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total general
Ayuntamiento	Noguera de Albarracín				1									1
Ayuntamiento	Nogueras												1	1
Ayuntamiento	Ojos Negros											1		1
Ayuntamiento	Palo							1				1	1	3
Ayuntamiento	Perales del Alfambra											1		1
Ayuntamiento	Pertusa												1	1
Ayuntamiento	Pitarque												1	1
Ayuntamiento	Plan											1		1
Ayuntamiento	Plenas											1		1
Ayuntamiento	Puértolas											1	1	2
Ayuntamiento	Quinto						1							1
Ayuntamiento	Rubiales											1		1
Ayuntamiento	Salas Altas											1		1
Ayuntamiento	Salas Bajas											1		1
Ayuntamiento	Saldón											1		1
Ayuntamiento	Salillas											1		1
Ayuntamiento	Salvatierra de Esca											1		1
Ayuntamiento	Samper de Calanda												1	1
Ayuntamiento	San Agustín							1						1
Ayuntamiento	San Juan de Plan												1	1
Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	Organismo autónomo Servicios Sociales				1	1							2
Ayuntamiento	Sangarrén											1		1
Ayuntamiento	Santa Eulalia							1						1
Ayuntamiento	Sariñena												1	1
Ayuntamiento	Sariñena	Residencia Hogar Tercera Edad											1	1
Ayuntamiento	Sesa											1		1
Ayuntamiento	Siétamo											1		1
Ayuntamiento	Tella-Sin							1						1
Ayuntamiento	Toril y Masegoso											1		1
Ayuntamiento	Torralba de los Sisonos											1		1
Ayuntamiento	Torralbilla											1		1
Ayuntamiento	Tramacastilla									1				1
Ayuntamiento	Valdecuenca											1		1
Ayuntamiento	Valdehorna			1								1		2
Ayuntamiento	Velilla de Cinca											1		1
Ayuntamiento	Vierlas								1			1		2
Ayuntamiento	Villanueva de Jiloca											1		1

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Modificaciones de Pto. de gastos mayores que Pto. de ingresos	Obligaciones reconocidas superiores a crédito definitivo de Gastos	Clasificación por área o política de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículos de gastos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Clasificación por artículo de ingresos no adaptada a la Orden EHA de 2008	Resultado presupuestario negativo	DPC liquidación ej corriente y cerrado distinto a DPC RT	OPP liquidación ej corriente y cerrado distinto a OPP RT	Fondos líquidos negativos en Remanente de Tesorería	Sin estimación de los deudores de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería	Remanente de Tesorería para gastos generales negativo	Total general
Ayuntamiento	Villarroya de los Pinares											1		1
Ayuntamiento	Villastar											1		1
Ayuntamiento	Visiedo						1							1
Ayuntamiento	Yebrá de Basa											1		1
Ayuntamiento	Zaragoza	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen						1				1		2
Ayuntamiento	Zuera	Fundación Pública Residencia Municipal						1						1
Comarca	Campo de Daroca												1	1
Comarca	Campo de Valdejalón		1											1
Comarca	Cuencas Mineras							1				1		2
Comarca	La Ribagorza												1	1
Comarca	Maestrazgo											1		1
Comarca	Matarraña											1		1
Comarca	Sobrarbe	Radio Sobrarbe						1						1
Comarca	Sobrarbe	Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe						1						1
Entidad Local Menor	Fuencalderas											1		1
Entidad Local Menor	Las Cuevas de Cañart							1						1
Entidad Local Menor	San Feliu de Veri											1		1
Entidad Local Menor	Sofuentes												1	1
Entidad Local Menor	Urmella											1		1
Mancomunidad	Aguas de Antillón y seis pueblos más												1	1
Mancomunidad	Altas Cinco Villas							1				1		2
Mancomunidad	Altiplano de Teruel											1		1
Mancomunidad	Clarina de Las Cinco Villas							1					1	2
			1	2	1	1	3	32	2	2		60	36	143



**ANEXO VIII.- Relación de entidades con incidencias en las comprobaciones contables sobre balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo**

Tipo Entidad	Entidad principal	Entidad dependiente	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	Cuenta del resultado económico-patrimonial descuadrada	PN del ECPN descuadra con PN del BS	EFE descuadrado	Patrimonio neto negativo	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total incidencias
Ayuntamiento	Yésero							1		1
Ayuntamiento	Zaragoza				1			1		2
Ayuntamiento	Zaragoza	Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen							1	1
Ayuntamiento	Zuera	Fundación Pública Residencia Municipal							1	1
Comarca	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp					1				1
Comarca	Bajo Cinca/ Baix Cinca								1	1
Comarca	Bajo Martín								1	1
Comarca	Campo de Daroca							1		1
Comarca	Campo de Valdejalón					1				1
Comarca	La Ribagorza							1		1
Comarca	Los Monegros	Instituto Estudios Investigación de los Monegros							1	1
Comarca	Ribera Alta del Ebro								1	1
Comarca	Sierra de Albarracín								1	1
Comarca	Sobrarbe								1	1
Comarca	Sobrarbe	Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe							1	1
Mancomunidad	Abastecimiento de Aguas del Guadalope-Mezquín						1			1
Mancomunidad	Altas Cinco Villas							1		1
Mancomunidad	Clarina de Las Cinco Villas							1		1
			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>55</b>	<b>41</b>	<b>117</b>

**ANEXO IX.-Relación de sociedades mercantiles y fundaciones que presentan incidencias en las comprobaciones contables**

			Suma epígrafes activo del balance descuadrados	Suma epígrafes pasivo del balance descuadrados	Total activo y total pasivo del balance descuadrados	Cuenta del resultado económico-patrimonial descuadrada	Patrimonio neto negativo	La entidad está en causa de disolución por pérdidas	Fondo de maniobra negativo	Cuenta del Resultado económico-patrimonial negativa	Total incidencias
Ayuntamiento	Aguarón	Sociedad de Desarrollo de Aguarón, S.L.					1	1		1	3
Ayuntamiento	Alagón	Jarea de Gestión, S.A.								1	1
Ayuntamiento	Alcañiz	Fomento de Alcañiz, S.L.		1							1
Ayuntamiento	Andorra	Sociedad Municipal para el Desarrollo de Andorra, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Benasque	ELÉCTRICA BENASQUE, S.L.						1			1
Ayuntamiento	Calamocha	Sociedad Acción y Bienestar Social, S.L.						1		1	2
Ayuntamiento	Calamocha	Sociedad Cultural y Deportiva de Calamocha, S.L.							1		1
Ayuntamiento	Calamocha	Sociedad de Fomento, Construcción y Promoción de Calamocha, S.L.			1						1
Ayuntamiento	Calatayud	Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Calatayud	Mediavega Bilbilitana, S.L.		1							1
Ayuntamiento	Cariñena	Sociedad Urbanística de Cariñena, S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Cuarde de Huerva	Sociedad Municipal Cuarte Urbana, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Figueruelas	Sociedad Urbanística de Figueruelas, S.A.								1	1
Ayuntamiento	Graus	Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus, S.A.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Gurrea de Gállego	Sociedad Municipal de la vivienda de Gurrea de Gállego, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Herrera de los Navarr	Sociedad Local Para el Desarrollo de Herrera, S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Mallén	Sociedad Urbanística Municipal de Mallén, S.A.							1	1	2
Ayuntamiento	Monreal del Campo	Los Ojos de Monreal, S.L.		1				1	1		3
Ayuntamiento	Morata de Jalón	Sociedad Urbanística de Morata de Jalón, S.L.					1	1	1	1	4
Ayuntamiento	Panticosa	Energías de Panticosa, S.L.							1		1
Ayuntamiento	Pedrola	Poligono Pradillo 2004, S.L.								1	1
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Articalengua las Bozosas, S.A.			1				1		3
Ayuntamiento	Sallent de Gállego	Sallent 2025, S.L.			1			1	1	1	4
Ayuntamiento	San Mateo de Gállego	San Mateo de Gállego Sociedad Municipal, S.L.			1					1	2
Ayuntamiento	Tobed	Gestión y Desarrollo Residencia Personas Mayores Valdeolivo, S.L.			1		1	1	1		4
Ayuntamiento	Torres de Albarracín	Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.L.						1	1	1	3
Ayuntamiento	Valderrobres	Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres, S.L.U.					1	1	1		3
Ayuntamiento	Zaragoza	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.			1						1
Ayuntamiento	Zuera	Zuera de Gestión Urbanística, S.A.			1						1
Comarca	Campo de Borja	Integración Laboral Discapacitados Campo de Borja, S.L.							1		1
Comarca	Matarraña	Desarrollo e Iniciativas del Matarraña, S.L.								1	1
Comarca	Somontano de Barbas	Somontano Social, S.L.			1						1
Diputación Provincial	Teruel	Prensa Teruel, S.L.U.						1		1	2
Mancomunidad	Forestal Ansó-Fago	Industrias Forestales de Ansó, S.A.							1	1	2
Ayuntamiento	Aguilar del Alfambra	Fundación Social de Aguilar de Alfambra			1	1				1	3
Ayuntamiento	Alfambra	Fundación Monte Gaudio					1			1	2
Ayuntamiento	Ariza	Fundación Ariza					1				1
Ayuntamiento	Calamocha	Fundación M. Bienestar Social	1			1				1	3
Ayuntamiento	Cedrillas	Fundación Fermín Alegre					1	1		1	3
Ayuntamiento	Ejea de los Caballeros	Fundación Elvira Otaí			1						1
Ayuntamiento	Magallón	Fundación Magallón Social			1		1				2
Ayuntamiento	Monreal del Campo	Fundación Residencia Monreal-San José					1				1
Diputación Provincial	Huesca	Fundación Ramón J. Sender					1				1
Diputación Provincial	Zaragoza	Fundación Joaquina Zamora Sarrate								1	1
Diputación Provincial	Zaragoza	Fundación Tarazona Monumental					1			1	2
			<b>1</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>87</b>

## ANEXO X. SIGNIFICADO DE LOS INDICADORES ICAL

### Significado de los indicadores financieros y patrimoniales

- *Liquidez a corto plazo*: el indicador refleja la capacidad de la entidad para atender las obligaciones a corto plazo a partir de los fondos líquidos y derechos pendientes de cobro.

Un alto valor significa que la entidad dispone de recursos de alta liquidez para atender su pasivo corriente, mientras que un bajo valor pondría de manifiesto dificultades de la entidad para atender a corto plazo su pasivo corriente.

- *Liquidez general*: es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes, cuyo grado de convertibilidad en efectivo es heterogéneo.

Un valor superior a la unidad pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo, por lo que la entidad financia parte de su activo corriente con patrimonio neto y pasivo no corriente, mientras que un valor inferior a la unidad expresa que parte del activo no corriente se financia con pasivo corriente, lo cual es una situación comprometida desde el punto de vista financiero.

- *Endeudamiento por habitante*: en las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes. Es una medida que permite comparar el pasivo de entidades con diferencias en su volumen de población.

- *Cash-Flow*: refleja en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, cubren el pasivo de la entidad.

### Significado de los indicadores presupuestarios

#### Del presupuesto de ingresos

- *Ejecución del presupuesto de ingresos*: refleja el grado de materialización de las previsiones definitivas de ingresos en derechos reconocidos netos mediante la ejecución del presupuesto de ingresos.

Si el valor es superior a la unidad, pone de manifiesto que los derechos reconocidos netos del ejercicio han superado las previsiones definitivas de ingresos.

- *Autonomía*: muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Un valor elevado de este indicador refleja una mayor autonomía de la entidad respecto de las fuentes de financiación excluidas del cálculo del indicador, mientras que un valor reducido refleja una mayor dependencia sobre las mismas.

- *Realización de cobros*: el indicador mide el grado de realización en liquidez efectiva de los derechos reconocidos netos.

Un valor alto refleja una buena capacidad de recaudación de la entidad.

### **Del presupuesto de gastos**

- *Ejecución del presupuesto de gastos*: refleja el grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto de los créditos definitivos consignados en el presupuesto de gastos.

Un valor del indicador cercano a la unidad significa una adecuada ejecución del presupuesto de gastos respecto de la planificación presupuestaria realizada. De acuerdo con la normativa presupuestaria local, este indicador no debería tener un valor superior a la unidad.

- *Gasto por habitante*: para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

- *Realización de pagos*: el indicador mide el grado de realización de los pagos respecto de las obligaciones reconocidas.

Cuanto más próximo sea el valor del indicador a la unidad, menor será el importe de obligaciones pendientes de pago del ejercicio.

### **Del resultado presupuestario y/o remanente de tesorería**

- *Superávit o déficit por habitante*: para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

**ANEXO XI.- Relación de entidades que acudieron en los ejercicios 2012 a 2014 a los  
mecanismos de pagos a proveedores e importes**

Código INE	Nombre	Provincia	CCAA	2012	2013	2014	TOTAL
				Importe	Importe	Importe	Importe
22001	Abiego	Huesca	Aragón	4.709,68			4.709,68
22003	Adahuesca	Huesca	Aragón	41.543,04			41.543,04
22007	Albalate De Cinca	Huesca	Aragón	40.000,00			40.000,00
22009	Albelda	Huesca	Aragón	101.175,04			101.175,04
22014	Alcala De Gurrea	Huesca	Aragón	814,02			814,02
22017	Alcolea De Cinca	Huesca	Aragón	174.277,17			174.277,17
22020	Alfantega	Huesca	Aragón	44.539,05			44.539,05
22021	Almudevar	Huesca	Aragón	256.967,25			256.967,25
22024	Alquezar	Huesca	Aragón	15.198,63			15.198,63
22039	Ayerbe	Huesca	Aragón	304.104,40	2.082,35		306.186,75
22040	Azanuy-Alins	Huesca	Aragón	58.086,38			58.086,38
22043	Baells	Huesca	Aragón	22.150,49			22.150,49
22045	Baldellou	Huesca	Aragón	18.191,42			18.191,42
22046	Ballobar	Huesca	Aragón	46.047,01			46.047,01
22048	Barbastro	Huesca	Aragón	2.626,19			2.626,19
22050	Barbuñales	Huesca	Aragón	30.253,89			30.253,89
22051	Barcabo	Huesca	Aragón	54.115,77			54.115,77
22052	Belver De Cinca	Huesca	Aragón	400.037,04			400.037,04
22053	Benabarre	Huesca	Aragón	849.884,34			849.884,34
22055	Berbegal	Huesca	Aragón	177.648,06			177.648,06
22057	Bielsa	Huesca	Aragón	113.600,00			113.600,00
22060	Binaced	Huesca	Aragón	237,11			237,11
22066	Boltaña	Huesca	Aragón	76.565,75			76.565,75
22069	Broto	Huesca	Aragón	90.985,41			90.985,41
22072	Caldearenas	Huesca	Aragón	876,49			876,49
22074	Campo	Huesca	Aragón	231.800,34			231.800,34
22075	Camporells	Huesca	Aragón	131.808,43			131.808,43
22083	Castejon De Monegros	Huesca	Aragón	274.882,00			274.882,00
22089	Castillonroy	Huesca	Aragón	71.385,72			71.385,72
22094	Chalamera	Huesca	Aragón	58.859,65			58.859,65
22103	Estadilla	Huesca	Aragón	400,00			400,00
22109	Fiscal	Huesca	Aragón	79.287,47			79.287,47
22110	Fonz	Huesca	Aragón	45.876,43			45.876,43
22113	Fueva (La)	Huesca	Aragón	248.617,27			248.617,27
22114	Gistain	Huesca	Aragón	91.300,22	15.343,23		106.643,45
22116	Grañen	Huesca	Aragón	454.240,82			454.240,82
22117	Graus	Huesca	Aragón	495.504,06			495.504,06
22119	Gurrea De Gallego	Huesca	Aragón	2.348,20			2.348,20
22125	Huesca	Huesca	Aragón	7.882,47			7.882,47
22129	Isabena	Huesca	Aragón	71.004,95	17.525,59		88.530,54
22136	Lalieza	Huesca	Aragón	188.919,75			188.919,75
22143	Laspaules	Huesca	Aragón	38.969,53			38.969,53
22144	Laspuña	Huesca	Aragón	104.376,77			104.376,77
22158	Monzon	Huesca	Aragón	876.841,59			876.841,59
22164	Olvena	Huesca	Aragón	1.231,24			1.231,24
22165	Ontiñena	Huesca	Aragón	17.233,55			17.233,55
22167	Osso De Cinca	Huesca	Aragón	67.688,39			67.688,39
22173	Peñas De Riglos (Las)	Huesca	Aragón	1.327,20			1.327,20
22174	Peralta De Alcofea	Huesca	Aragón	362.875,18			362.875,18

Código INE	Nombre	Provincia	CCAA	2012	2013	2014	TOTAL
				Importe	Importe	Importe	Importe
22175	Peralta De Calasanz	Huesca	Aragón	52.462,72			52.462,72
22178	Pertusa	Huesca	Aragón	180.848,09			180.848,09
22182	Plan	Huesca	Aragón	17.726,60			17.726,60
22184	Poleñino	Huesca	Aragón	42.006,97			42.006,97
22188	Puente De Montañana	Huesca	Aragón	90.633,96			90.633,96
22189	Puertolas	Huesca	Aragón	146.211,90			146.211,90
22195	Quicena	Huesca	Aragón	37.997,40			37.997,40
22201	Salas Altas	Huesca	Aragón	23.237,18			23.237,18
22204	Sallent De Gallego	Huesca	Aragón	2.814.285,51			2.814.285,51
22207	San Juan De Plan	Huesca	Aragón	88.642,10	85.232,29		173.874,39
22208	Santa Cilia	Huesca	Aragón	47.742,51			47.742,51
22213	Sariñena	Huesca	Aragón	1.949.157,02			1.949.157,02
22214	Secastilla	Huesca	Aragón	37.004,81			37.004,81
22220	Sesa	Huesca	Aragón	26.639,00			26.639,00
22222	Sietamo	Huesca	Aragón	10.337,99			10.337,99
22225	Tamarite De Litera	Huesca	Aragón	67.723,91			67.723,91
22228	Tierz	Huesca	Aragón	130,28			130,28
22229	Tolva	Huesca	Aragón	1.659,86			1.659,86
22233	Torre La Ribera	Huesca	Aragón	17.693,98			17.693,98
22235	Torres De Alcanadre	Huesca	Aragón	27.927,72			27.927,72
22236	Torres De Barbues	Huesca	Aragón	52.903,73			52.903,73
22245	Velilla De Cinca	Huesca	Aragón	42.398,19			42.398,19
22252	Yebra De Basa	Huesca	Aragón	1.735,86			1.735,86
22254	Zaidin	Huesca	Aragón	425.582,76			425.582,76
22901	Valle De Hecho	Huesca	Aragón	13.247,77			13.247,77
22903	San Miguel Del Cinca	Huesca	Aragón	255.566,90			255.566,90
22906	Santa Maria De Dulcis	Huesca	Aragón	8.833,76			8.833,76
22907	Ainsa-Sobrarbe	Huesca	Aragón	708.126,30			708.126,30
22908	Hoz Y Costean	Huesca	Aragón	57.797,31			57.797,31
44002	Abejuela	Teruel	Aragón	5.112,34			5.112,34
44004	Aguaviva	Teruel	Aragón	212.420,00			212.420,00
44007	Alba	Teruel	Aragón	1.824,81			1.824,81
44010	Albentosa	Teruel	Aragón	88.020,15			88.020,15
44012	Alcala De La Selva	Teruel	Aragón	305.935,74			305.935,74
44013	Alcañiz	Teruel	Aragón	1.827.373,56			1.827.373,56
44014	Alcorisa	Teruel	Aragón	164.964,35			164.964,35
44018	Almohaja	Teruel	Aragón	13.000,00			13.000,00
44022	Alloza	Teruel	Aragón	36.767,57			36.767,57
44026	Arcos De Las Salinas	Teruel	Aragón	20.847,16			20.847,16
44029	Ariño	Teruel	Aragón	96.312,99			96.312,99
44031	Azaila	Teruel	Aragón	20.000,00			20.000,00
44037	Beceite	Teruel	Aragón	21.422,48			21.422,48
44038	Belmonte De San Jose	Teruel	Aragón	205.344,69			205.344,69
44040	Berge	Teruel	Aragón	477.461,10			477.461,10
44043	Blesa	Teruel	Aragón	6.005,09			6.005,09
44044	Bordon	Teruel	Aragón	377,60			377,60
44045	Bronchales	Teruel	Aragón	19.968,84			19.968,84
44048	Cabra De Mora	Teruel	Aragón	136.688,50			136.688,50
44049	Calaceite	Teruel	Aragón	117.924,50			117.924,50
44040	Calamocha	Teruel	Aragón	178.120,45	241.345,84		419.466,29
44051	Calanda	Teruel	Aragón	291.193,63			291.193,63
44059	Cantavieja	Teruel	Aragón	25.000,00			25.000,00
44063	Cañizar Del Olivar	Teruel	Aragón	80.461,70			80.461,70
44067	Castelnou	Teruel	Aragón	114.742,87			114.742,87

Código INE	Nombre	Provincia	CCAA	2012	2013	2014	TOTAL
				Importe	Importe	Importe	Importe
44070	Castellar (El)	Teruel	Aragón	70.049,64			70.049,64
44089	Cubla	Teruel	Aragón	25.000,00			25.000,00
44092	Cuervo (El)	Teruel	Aragón	90.818,25			90.818,25
44096	Ejulve	Teruel	Aragón	46.549,29			46.549,29
44099	Escucha	Teruel	Aragón	12.493,58			12.493,58
44101	Ferreruela De Huerva	Teruel	Aragón	1.137,52			1.137,52
44103	Formiche Alto	Teruel	Aragón	30.000,00			30.000,00
44106	Fortanete	Teruel	Aragón	2.998,60			2.998,60
44107	Foz-Calanda	Teruel	Aragón	63.792,39			63.792,39
44108	Fresneda (La)	Teruel	Aragón	27.284,48			27.284,48
44109	Frias De Albarracin	Teruel	Aragón	15.000,00			15.000,00
44111	Fuentes Calientes	Teruel	Aragón	36.054,82			36.054,82
44117	Gea De Albarracin	Teruel	Aragón	85.000,00			85.000,00
44121	Gudar	Teruel	Aragón	8.084,44			8.084,44
44126	Iglesuela Del Cid (La)	Teruel	Aragón	2.041,85			2.041,85
44127	Jabaloyas	Teruel	Aragón	44.014,06			44.014,06
44129	Jatiel	Teruel	Aragón	15.254,24			15.254,24
44132	Laguera	Teruel	Aragón	1.381,78			1.381,78
44133	Lanzuela	Teruel	Aragón	1.897,56			1.897,56
44137	Linares De Mora	Teruel	Aragón	79.109,62			79.109,62
44138	Loscos	Teruel	Aragón	79.559,53			79.559,53
44144	Martin Del Rio	Teruel	Aragón	189.755,14			189.755,14
44147	Mazaleon	Teruel	Aragón	107.422,07			107.422,07
44151	Molinos	Teruel	Aragón	232.267,20			232.267,20
44153	Monreal Del Campo	Teruel	Aragón	113.429,46			113.429,46
44155	Montalban	Teruel	Aragón	263.172,01			263.172,01
44156	Monteagudo Del Castillo	Teruel	Aragón	17.969,82			17.969,82
44159	Moscardon	Teruel	Aragón	24.000,00			24.000,00
44160	Mosqueruela	Teruel	Aragón	20.818,38			20.818,38
44163	Noguera De Albarracin	Teruel	Aragón	324.720,91			324.720,91
44164	Nogueras	Teruel	Aragón	38.909,48			38.909,48
44165	Nogueruelas	Teruel	Aragón	86.929,78			86.929,78
44169	Ojos Negros	Teruel	Aragón	2.948,82			2.948,82
44171	Olba	Teruel	Aragón	86.716,77			86.716,77
44172	Oliete	Teruel	Aragón	65.064,78			65.064,78
44174	Orihuela Del Tremedal	Teruel	Aragón	72.796,40			72.796,40
44176	Palomar De Arroyos	Teruel	Aragón	12.444,44			12.444,44
44178	Parras De Castellote (Las)	Teruel	Aragón	40.000,00			40.000,00
44182	Perales Del Alfambra	Teruel	Aragón	292.945,26			292.945,26
44193	Puertomingalvo	Teruel	Aragón	20.686,89			20.686,89
44199	Rubiales	Teruel	Aragón	24.816,95			24.816,95
44201	Rubielos De Mora	Teruel	Aragón	128.703,38			128.703,38
44205	Samper De Calanda	Teruel	Aragón	75.000,00			75.000,00
44206	San Agustin	Teruel	Aragón	64.609,17			64.609,17
44212	Seno	Teruel	Aragón	22.000,00			22.000,00
44216	Teruel	Teruel	Aragón	5.020.147,55			5.020.147,55
44217	Toril Y Masegoso	Teruel	Aragón	31.600,00			31.600,00
44241	Valdealgofa	Teruel	Aragón	7.533,12			7.533,12
44252	Villahermosa Del Campo	Teruel	Aragón	2.441,52			2.441,52
44256	Villanueva Del Rebollar De La Sierra	Teruel	Aragón	2.667,50			2.667,50
44260	Villarluengo	Teruel	Aragón	15.939,45			15.939,45
44264	Villel	Teruel	Aragón	53.293,50			53.293,50
44266	Visiedo	Teruel	Aragón	37.970,83			37.970,83
	Diputación Prov. De Zaragoza	Zaragoza	Aragón	39.746,13			39.746,13

Código INE	Nombre	Provincia	CCAA	2012	2013	2014	TOTAL
				Importe	Importe	Importe	Importe
50004	Aguaron	Zaragoza	Aragón	83.711,99			83.711,99
50005	Aguilon	Zaragoza	Aragón	2.529,26			2.529,26
50006	Ainzon	Zaragoza	Aragón	243.415,27			243.415,27
	Mc. Altas Cinco Villas	Zaragoza	Aragón		626.886,33		626.886,33
50009	Alarba	Zaragoza	Aragón	113.395,89			113.395,89
50010	Alberite De San Juan	Zaragoza	Aragón	100.594,65			100.594,65
50011	Albeta	Zaragoza	Aragón	48.253,38			48.253,38
50013	Alcala De Ebro	Zaragoza	Aragón	9.125,24			9.125,24
50014	Alcala De Moncayo	Zaragoza	Aragón	27.249,59			27.249,59
50020	Alhama De Aragon	Zaragoza	Aragón	90.578,83	209.576,86		300.155,69
50024	Almonacid De La Sierra	Zaragoza	Aragón	86.960,03			86.960,03
50029	Aniñon	Zaragoza	Aragón	252.341,48	3.339,28		255.680,76
50030	Añon De Moncayo	Zaragoza	Aragón	61.674,01			61.674,01
50032	Arandiga	Zaragoza	Aragón	156.118,37			156.118,37
50034	Ariza	Zaragoza	Aragón	102.818,16			102.818,16
50035	Artieda	Zaragoza	Aragón	11.191,68			11.191,68
50036	Asin	Zaragoza	Aragón	15.453,84			15.453,84
50038	Ateca	Zaragoza	Aragón	437.794,22	236.193,67		673.987,89
50039	Azuara	Zaragoza	Aragón	3.043,97			3.043,97
50051	Biota	Zaragoza	Aragón	20.683,98			20.683,98
50053	Boquiñeni	Zaragoza	Aragón	136.428,38	21.007,85		157.436,23
50055	Borja	Zaragoza	Aragón	62.648,56			62.648,56
50057	Brea De Aragon	Zaragoza	Aragón	34.746,00			34.746,00
50059	Bujaraloz	Zaragoza	Aragón	9.000,00			9.000,00
50063	Buste (El)	Zaragoza	Aragón	52.441,50			52.441,50
50064	Cabañas De Ebro	Zaragoza	Aragón	23.033,64			23.033,64
50067	Calatayud	Zaragoza	Aragón	1.926.233,27			1.926.233,27
50073	Cariñena	Zaragoza	Aragón	877.362,43			877.362,43
50075	Castejon De Alarba	Zaragoza	Aragón	94.622,17			94.622,17
50076	Castejon De Las Armas	Zaragoza	Aragón	71.565,63			71.565,63
50077	Castejon De Valdejasa	Zaragoza	Aragón	54.170,64			54.170,64
50078	Castiliscar	Zaragoza	Aragón	543.720,02			543.720,02
50079	Cervera De La Cañada	Zaragoza	Aragón	92.052,35			92.052,35
50081	Cetina	Zaragoza	Aragón	113.709,28			113.709,28
50086	Codos	Zaragoza	Aragón	13.261,27			13.261,27
50088	Cosuenda	Zaragoza	Aragón	216.663,68			216.663,68
50090	Cubel	Zaragoza	Aragón	2.709,06			2.709,06
50093	Chodes	Zaragoza	Aragón	2.042,58			2.042,58
50094	Daroca	Zaragoza	Aragón	316.323,47			316.323,47
50096	Embid De Ariza	Zaragoza	Aragón	17.639,15			17.639,15
50098	Encinacorba	Zaragoza	Aragón	177.412,09			177.412,09
50099	Epila	Zaragoza	Aragón	42.515,02			42.515,02
50102	Fabara	Zaragoza	Aragón	16.853,89			16.853,89
50106	Fayos (Los)	Zaragoza	Aragón	119.286,69			119.286,69
50113	Fuendejalon	Zaragoza	Aragón	50.689,62			50.689,62
50116	Fuentes De Jiloca	Zaragoza	Aragón	301.808,34			301.808,34
50118	Gallur	Zaragoza	Aragón	17.812,51			17.812,51
50121	Gotor	Zaragoza	Aragón	120.900,86			120.900,86
50124	Herrera De Los Navarros	Zaragoza	Aragón	883.902,33	48.675,96		932.578,29
50125	Ibdes	Zaragoza	Aragón	64.092,29			64.092,29
50126	Illueca	Zaragoza	Aragón	496.807,75	94.351,29		591.159,04
50128	Isuerre	Zaragoza	Aragón	26.922,75			26.922,75
50130	Jarque	Zaragoza	Aragón	42.853,96			42.853,96
50133	Lagata	Zaragoza	Aragón	4.607,64			4.607,64



Código INE	Nombre	Provincia	CCAA	2012	2013	2014	TOTAL
				Importe	Importe	Importe	Importe
50134	Langa Del Castillo	Zaragoza	Aragón	10.000,00			10.000,00
50139	Letux	Zaragoza	Aragón	3.036,70			3.036,70
50140	Litago	Zaragoza	Aragón	81.372,57			81.372,57
50142	Lobera De Onsella	Zaragoza	Aragón		50.413,04		50.413,04
50143	Longares	Zaragoza	Aragón	191.941,54			191.941,54
50146	Lucena De Jalon	Zaragoza	Aragón	98.539,93			98.539,93
50148	Luesia	Zaragoza	Aragón	55.539,32			55.539,32
50149	Luesma	Zaragoza	Aragón	26.014,60			26.014,60
50152	Maella	Zaragoza	Aragón	132.167,53			132.167,53
50156	Malejan	Zaragoza	Aragón	34.757,45			34.757,45
50157	Malon	Zaragoza	Aragón	104.483,80			104.483,80
50159	Maluenda	Zaragoza	Aragón	348.128,32			348.128,32
50160	Mallen	Zaragoza	Aragón	196.350,24			196.350,24
50161	Manchones	Zaragoza	Aragón	43.126,27			43.126,27
50162	Mara	Zaragoza	Aragón	150.196,52			150.196,52
50169	Miedes De Aragon	Zaragoza	Aragón	99.004,97			99.004,97
50171	Moneva	Zaragoza	Aragón	639,32			639,32
50172	Monreal De Ariza	Zaragoza	Aragón	130.914,77			130.914,77
50173	Monterde	Zaragoza	Aragón		23.023,52		23.023,52
50174	Monton	Zaragoza	Aragón	81.171,88			81.171,88
50175	Morata De Jalon	Zaragoza	Aragón	121.237,01			121.237,01
50176	Morata De Jiloca	Zaragoza	Aragón	187.765,48			187.765,48
50177	Mores	Zaragoza	Aragón	369.469,26	63.307,89		432.777,15
50178	Moros	Zaragoza	Aragón	476.582,60	12.848,51		489.431,11
50181	Muel	Zaragoza	Aragón	4.647,72			4.647,72
50182	Muela (La)	Zaragoza	Aragón	4.753.387,93	333.817,57		5.087.205,50
50183	Munebrega	Zaragoza	Aragón	239.676,89			239.676,89
50184	Murero	Zaragoza	Aragón	48.124,93			48.124,93
50185	Murillo De Gallego	Zaragoza	Aragón	120.817,89			120.817,89
50186	Navardun	Zaragoza	Aragón	65.160,23			65.160,23
50189	Nonaspe	Zaragoza	Aragón	294.978,51			294.978,51
50192	Nuevalos	Zaragoza	Aragón	9.284,00			9.284,00
50194	Olves	Zaragoza	Aragón	107.946,05			107.946,05
50196	Orera	Zaragoza	Aragón	25.243,01			25.243,01
50197	Ores	Zaragoza	Aragón	156.627,16			156.627,16
50199	Osera De Ebro	Zaragoza	Aragón	94.254,71			94.254,71
50200	Paniza	Zaragoza	Aragón	99.801,20			99.801,20
50201	Paracuellos De Jiloca	Zaragoza	Aragón	205.168,53			205.168,53
50202	Paracuellos De La Ribera	Zaragoza	Aragón	13.545,88			13.545,88
50203	Pastriz	Zaragoza	Aragón	178.110,37			178.110,37
50208	Pina De Ebro	Zaragoza	Aragón	153.884,06	254.660,21		408.544,27
50209	Pinseque	Zaragoza	Aragón	519.955,64			519.955,64
50212	Pleitas	Zaragoza	Aragón	139.172,48			139.172,48
50216	Pozuelo De Aragon	Zaragoza	Aragón	104.036,16			104.036,16
50222	Quinto	Zaragoza	Aragón	114.202,21			114.202,21
50227	Romanos	Zaragoza	Aragón	16.320,04			16.320,04
50230	Sadaba	Zaragoza	Aragón	209.236,46			209.236,46
50231	Salillas De Jalon	Zaragoza	Aragón	300.123,76			300.123,76
50235	San Mateo De Gallego	Zaragoza	Aragón	1.240.814,81			1.240.814,81
50236	Santa Cruz De Grio	Zaragoza	Aragón	1.474,08			1.474,08
50238	Santa Eulalia De Gallego	Zaragoza	Aragón	49.126,96			49.126,96
50239	Santed	Zaragoza	Aragón	2.789,13			2.789,13
50241	Sabiñan	Zaragoza	Aragón	146.894,52			146.894,52
50248	Sos Del Rey Catolico	Zaragoza	Aragón	705.560,70			705.560,70

Código INE	Nombre	Provincia	CCAA	2012	2013	2014	TOTAL
				Importe	Importe	Importe	Importe
50250	Talamantes	Zaragoza	Aragón	1.408,92			1.408,92
50251	Tarazona	Zaragoza	Aragón	836.161,33			836.161,33
50254	Tierga	Zaragoza	Aragón	5.584,84			5.584,84
50255	Tobed	Zaragoza	Aragón	6.388,15	508,20		6.896,35
50257	Torralba De Ribota	Zaragoza	Aragón	94.811,45			94.811,45
50258	Torralbilla	Zaragoza	Aragón	3.000,00			3.000,00
50261	Torrellas	Zaragoza	Aragón	14.000,00			14.000,00
50262	Torres De Berrellen	Zaragoza	Aragón	284.889,03			284.889,03
50263	Torrijo De La Cañada	Zaragoza	Aragón	104.918,77			104.918,77
50264	Tosos	Zaragoza	Aragón	58.179,41			58.179,41
50265	Trasmoz	Zaragoza	Aragón	31.120,13			31.120,13
50271	Used	Zaragoza	Aragón	150.892,52			150.892,52
50278	Velilla De Ebro	Zaragoza	Aragón	109.432,28			109.432,28
50279	Velilla De Jiloca	Zaragoza	Aragón	98.258,02			98.258,02
50280	Vera De Moncayo	Zaragoza	Aragón	119.557,65			119.557,65
50281	Vierlas	Zaragoza	Aragón	54.723,63			54.723,63
50282	Vilueña (La)	Zaragoza	Aragón	41.074,90			41.074,90
50284	Villafeliche	Zaragoza	Aragón	290.760,73			290.760,73
50285	Villafranca De Ebro	Zaragoza	Aragón	53.006,13			53.006,13
50287	Villalengua	Zaragoza	Aragón	47.729,09			47.729,09
50291	Villar De Los Navarros	Zaragoza	Aragón	43.633,10			43.633,10
50297	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	171.236.522,69			171.236.522,69
50903	Villamayor De Gallego	Zaragoza	Aragón	2.566.273,07			2.566.273,07

**ANEXO XII**  
**ALEGACIONES RECIBIDAS**





## DIPUTACION DE ZARAGOZA

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
ZARAGOZA  
REGISTRO SALIDA  
2018-S-RC-13746  
19/11/2018 21:24



Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara  
de Cuentas de Aragón

Calle Jerusalén, 4  
50009-Zaragoza

Con fecha 12/11/2018 se ha registrado entrada en esta Diputación Provincial de Zaragoza del Anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, ejercicio 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se presentan en plazo, alegaciones a las conclusiones emitidas por la misma, referidas a las entidades dependientes de esta Diputación: Fundación Joaquina Zamora Sarrate y Fundación Tarazona Monumental.

En dicho informe se indica que dichas Fundaciones tienen descuadrada la Cuenta de Resultados del ejercicio. El Servicio de Contabilidad de la Intervención General de esta Diputación, ha procedido a la revisión de las mismas, no apreciando motivo alguno que indique la situación de descuadre informada, por lo que se solicita de esa Cámara, se informe en detalle de los criterios aducidos para calificar dichas Cuentas de Resultados como descuadradas, a los efectos de tomar las medidas oportunas que subsanen dicha situación.

En todo caso se solicita que este escrito sea tenido en cuenta a los efectos de la elaboración del informe definitivo de fiscalización. Lo que le informo dentro del plazo de audiencia establecido por la Cámara de Cuentas de Aragón.

*Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica*

**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**Juan Antonio Sánchez Quero**

Juan Antonio Sánchez Quero (1 de 1)  
Ilmo. Sr. Presidente de  
Fecha: 19/11/2018  
F.A.S.H.: 36699471d56f06b45d0051225e5d6753



**ALEGACIÓN 1**



Cód. Validación: 9YKFK6HPD06623CEY6A9FX93 | Verificación: <http://ajpz.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO



AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
 REGISTRO SALIDA  
 2018-S-RC-4145  
 21/11/2018 12:44



**ASUNTO: TRAMITE DE AUDIENCIA RENDICION DE CUENTAS 2016.  
 DESCUADRE BALANCE SITUACION A 31.12.2016**

En relación a su escrito de fecha 13 de noviembre de 2018, en el que se abre trámite de audiencia para que se puedan presentar alegaciones en relación con el anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas, ejercicio 2016, aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, en el que se observa en relación a este Ayuntamiento, un descuadre en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2016, por importe de 27.021,84 €, debemos reiterarles que esta incidencia se hizo constar en el listado de "incidencias en las cuentas anuales y documentación complementaria", enviada en el momento de la rendición de cuentas llevada a cabo con fecha 27 de septiembre de 2017, y que es motivado al haber realizado la imputación de los "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" de forma manual no a través del programa informático, circunstancia que en la Rendición de Cuentas del ejercicio 2017 se ha subsanado.

ALEGACIÓN 2

Se acompaña fotocopia de las incidencias enviadas en el momento de la rendición de cuentas y fotocopia del desglose de las operaciones realizadas en relación a los Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 27.021.84 €.

Atentamente,

En Barbastro, a 20 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE



D. Antonio Cosculluela Bergua.

CAMARA DE CUENTAS DE ARAGON  
 Calle de Jerusalén, 4,  
 50009 Zaragoza



**CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN**  
 26 NOV 2018  
 HORA .....  
 ENTRADA nº 234



**COMARCA DE VALDEJALÓN**  
**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**  
 22 NOV. 2018  
 SALIDA nº 208/23.588  
 HORA: .....

MARTA GIMENO HERNANDEZ (1 de 1)  
 PRESIDENTA  
 Fecha Firma: 19/11/2018  
 HASH: ace3978f9ba29b0b550cf2598e9d3d6d

vía, María Auxiliadora, 2 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) Tel. 976 811380 / Fax 976 811807 P5000032E valdejalon.sedelectronica.es www.valdejalon.es

Revisado el Anteproyecto de Informe de fiscalización de las Cuentas generales de las Entidades locales aragonesas. Ejercicio 2016 en cuanto afecta a la Comarca de Valdejalón ( la denominación con la que figura es errónea), se observa que se mencionan las incidencias producidas cuyos motivos se justificaron en la rendición.

Se adjunta al presente copia de la justificación presentada por si fuese procedente su mención en el Informe.

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina a fecha de la firma electrónica . La Presidenta, Marta Gimeno Hernández.

**ALEGACIÓN 3**

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN



Cód. Validación: 4GAT7WNAFNADY73MNLZRPNE | Verificación: http://valdejalon.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





M. I. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
EJEA DE LOS CABALLEROS  
(ZARAGOZA)

INTERVENCION



Referencia: 534/2018/RESECON

Destinatario: CAMARA DE CUENTAS  
DE ARAGON

Dirección: CALLE JERUSALEN, 4  
50009 ZARAGOZA  
ZARAGOZA

Núm. notificación: AY/00000004/0001/0000112  
87

Asunto:	SE ABRE TRAMITE DE AUDIENCIA PARA PRESENTAR ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES R/A ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION DE LAS CUENTAS GENERALES EN LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS 2016
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Economía 2.0
Fecha registro entrada:	13/11/2018
Núm. registro entrada:	2018/005385

ALEGACIÓN 4

**DÑA. TERESA LADRERO PARRAL, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.**

**EXPONE:**

Con fecha 13 de noviembre de 2018, número de registro de entrada 5385, se ha recibido en este Ayuntamiento comunicación de la Cámara de Cuentas de Aragón, en relación con la publicación del Anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades Locales aragonesas, ejercicio 2016, que incluye a este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de cuentas de Aragón, abierto trámite de audiencia, se presentan al mismo la siguiente

**ALEGACIÓN:**

En relación con las cuentas de la Fundación Elvira Otal, adscrita al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se hace constar que

**Epígrafe 6.3.5. (Tomo I) "Sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de las entidades locales" de dicho anteproyecto, dice así: La Fundación Elvira Otal adscrita al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros presenta un descuadre en el epígrafe de fondos propios por importe de 1.158 miles de euros:**





## INTERVENCION

Efectivamente, consta un descuadre en la información que se refleja en las cuentas remitidas por esta Fundación, concretamente en el epígrafe de Fondos Propios por importe de 1.158.093,71 €.

Esta discrepancia resulta como consecuencia de un error en la mecanización de ese importe en el Balance de Situación remitido por la Fundación Elvira Otal. En el apartado A-1 "Fondos propios" se refleja la cantidad de 30.000,00 euros, en lugar de 1.188.093,71 euros, que es la correcta. La diferencia se fundamenta en que no se ha adicionado a los 30.000,00 € de dotación fundacional el importe que corresponde al excedente del ejercicio corriente (120.180,99 €) y al excedente de ejercicios anteriores (1.037.912,72 €).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita que se tenga en cuenta esta alegación y que, en consecuencia, no se considere la diferencia existente como un descuadre en el Balance de Situación de la Fundación Elvira Otal, sino como un error material en la mecanización de ese importe.

LADRERO PARRAL MARIA TERESA - DNI  
73081965V  
La Alcaldesa  
26 de Noviembre de 2018 15:54:11





COMARCA DE  
**SOMONTANO**  
DE BARBASTRO



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE ARAGÓN**

D. Jaime Facerías Sancho, en calidad de Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro,

**ANTECEDENTES**

Que en fecha 14 noviembre de 2018, tuvo entrada en el Registro General de la Comarca de Somontano de Barbastro (nº de Registro 3316), la comunicación por esa Cámara de Cuentas de Aragón de la aprobación de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, ejercicio 2016.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de cuentas de Aragón, se abre trámite de audiencia para que puedan presentarse alegaciones en el plazo de treinta días naturales

**ALEGACIONES:**

En la entidad Sociedad Mercantil Somontano Social, S.L.(modelo Pyme) en las comprobaciones contables, comprobación de la integridad de las cuentas, aparece el Pasivo del Balance descuadrado.

Examinada la documentación aportada por la Sociedad Mercantil Somontano Social, S.L., vemos que se ha producido un error en la transcripción de la citada información, en concreto, en la información que nos remite la Cámara de Cuentas, en el Pasivo C) Pasivo Corriente III. Deudas a corto plazo aparece 264.241,16 y sin embargo debería de constar 264.241,15, existe una diferencia de un céntimo.

Por ello solicitamos tengan en cuenta el citado error, procedan, si cabe a su corrección, para lo que remitimos copia de la información correcta.

Atentamente,

Barbastro, 28 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jaime Facerías Sancho



ALEGACIÓN 5



**Cámara de Cuentas de Aragón**  
**Jerusalén 4**  
**50009 Zaragoza**

Felipe Ejido Tormez, Presidente de la Comarca Ribera Alta Ebro,

EXPONE:

Que consultado el Anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de la Entidades locales Aragonesas, ejercicio 2016, se observa dato erróneo en el cuadro que detalla las entidades que han comunicado la emisión de informes desfavorables del órgano interventor en las diversas fases del presupuesto, figurando marcado informe desfavorable a la aprobación del presupuesto en Comarca Ribera Alta de Ebro (Tomo I. Punto 9, apartado 9.1)

Considerando se ha producido error, bien sea en la remisión de información por parte de esta Comarca o en su caso en la plasmación de datos que conforman el informe, se SOLICITA la rectificación de este dato al verificarse que no hay informe desfavorable en la aprobación del presupuesto de esta entidad.

Alagón, 11 de diciembre de 2018.

Atentamente,



EL PRESIDENTE

Felipe Ejido Tomez





Documento firmado electrónicamente por Graça Ferrer, Miguel (Presidente).  
Fecha de la firma: 21-11-2018 14:41:39



Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación CSVDM7DD6P803FHJFJFOR en <https://sede.dphuesca.es>



Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara de  
Cuentas de Aragón  
Calle Jerusalén, 4  
50009-Zaragoza

Con fecha 12/11/2018 se ha registrado entrada, con número 6984, en esta Diputación Provincial de Huesca del Anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, ejercicio 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se presentan en plazo, alegaciones a las conclusiones emitidas por la misma, y en concreto a lo referido al punto 1.3 referente a los objetivos y alcance de la fiscalización del Tomo I.

En dicho informe se indica que el trabajo ha estado limitado por la falta de presentación de las cuentas de 63 entidades locales y por la falta de remisión de la información solicitada relativa al incumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de la regla de gasto de la Diputación Provincial de Huesca, así como de las inconsistencias aparecidas en los estados financieros de determinadas entidades.

La Intervención General de esta Diputación ha procedido a la revisión del envío de la información de 2016 a la Cámara de Cuentas y no se ha dejado de presentar ningún documento de los que forman la Cuenta General de 2016, y la misma se ha remitido en tiempo y forma teniendo entrada el 13 de septiembre de 2017. Igualmente, la Diputación Provincial de Huesca, liquidó el ejercicio 2016 cumpliendo los ratios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento, cumpliendo con las previsiones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando lo anterior, se solicita que este escrito sea tenido en cuenta a los efectos de la elaboración del informe definitivo de fiscalización. Lo que le informo dentro del plazo de audiencia establecido por la Cámara de Cuentas de Aragón.

*Huesca, a la fecha de la firma electrónica*

El Presidente,  
Miguel Graça Ferrer

ALEGACIÓN 7

974. 29. 41. 01.



**Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón**  
Calle Jerusalén, 4  
50009-Zaragoza

Con fecha 12/11/2018 se ha registrado entrada, con número 6984, en esta Diputación Provincial de Huesca del Anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, ejercicio 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se presentan en plazo, alegaciones a las conclusiones emitidas por la misma, y en concreto a lo referido al punto 1.3 referente a los objetivos y alcance de la fiscalización del Tomo I.

En dicho informe se indica que el trabajo ha estado limitado por la falta de presentación de las cuentas de 63 entidades locales y por la falta de remisión de la información solicitada relativa al incumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de la regla de gasto de la Diputación Provincial de Huesca, así como de las inconsistencias aparecidas en los estados financieros de determinadas entidades.

Teniendo en cuenta el escrito de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Aragón de fecha 24 de mayo de 2018, enviado a esta Diputación Provincial de Huesca, se remite la documentación allí solicitada relacionada con el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la Diputación Provincial.

A) Respecto a la existencia de Planes Económico-Financieros en el período 2012 a 2016 se informa lo siguiente:

1º) Planes Económico-Financieros derivados de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no se han aprobado ninguno en esta Diputación Provincial de Huesca en el período 2012 a 2016.

2º) Si que se aprobó un Plan Económico-Financiero derivado de la anterior legislación de estabilidad presupuestaria, es decir, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley de estabilidad presupuestaria, procedía la elaboración de un plan económico-financiero para los años 2011 a 2014, que se aprobó mediante sesión plenaria de esta Diputación de fecha 5 de mayo de 2011, y como consecuencia de la liquidación del presupuesto de 2010 con una necesidad de financiación o déficit presupuestario de 15.949.260,37 euros. De dicho documento se adjunta copia.



DIPUTACION  
DE HUESCA Intervención

3º) Como consecuencia de la aprobación del Plan Económico-Financiero 2011-2014 con la legislación anterior a la actual Ley Orgánica 2/2012, en el momento de liquidar cada uno de los presupuesto de 2011 a 2014 hubo que informar si se cumplía con lo establecido en el Plan o no. De dichos informes se adjunta copia.

4º) En aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y para el período 2012 a 2016 esta Diputación no ha tenido que aprobar ninguna medida preventiva, correctiva o coercitiva derivada de la misma, ya que siempre ha cumplido con los ratios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se acompañan los Informes de Intervención que analizan este tema desde la liquidación de 2011 a la de 2016, en los cuales se observa el cumplimiento escrupuloso con lo establecido en la Ley Orgánica.

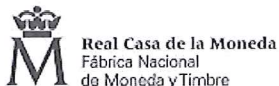
B) Respecto a la existencia de planes de ajuste por mecanismos extraordinarios de financiación en el período 2012 a 2016, esta Diputación no ha tenido necesidad de aprobar ninguno.

Considerando lo anterior, se solicita que este escrito sea tenido en cuenta a los efectos de la elaboración del informe definitivo de fiscalización. Lo que le informo dentro del plazo de audiencia establecido por la Cámara de Cuentas de Aragón.

*Huesca, a la fecha de la firma electrónica*

**El Presidente ,  
Miguel Gracia Ferrer**





El servicio de Soporte del Servicio de Notificaciones Electrónicas y Dirección Electrónica Habilitada CERTIFICA:

- Que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (a través de la Secretaría General de Administración Digital) es, actualmente, el titular del Servicio de Notificaciones Electrónicas (SNE) y Dirección Electrónica Habilitada (DEH) de acuerdo con la Orden PRE/878/2010 y el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio. El prestador de dicho servicio desde el 26 de junio de 2015 es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), según Encomienda de Gestión en vigor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

-Que a través de dicho servicio se envió la notificación:

Referencia: 32543315c13984354aea

Administración actuante: Diputación Provincial de Huesca (DPH)

Titular: CAMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN - Q5000924J

Asunto: "Remisión información Planes Económicos-Financieros."

Remisión información Planes Económicos-Financieros.

con el siguiente resultado:

Fecha de puesta a disposición: 14/12/2018 12:47:19

Fecha de aceptación : 14/12/2018 13:19:32

Datos del certificado digital receptor: certificado de representante, cuyo titular es 29091180K MARIA CARMEN GALINDO (R: Q5000924J), representando a CAMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, con NIF Q5000924J, emisor CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES, en vigor en la fecha de recogida.

Lo que se certifica a los efectos oportunos en Madrid a 14 de diciembre de 2018

Servicios de Notificaciones Electrónicas y de Dirección Electrónica Habilitada de la FNMT-RCM.

Puede verificar la validez de este documento en la página <http://notificaciones.060.es> utilizando el siguiente Código de Verificación Electrónica (CVE): **PWelEEzauueuSgdM**



## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

**Expediente nº:** 5011/2018

**Procedimiento:** Informe de fiscalización de las entidades locales aragonesas del año 2016 de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Habiéndose notificado a este Ayuntamiento por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón, la apertura del trámite de audiencia para la presentación de alegaciones al Anteproyecto de Informe de fiscalización de las cuentas generales de las Entidades locales aragonesas, ejercicio 2016, se han observado las siguientes incidencias:

- En la página 94, apartado Observaciones se hace constar la existencia de una incongruencia entre lo que se indica en el informe de evaluación y los anexos remitidos. A la vista de los documentos que integran el expediente, esta incongruencia no existe, puesto que en el informe se indica que se ha cumplido la regla de gasto y en los anexos se refleja que el gasto del año 2016 ha sido un 3,34% INFERIOR al gasto computable del año 2015.

- En la página 11, apartado 51, se indica que “*Se desconoce el resultado de aplicación del PEF de del Ayuntamiento de Jaca...*”, mientras que en las páginas 93-94 se recogen las causas, medidas y RESULTADOS de los planes aprobados.

A la vista de lo anterior, se remite la presente alegación para la rectificación del Anteproyecto redactado.

**EL ALCALDE,**

**Juan Manuel Ramón Ipas**

*En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.*



**CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN**

